



Asamblea General

Distr. general
21 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas 141 y 142 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Parte IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 16

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Programa 13

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	3
A. Proyecto de plan del programa para 2021 y ejecución del programa en 2019**	4
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2021***	97

Nota: Todas las menciones de cargos o colectivos que se hacen en el presente documento son genéricas en cuanto al sexo.

* [A/75/50](#).

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.



Anexos

I.	Organigrama y distribución de los puestos para 2021	120
II.	Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	125

Prefacio

El mandato de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) abarca los tres pilares de las Naciones Unidas, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos, y la Oficina sigue fortaleciendo el apoyo que presta a los Estados Miembros para promover la justicia a fin de combatir la corrupción y la delincuencia en todas sus dimensiones, luchar contra el problema mundial de las drogas y prevenir el terrorismo. El objetivo general del documento del presupuesto por programas de la UNODC para 2021, apoyado por nueve subprogramas y armonizado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es impulsar el logro de resultados y mejorar la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de los mandatos de la Oficina.

Mediante sus programas operacionales mundiales, regionales y nacionales, que se ejecutan por conducto de su red de oficinas extrasede y su sede en Viena, la UNODC ayuda a encarar los retos interrelacionados de las drogas, la violencia, la delincuencia organizada, el terrorismo y la corrupción, incorporando, al mismo tiempo, enfoques de género y de derechos humanos en todas las esferas de su mandato. Además, la UNODC seguirá empoderando a los jóvenes como agentes del cambio positivo para ayudar a construir un mundo más inclusivo.

Ante la crisis mundial relacionada con la enfermedad por coronavirus (COVID-19), en 2020 la labor de la UNODC se reorientó rápidamente a apoyar a los Estados Miembros en la adopción de medidas urgentes para hacer frente a la pandemia y a los desafíos relacionados con la recuperación.

Al propio tiempo, la UNODC procuró proteger la seguridad y el bienestar de sus funcionarios y demás miembros del personal en todo el mundo que debían adaptarse a las realidades del trabajo a distancia, a fin de garantizar la continuidad del cumplimiento de los mandatos de la Oficina. Para reducir al mínimo las disrupciones, la UNODC aprovecha las innovaciones y soluciones relacionadas con la tecnología de la información para asegurarse de que nadie se quede atrás y que se dé prioridad a las personas que más lo necesitan.

Otro contexto importante del proyecto de presupuesto por programas para 2021 es la reforma en curso del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la determinación de las prioridades temáticas por el Secretario General y los Estados Miembros. Con su sólida presencia sobre el terreno y su capacidad de ejecución en países clave, la UNODC es un elemento central para proporcionar conocimientos especializados sustantivos a los Estados Miembros, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otras contrapartes, con miras a elaborar Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y programas operacionales con implicación local y basados en las necesidades.

La UNODC ha podido llevar a cabo su labor gracias al apoyo de los Estados Miembros, el sector privado y otros donantes. En los últimos cinco años, las contribuciones voluntarias se han incrementado en alrededor de un 40 %, lo que es un claro reconocimiento del valor de la asistencia que presta la UNODC con arreglo a sus mandatos relacionados con la lucha contra las drogas y la delincuencia.

En 2021, la labor de la UNODC seguirá siendo parte fundamental de los esfuerzos internacionales para lograr el desarrollo sostenible, apoyar los derechos humanos y construir sociedades pacíficas con miras a reforzar la cooperación internacional en materia de justicia penal y prestar un mejor servicio a quienes más lo necesitan.

(Firmado) Ghada Waly

Directora Ejecutiva, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Proyecto de plan del programa para 2021 y ejecución del programa en 2019

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 16.1 La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se encarga de prestar apoyo a los Estados Miembros para lograr un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo con miras a promover la seguridad y la justicia para todos. Ese mandato se deriva de las prioridades establecidas en las convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General pertinentes, incluidas las resoluciones 45/179, 46/152 y 46/185 C. Las esferas temáticas de la Oficina abarcan, desde la delincuencia organizada transnacional hasta el tráfico ilícito; desde la prevención y el tratamiento de la drogodependencia, y el fomento del desarrollo alternativo hasta la lucha contra la corrupción; desde la reforma de la justicia penal hasta la prevención del terrorismo; y desde la investigación y el análisis de tendencias hasta el apoyo en materia de políticas. La labor de la Oficina se funda en una serie de instrumentos internacionales de los cuales es custodio y promotor, a saber, los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, los 19 convenios y protocolos internacionales de lucha contra el terrorismo, y las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En 2020, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo siguieron planteando graves amenazas para la seguridad, el desarrollo y la buena gobernanza en todo el mundo. La corrupción; la ciberdelincuencia; el uso de nuevas tecnologías, incluida la inteligencia artificial, con fines delictivos; la trata de personas; el tráfico de migrantes; los delitos ambientales, en particular el saqueo no reglamentado e ilegal de recursos no renovables, y el tráfico de especies de flora y fauna en peligro de extinción, son problemas que están vinculados a la fragilidad de los Estados y socavan el estado de derecho. El cultivo ilícito, la fabricación, el consumo y el tráfico de drogas siguen amenazando la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas, y provocan la pérdida de vidas humanas, la destrucción de la cohesión social y el agotamiento del capital. El apoyo de la UNODC, dirigido a responder a esos desafíos y fomentar la capacidad de los Gobiernos para formular y aplicar políticas de desarrollo sostenible coherentes, si bien se financia fundamentalmente con recursos extrapresupuestarios, también se seguirá prestando mediante la ejecución de proyectos con cargo al programa ordinario de cooperación técnica y a la Cuenta para el Desarrollo.

Estrategia y factores externos para 2021

- 16.2 Como entidad de las Naciones Unidas cuyo mandato abarca los tres pilares de la Organización, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos, la Oficina ayuda a los Estados Miembros a combatir la delincuencia en todas sus dimensiones, a luchar contra el problema mundial de las drogas y a prevenir el terrorismo internacional.
- 16.3 La UNODC ejecuta ese mandato por medio de tres amplias líneas de trabajo interconectadas, que se apoyan entre sí:
- a) La labor normativa, incluidas la promoción de políticas y la prestación de asistencia legislativa para fomentar la ratificación y aplicación de los tratados internacionales pertinentes, y la prestación de servicios de secretaría y servicios sustantivos a los órganos creados en virtud de tratados, los órganos rectores y otros órganos impulsados por los Estados Miembros que ayudan a determinar las esferas de interés, los retos, las respuestas y los compromisos en las esferas

- pertinentes del mandato relacionadas con las drogas, la delincuencia y la lucha contra el terrorismo;
- b) La labor de investigación y apoyo a las políticas para ampliar la base empírica, así como su interfaz con los procesos de formulación de políticas en los planos nacional, regional y mundial, mediante un mayor conocimiento y comprensión de las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia;
 - c) La cooperación técnica para mejorar la capacidad de los Estados Miembros y otros interesados de combatir las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo en los planos nacional, regional y mundial mediante la amplia red sobre el terreno y la sede de la Oficina.
- 16.4 Las novedades en el panorama financiero y político internacional, incluida la desaceleración de las principales economías y el aumento de la colaboración bilateral, en ocasiones a expensas de soluciones multilaterales, han impulsado a la UNODC a prestar un apoyo integrado a los Estados Miembros, aprovechando su liderazgo temático y su presencia sobre el terreno.
- 16.5 A nivel de las políticas, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobada en 2019, y el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016, han resaltado las esferas que abarca el mandato de la Oficina. Además, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes han proporcionado una plataforma para intercambiar conocimientos especializados y experiencias en materia de prevención del delito y justicia penal, y de fiscalización de drogas. Los mandatos que dimanaban de esas esferas han sido una razón más para que la Oficina integre sus programas en iniciativas más amplias a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, lo que, a su vez, fomentará un mayor sentido de implicación nacional y sostenibilidad.
- 16.6 En 2021, la UNODC intensificará sus esfuerzos en las esferas temáticas priorizadas por los Estados Miembros, aportando liderazgo sustantivo estratégico y conocimientos especializados, a fin de impulsar la coherencia temática en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluso por medio de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Además, la Oficina seguirá actuando como “eje” institucional, que facilita vínculos continuos, y adaptables a las condiciones, entre las dimensiones normativa, operacional y de investigación de las esferas de su mandato. Implementando estas iniciativas, la UNODC aumentará y perfeccionará la prestación de servicios de asesoramiento, apoyo técnico específico y orientación en materia de políticas, cuando y donde sea necesario, centrándose en la respuesta a las necesidades de los Estados Miembros y los puntos de partida estratégicos para lograr una ejecución coherente sobre el terreno.
- 16.7 En consonancia con los principios de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (anterior Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo), que se comenzó a aplicar en 2019, la UNODC está elaborando programas destinados a:
- a) Prestar asistencia regional y mundial ajustada a las necesidades, con base en el terreno y complementaria, para responder a las necesidades de los Estados Miembros;
 - b) Fortalecer la integración intersectorial de todos los elementos pertinentes de su mandato para ayudar a los Estados Miembros a luchar contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo;
 - c) Contribuir de forma más clara a los esfuerzos de los Estados Miembros para implementar la Agenda 2030, entre otras cosas, aprovechando las sinergias y las iniciativas conjuntas en las que participan otras entidades y asociados de las Naciones Unidas, trabajando de consuno con

los renovados equipos de las Naciones Unidas en los países y apoyando al nuevo sistema de coordinadores residentes con asistencia especializada en las esferas de su mandato.

- 16.8 La Oficina aprovechará su función como intermediario imparcial del conocimiento para definir formas innovadoras y eficaces de eliminar el vínculo negativo entre todas las formas de delincuencia y el bienestar sostenible. La investigación y el análisis desempeñarán un papel fundamental para determinar, comprender y configurar las respuestas a los problemas de las drogas y la delincuencia. A ese fin, la Oficina contribuirá a los análisis comunes de los países, que ayudarán a configurar los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en el plano nacional, los cuales se ejecutarán bajo la dirección de coordinadores residentes empoderados. Los análisis generados internamente también le proporcionarán la base empírica para elaborar sus propios programas basados en los mandatos proporcionados por sus órganos rectores, así como por los mecanismos de examen de la aplicación de la Convención contra la Corrupción y la Convención contra la Delincuencia Organizada.
- 16.9 Los cambios que están teniendo lugar, generados por la reforma de las Naciones Unidas, incluidas la reforma de la gestión y la reforma del pilar de paz y seguridad, y sus repercusiones sobre el terreno, aumentan la necesidad de que los conocimientos especializados de la UNODC se orienten a apoyar una ejecución eficaz sobre el terreno. También hacen necesario que la Oficina detecte las necesidades estratégicas y responda a ellas con mayor rapidez y eficacia desplegando personal y otros recursos técnicos, para prestar servicios eficaces, multidisciplinarios y orientados a generar efectos sobre el terreno. Para poner en práctica esas respuestas de manera más sistemática y estratégica, se mantendrá y, cuando sea necesario, se fortalecerá la capacidad sustantiva y programática básica, a fin de que los progresos registrados en 2019 y 2020 se mantengan en 2021.
- 16.10 La atención de la Oficina se centrará en abordar específicamente los vínculos nodales entre el consumo de drogas, el tráfico de drogas, la delincuencia organizada transnacional, los flujos financieros ilícitos, la corrupción y el terrorismo, considerándolos en el marco más amplio del aumento del bienestar de las personas. La prestación de apoyo sobre el terreno y el fortalecimiento de la capacidad de la UNODC en esferas temáticas clave contribuirán a abordar las interrelaciones entre los mandatos de la UNODC y la Agenda 2030. Además, el mejoramiento de las funciones intersectoriales fundamentales ayudará a garantizar respuestas multisectoriales y pangubernamentales que faciliten la sostenibilidad. La UNODC también elaborará documentos técnicos basados en los resultados para apoyar la coherencia estratégica en todas sus esferas temáticas.
- 16.11 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2021 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Se sigue disponiendo de recursos extrapresupuestarios, incluida más financiación para las funciones fundamentales que se financian con recursos ordinarios como parte del pacto de financiación, lo que permite que la Oficina ayude a los Estados Miembros a responder a la naturaleza y al alcance en constante evolución de las redes de la delincuencia organizada transnacional y sus vínculos con la corrupción y el debilitamiento de las estructuras estatales;
 - b) Los Estados Miembros reconocen en sus políticas, programas y presupuestos que es preciso encarar los problemas relacionados con la seguridad, la justicia y el estado de derecho, como parte de un esfuerzo integrado y asumido como propio por las autoridades nacionales para implementar la Agenda 2030;
 - c) Las instituciones financieras internacionales, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales resaltan la importancia de fortalecer la gobernanza fiscal y prevenir la fuga de fondos públicos para responder de manera sostenible a las cuestiones encomendadas a la UNODC e implementar la Agenda 2030 de manera holística;

- d) Los Estados Miembros comparten datos en tiempo real y otros datos operacionales con sus homólogos en otros países a fin de preparar respuestas eficaces y basadas en información de inteligencia para dismantelar las redes de la delincuencia organizada.
- 16.12 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según procede. Integrando una perspectiva de género, la UNODC procura que se cumplan de manera coherente y coordinada los compromisos mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. A ese fin, la UNODC aplica su Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2018-2021), que sigue ofreciendo un marco para lograr la coherencia y orienta el apoyo de la Oficina al logro por los Estados Miembros de la Agenda 2030 y, específicamente, del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 (relativo a la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas). La aplicación de la Estrategia se evaluará en 2021, y se prevé que la segunda fase de la aplicación comience en 2022. Un equipo de género establecido en la Oficina de la Directora General/Directora Ejecutiva se encarga de coordinar la aplicación de la estrategia, con lo que se asegura que las cuestiones de género se incorporen sistemáticamente en los procesos de aprobación de los programas; que los directores de los programas integren perspectivas de género en las actividades operacionales de cada subprograma, y que se consulte a los coordinadores de las cuestiones de género al elaborar los programas; que el análisis de género se convierta en parte esencial de todos los procesos de programación de la UNODC; que el personal reciba capacitación y herramientas para el fomento de la capacidad, y las aproveche, con el fin de promover la incorporación de la perspectiva de género; que la experiencia adquirida y las buenas prácticas derivadas de las evaluaciones y los foros pertinentes se intercambien periódicamente en el marco de la red de coordinadores de la estrategia de género de la UNODC; y que la UNODC se mantenga al corriente de las novedades relativas a la igualdad de género, tanto a través de la red de coordinadores de género a nivel de todo el sistema, dirigida por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), como de la cooperación interinstitucional por medio de la Red Interinstitucional sobre Mujeres e Igualdad de Género.
- 16.13 Prestando mayor atención a los resultados relacionados con el género, la UNODC ha reforzado la integración de los aspectos relativos al género en las esferas de trabajo comprendidas en su mandato. Por ejemplo, para 2021, las actividades previstas en el marco del subprograma 5 incluyen la formación profesional para ayudar a las reclusas a desarrollar aptitudes y adquirir conocimientos técnicos que les permitan conseguir un empleo en la industria de la construcción cuando sean puestas en libertad. En el marco del componente 1 del subprograma 9, la secretaría de los órganos rectores sigue prestando apoyo a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, ayudándolas a negociar resoluciones relativas, entre otras cosas, a la igualdad de género; a fortalecer su cooperación horizontal con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer participando en las reuniones pertinentes; y a contribuir al examen de los progresos realizados en la aplicación de, entre otras cosas, el ODS 5, facilitando la contribución anual de ambas Comisiones al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.
- 16.14 En cuanto a la cooperación con otras entidades, la UNODC colabora con otros interesados, con los Estados Miembros y con los organismos del sistema de las Naciones Unidas en los planos local, nacional, regional y mundial para ayudar a los Estados Miembros a comprender mejor la naturaleza de los retos a los que se enfrentan, y a elaborar programas y políticas coherentes para implementar la Agenda 2030. La Oficina seguirá participando activamente en la Alianza Mundial para Informar de los Progresos en la Promoción de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, una plataforma de coordinación que facilita la colaboración entre los Estados Miembros, el sector privado, la sociedad civil y las entidades internacionales en la promoción del ODS 16 (relativo a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la facilitación del acceso a la justicia para todos y la construcción a todos los niveles de instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas). La UNODC también participa activamente en la iniciativa Pioneros para Sociedades

Pacíficas, Justas e Inclusivas, en la que se han unido un grupo de Estados Miembros, organizaciones internacionales, asociaciones mundiales y otros para centrar su atención en el “Foro ODS16+” sobre el ODS 16 y las metas de la Agenda 2030 relativas a la paz, la justicia y la inclusión. Además, la UNODC ha venido ejecutando programas con una serie de organizaciones internacionales, entre ellas la Unión Africana, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Comunidad del Caribe, la Comunidad de Estados Independientes, la Organización de Cooperación Económica, el Consejo de Europa, la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y la Organización de Cooperación de Shanghái, a fin de mejorar los enfoques comunes.

- 16.15 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la UNODC ha establecido diversos grupos de coordinación y proyectos conjuntos con la participación de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas en relación, entre otras cosas, con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU-Mujeres); la prevención y el tratamiento del uso indebido de drogas, y la rehabilitación de los drogodependientes (la Organización Mundial de la Salud); la aplicación de la ley (la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)); la gestión de fronteras (la Organización Mundial de Aduanas); la corrupción (el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)); la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas); la prevención del terrorismo (la Oficina de Lucha contra el Terrorismo de la Secretaría y las entidades que cooperan en relación con el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas); el acceso de los niños a la justicia (el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia); la gobernanza de la seguridad urbana (el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)); y la coherencia en la recopilación de estadísticas relativas a sus mandatos, en coordinación con la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría. La Oficina sigue siendo un activo copatrocinador del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y es el líder sustantivo en la esfera de la prevención del VIH, el tratamiento y los cuidados de las personas que consumen drogas y en los centros penitenciarios. Además trabajando de consuno, la Oficina y sus asociados también están demostrando al público externo el apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas al logro de los ODS por los Estados Miembros, mediante publicaciones de promoción y comunicaciones digitales.

Mandatos legislativos

- 16.16 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Convenios

- Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972
- Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Resoluciones de la Asamblea General

S-30/1	Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas	70/266	Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: en la vía rápida para acelerar la lucha contra el VIH y poner fin a la epidemia del Sida para 2030
62/272, 64/297	Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	72/279	Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
64/182	Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas ¹		Refuerzo del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
66/282, 68/276, 70/291, 72/284	Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo		
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	73/183	

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

28/4	Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal para el bienio 2020-2021
----------------------	---

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

62/9	Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para el bienio 2020-2021
----------------------	--

Declaraciones de la Comisión de Estupefacientes

Declaración Ministerial de 2019 sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas

Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas

¹ Se hace referencia en particular a la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (véase [E/2009/28](#)).

Entregables

16.17 En el cuadro 16.1 que figura a continuación se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021.

Cuadro 16.1

Entregables transversales del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	3	3	3	3
1. Reuniones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
2. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
3. Reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	2	2	2
4. Proyectos relacionados con la igualdad de género	1	1	1	1
5. Proyectos relacionados con la función de evaluación independiente	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	5	5	6	5
6. Sesiones de reflexión sobre la igualdad de género	4	4	4	4
7. Reuniones de grupos de expertos sobre la implementación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	1	1	–	–
8. Conferencia sobre la igualdad de género	–	–	1	–
9. Eventos paralelos sobre temas relacionados con la igualdad de género	–	–	1	1
Materiales técnicos (número de materiales)	19	19	19	19
10. Nota de orientación y otros instrumentos sobre cuestiones relacionadas con la igualdad de género	1	1	1	1
11. Evaluaciones independientes, conjuntas y a nivel de todo el sistema y estudios de síntesis	17	17	17	17
12. Instrumentos, metodologías y enfoques de evaluación	1	1	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consulta, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento para las iniciativas multilaterales en la esfera de la fiscalización de drogas, la prevención del delito, la lucha contra la corrupción y la prevención del terrorismo, y cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, según proceda, incluso a nivel regional; campañas relacionadas con la fiscalización de drogas, la prevención del delito, las medidas contra la corrupción y la prevención del terrorismo con los Estados Miembros y la sociedad civil mediante charlas, conferencias, difusión de información, actividades en los medios de comunicación, concienciación pública y representación del Secretario General en los actos y foros internacionales que corresponda; y gestión eficaz de la organización mediante asesoramiento sobre políticas, servicios jurídicos, apoyo en materia de comunicación y apoyo a las operaciones de las oficinas.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: aplicación de evaluación de la UNODC basada en la web.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: resúmenes de evaluaciones y exámenes anuales.				
Plataformas digitales y contenido multimedia: sitio web con contenido actualizado.				

Actividades de evaluación

- 16.18 Las siguientes evaluaciones realizadas en 2019 han servido de orientación al preparar el plan del programa para 2021:
- a) Evaluaciones independientes a fondo:
 - i) Evaluación independiente a fondo del programa regional para el Asia Sudoriental y los programas para Indonesia, Myanmar y Viet Nam (subprogramas 1, 2, 3, 4 y 5; estado: concluida);
 - ii) Evaluación independiente a fondo de la iniciativa Acción Mundial para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (subprograma 1; estado: concluida);
 - iii) Evaluación independiente a fondo del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia la Promoción de una Cultura de Legalidad (subprograma 3; estado: en curso);
 - iv) Evaluación independiente a fondo de mitad de período del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima (subprograma 5; estado: en curso);
 - v) Evaluación independiente a fondo de mitad de período del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego - lucha contra el tráfico ilícito de armas y sus vínculos con la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo (subprograma 1; estado: en curso);
 - vi) Evaluación independiente a fondo de la iniciativa de lucha contra los delitos graves en los Balcanes Occidentales en el contexto del mecanismo de gobernanza integradora de la seguridad interior, incluida la acción de la Unión Europea titulada “Instrument for pre-accession assistance multi-country action programme 2017: support to the Western Balkan integrative internal security governance” (Programa de acción multinacional del Instrumento de Ayuda de Preadhesión 2017: apoyo a la gobernanza integradora de la seguridad interna en los Balcanes Occidentales), llevada a cabo por la Unión Europea, con inclusión de un componente de la UNODC (estado: concluida);
 - b) Evaluaciones independientes de los siguientes proyectos de la UNODC (subprogramas 1, 2, 3 y 5):
 - i) Mejora de las respuestas del Gobierno y la sociedad civil a la lucha contra la trata de personas en Bhután;
 - ii) Apoyo al establecimiento de un sistema de tratamiento y rehabilitación de drogodependientes basado en pruebas para el Centro Nacional de Rehabilitación de Palestina;
 - iii) Acción Conjunta de Asia y el Pacífico en favor de un régimen mundial de lucha contra la corrupción;
 - iv) Segunda fase del Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico;
 - v) Mejora de la respuesta de la justicia penal a la violencia contra las mujeres en Egipto;
 - vi) “Fortalecimiento para la Seguridad de Grupos Vulnerables”.
- 16.19 Las conclusiones de las evaluaciones mencionadas en el párrafo 16.18, así como la metasíntesis de las evaluaciones 2017-2018 se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2021. En la metasíntesis se puso de relieve la necesidad de reforzar la integración de los derechos humanos (véase la resolución [73/207](#) de la Asamblea General) y la igualdad de género en la concepción, planificación, ejecución y presentación de informes de los proyectos y programas de la UNODC. Una buena práctica que se señaló en este contexto se relacionaba con las iniciativas de la UNODC para sensibilizar a los asociados nacionales sobre las necesidades de las poblaciones en mayor

situación de riesgo en Asia Central. Además, en la metasíntesis bienal se halló que era necesario mejorar los marcos de gestión basada en los resultados, e incluso reunir datos de forma más sistemática. Como resultado de las evaluaciones mencionadas, dentro de la UNODC los subprogramas seguirán fortaleciendo el enfoque de la igualdad de género.

- 16.20 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones en 2021:
- a) Determinadas esferas de los subprogramas de la UNODC;
 - b) Determinadas regiones y países en consonancia con la programación de la UNODC;
 - c) Evaluaciones independientes que abarcan diversos subprogramas y regiones.
- 16.21 En cuanto a la participación en evaluaciones conjuntas, en particular en relación con el principio de la programación común para los países y la evaluación de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en la UNODC se llevarán a cabo evaluaciones más estratégicas, en coordinación con el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, para contribuir también al mecanismo de examen de los ODS y fundamentar la adopción de decisiones con base empírica a todos los niveles.
- 16.22 La UNODC reconoce que la evaluación independiente es un instrumento esencial para la rendición de cuentas, el aprendizaje y la adopción de decisiones. La función de evaluación independiente de la UNODC aplica las normas y reglas, el aseguramiento de la calidad y la gestión de las evaluaciones estratégicas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. La nueva aplicación basada en la web “Unite Evaluations” se creó y se comenzó a implementar para aumentar el alcance, la eficiencia y la calidad de las evaluaciones. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna destacó que era una buena práctica de la Secretaría de las Naciones Unidas digna de señalar. Se trata de una herramienta innovadora que garantiza que existan mecanismos de seguimiento eficaces para mejorar el desempeño programático y la difusión de las enseñanzas extraídas a nivel general, para fundamentar la toma de decisiones. Además, para dar respuesta a las necesidades de información de los Estados Miembros, la Sección de Evaluación Independiente busca diversificar y mejorar sus productos del conocimiento basado en evaluaciones para hacer posible la adopción de decisiones con base empírica a todos los niveles. Como solicitó la Asamblea General en la resolución [69/237](#), la función de evaluación independiente de la UNODC, en coordinación con el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países, sigue participando en el fortalecimiento de la capacidad nacional de evaluación, contribuyendo al mecanismo de examen de los ODS y reforzando la rendición de cuentas de las instituciones públicas, de conformidad con el ODS 16.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

Objetivo

- 16.23 El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito.

Estrategia

- 16.24 Para contribuir a prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, el subprograma seguirá promoviendo la cooperación internacional entre las autoridades competentes de los Estados Miembros, las entidades regionales y otros asociados, mediante iniciativas mundiales, regionales e interregionales. El subprograma también seguirá promoviendo la adhesión a los tratados de fiscalización internacional de drogas y a la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus

Protocolos, así como su aplicación. Además, el subprograma seguirá apoyando la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada, incluso prestando apoyo al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y sus Protocolos; ayudando a los Estados partes a concluir la fase preparatoria prestando servicios en consultas oficiosas; preparando varios borradores de los cuestionarios de autoevaluación para la Convención y sus Protocolos que servirán de base para los exámenes; elaborando y poniendo a prueba el módulo seguro del portal de gestión de conocimientos, conocido como Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC), que será la plataforma del proceso de examen; concibiendo y poniendo a prueba un sistema eficaz de sorteo; reuniendo la información sobre los expertos designados en los Estados parte, y prestando servicios sustantivos a las reuniones del grupo intergubernamental de expertos establecido de conformidad con la resolución 9/1 de la Conferencia, entre otras cosas.

- 16.25 El subprograma también seguirá prestando asistencia técnica adaptada a las necesidades de los Estados Miembros. Se espera que esta labor contribuya a reducir el tráfico ilícito y la delincuencia organizada, y que se lleve a cabo por medio de actividades como los siete foros transregionales de investigación de casos de drogas, celebrados en 2019, que reunieron a investigadores y fiscales de los países de origen, tránsito y destino para intercambiar conocimientos sobre las tendencias y metodologías vigentes y cambiantes del tráfico de drogas y los marcos jurídicos, y elaborar estrategias posteriores a la incautación para casos de incautaciones importantes. Se trata de reuniones dirigidas a optimizar los resultados en materia de justicia penal de incautaciones importantes, y, a su vez, alentar a que se lleven a cabo procesos judiciales y actuaciones relacionadas con el producto del delito contra objetivos de gran valor involucrados en la organización y financiación de actividades relacionadas con las drogas incautadas.
- 16.26 Asimismo, cabe señalar que la UNODC ha capacitado a fiscales de los Estados Miembros que lo han solicitado sobre cooperación internacional en asuntos penales, en particular en casos de trata, y a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en formas de aumentar la eficacia de los procesos de asistencia judicial recíproca. Además, organizó un taller de preadhesión para los Estados Miembros que lo solicitaron en relación con la Convención y sus Protocolos, y proporcionó asistencia legislativa y en materia de redacción, también a los Estados parte que la solicitaron, para armonizar sus leyes con la Convención y sus Protocolos. Además, el subprograma ayuda a los Estados Miembros a avanzar en la consecución de los ODS pertinentes, en particular los ODS 5, 8, 10, 15, 16 y 17. Por ejemplo, el programa mundial de la UNODC sobre el fortalecimiento de la investigación penal y la cooperación en la justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental busca alcanzar el ODS 17 fomentando la capacidad y promoviendo estrategias encaminadas a desarticular a los grupos de la delincuencia organizada que participan en el tráfico de drogas. Ese programa promueve el estado de derecho mediante actividades de creación de capacidad que incorporan contenidos basados en los derechos humanos y centrados en el estado de derecho. El Programa de Control de Contenedores de la UNODC ayuda a promover el estado de derecho creando y fortaleciendo alianzas entre las aduanas y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley, lo que guarda relación directa con el ODS 17, ya que el programa reúne a los Gobiernos nacionales, la comunidad internacional, la sociedad civil, el sector privado y otros agentes, y lleva a cabo una labor de creación de capacidad eficaz y específica en los países en desarrollo para apoyar los planes nacionales de implementación de todos los ODS, entre otras cosas mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular. El subprograma también apoyó la Alianza 8.7, entre otras cosas mediante la participación en las reuniones del Grupo de Coordinación Mundial de esa Alianza, celebradas en Ginebra el 3 de abril de 2019, en Nueva York el 17 de julio de 2019, y en París el 12 de noviembre de 2019, y en una reunión sobre el proyecto de plan de acción decenal de la Unión Africana para la erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y las formas contemporáneas de esclavitud, celebrada en Addis Abeba los días 20 y 21 de marzo de 2019, con el auspicio de la Alianza 8.7, para examinar el apoyo regional a esa iniciativa.
- 16.27 Por medio de este subprograma, la UNODC también participó en el foro político de alto nivel, que examinó el tema “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”, en particular el ODS 16 (sobre paz, justicia e instituciones sólidas) el 19 de julio de 2019. En ese foro,

se realizó un examen a fondo del ODS 4 (sobre educación de calidad), el ODS 8 (sobre trabajo decente y crecimiento económico), el ODS 10 (sobre reducción de las desigualdades) y el ODS 13 (sobre acción para el clima), además del ODS 17 (sobre alianzas para lograr los Objetivos) que se examina cada año. Entre los resultados obtenidos en esta esfera cabe mencionar la asistencia prestada a 95 Estados Miembros y a una jurisdicción para que elaboraran leyes de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo o revisaran las existentes e implementaran prácticas operacionales conexas; y la labor de asistencia técnica y capacitación llevada a cabo en África Meridional en el marco de la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional. En 2018, el valor del producto del delito que se congeló, incautó y confiscó superó los 600 millones de dólares, lo que representa un aumento de 524 millones de dólares con respecto a las cifras totales de 2017. Además, se ha contactado a todos los agentes que aún no son partes en la Convención y sus protocolos, muchos de los cuales son países menos adelantados, para ofrecerles ayuda a fin de que se adhieran a la Convención y sus Protocolos; como resultado inmediato de esa labor, un Estado se adhirió a la Convención y a todos sus Protocolos, con lo que el número de Estados partes se elevó a 190 (en 2019). En la actualidad, todos los demás agentes que no son partes están considerando la posibilidad de adherirse, lo que hace que la adhesión universal sea una posibilidad real. Por otra parte, se prestó apoyo legislativo a siete Estados Miembros para que revisaran su legislación y sus políticas nacionales de fiscalización de drogas en coordinación con las oficinas nacionales o locales pertinentes de la UNODC.

- 16.28 Además, en respuesta a las resoluciones del Consejo de Seguridad [2331 \(2016\)](#) y [2388 \(2017\)](#) relativas a la trata de personas en situaciones de conflicto y a la resolución [72/1](#) de la Asamblea General, por la que la Asamblea aprobó la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, la Sección de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de la UNODC colaboró con el Departamento de Operaciones de Paz de la Secretaría y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, también de la Secretaría, para elaborar un módulo de capacitación. Se consideró que la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) era la misión de mantenimiento de la paz idónea para ensayar el módulo de capacitación, el cual se adaptó al contexto maliense. La UNODC organizó un taller de formación de instructores, dirigido al equipo encargado de la orientación inicial y a instructores, y se prestó apoyo a las dos primeras sesiones de capacitación impartidas por el equipo encargado de la orientación inicial. Además, se proporcionó capacitación especializada a los agentes encargados de hacer cumplir la ley en Malí, organizada por uno de los funcionarios capacitados, utilizando los manuales de la UNODC. Se ha integrado una sesión sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el programa ordinario de capacitación inicial que ofrece el equipo encargado de la orientación inicial de la policía de las Naciones Unidas en la MINUSMA a los agentes de policía. El subprograma contribuyó a aumentar la capacidad de los agentes para detectar y denunciar casos de tráfico ilícito y contrabando. En los primeros nueve meses después de recibir la orientación, el personal capacitado de la MINUSMA prestó apoyo a cinco investigaciones de posibles casos de trata de personas, y cinco de posibles casos de tráfico ilícito de personas llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad malienses. La UNODC prevé repetir esa capacitación en otras misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, en consulta con el Departamento de Operaciones de Paz.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 16.29 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, mayor capacidad de los Estados Miembros solicitantes, con la asistencia de la UNODC, para adoptar medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional, en especial en los ámbitos del blanqueo de dinero, la lucha contra las corrientes financieras ilícitas, la trata de personas, la trata y el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico ilícito de armas de fuego y las nuevas cuestiones relacionadas con la delincuencia, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró. Prueba de ello es el cumplimiento de la meta de contar con ocho instrumentos jurídicos u operacionales y buenas

prácticas adicionales sobre la delincuencia organizada transnacional facilitados o respaldados por la UNODC. Un ejemplo a este respecto es la elaboración de un módulo de capacitación, que abarca la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, y su implementación como parte de la orientación inicial que se imparte al personal de policía de las Naciones Unidas en misión.

Ejecución del programa en 2019: la delincuencia organizada no conoce fronteras en un mundo que se digitaliza rápidamente: las autoridades nacionales competentes se comunican entre sí utilizando tecnología de minería de datos para fortalecer la cooperación internacional

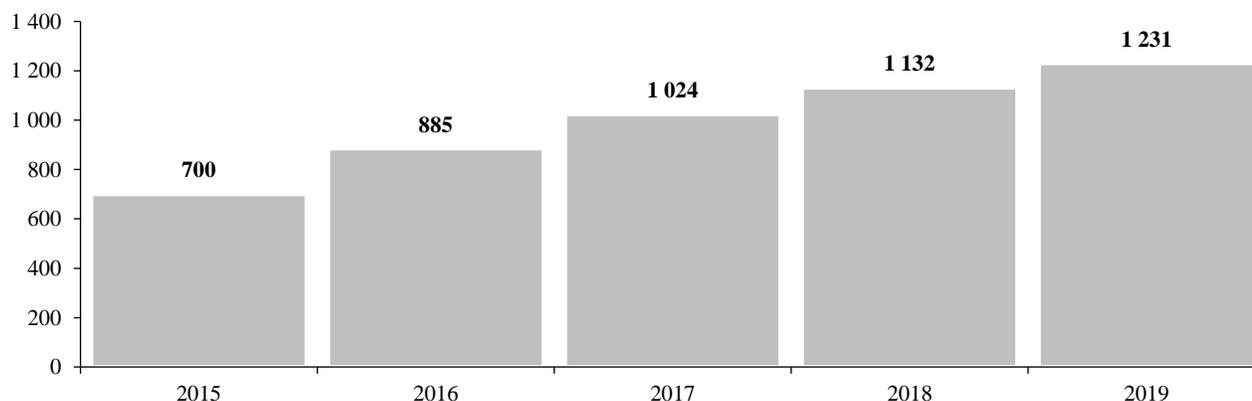
- 16.30 El subprograma apoyó el fortalecimiento y la facilitación de las comunicaciones entre las autoridades nacionales centrales y competentes designadas por los Estados Miembros con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988, la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, y otros instrumentos jurídicos aplicables, con miras a fortalecer la cooperación internacional en asuntos penales. Con ese fin, el subprograma ha mantenido y ampliado el directorio de autoridades nacionales competentes que publica en línea, una amplia base de datos alimentada por el portal de gestión de conocimientos SHERLOC, que ha servido de herramienta para conectar a un número creciente de usuarios. Los fiscales, la policía, las autoridades aduaneras, los jueces y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley figuran entre los usuarios que, a través de sus cuentas personales en la UNODC, acceden a un gran volumen de datos preformateados y previamente estructurados sobre más de 1.600 autoridades de 190 países, en 16 esferas de especialización diferentes.
- 16.31 En última instancia, el valor añadido que proporciona el directorio es que clasifica, asocia, agrupa y rastrea patrones de grandes lotes de datos brutos y, de otro modo, no estructurados. En otras palabras, facilita el acceso de los usuarios a los conocimientos de una colección de datos que la UNODC ha minado previamente (elaborado, seleccionado, limpiado e interpretado). Como lo demuestran los testimonios de los usuarios, el directorio se está utilizando para reducir el tiempo de búsqueda de los usuarios de horas o días a menos de un minuto, lo que aumenta considerablemente la velocidad de acceso a conocimientos útiles, incluida la generación de correlaciones que el directorio ya ofrece en un portal de fácil utilización.
- 16.32 En resoluciones recientes, tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad han encomendado a la UNODC que amplíe el directorio con información sobre los coordinadores designados, con la finalidad de prevenir y combatir el tráfico de bienes culturales (resolución [68/186](#) de la Asamblea), y datos de las autoridades designadas, para los casos relacionados con el terrorismo (resolución [2322 \(2016\)](#) del Consejo). Asimismo, en 2019, el directorio se amplió para incluir también a todas las autoridades designadas en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, con lo que se convirtió en una “ventanilla única” para hallar datos relativos a los organismos designados en virtud de los principales tratados de los que la UNODC es custodio.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.33 Esta labor contribuyó a prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional. Prueba de ello es que el número de funcionarios de los Estados que utilizan la base de datos de jurisprudencia SHERLOC aumentó (de 1.132 en 2018 a 1.231 en 2019). La cooperación entre las autoridades centrales y competentes con sus homólogos extranjeros se fortaleció.

Figura 16.I

Medida de la ejecución: número total de funcionarios del Estado que utilizan el directorio de autoridades nacionales competentes



Resultados previstos para 2021

Resultado 1: delito en una caja - el contrabando de cocaína (resultado arrastrado de 2020)

16.34 La Oficina continuará la labor relacionada con la lucha contra el movimiento transfronterizo de mercancías ilícitas, de conformidad con su mandato, y proporcionará asistencia a los países en materia de fomento de la capacidad para fortalecer la capacidad institucional y los marcos reglamentarios que impiden el movimiento de mercancías ilícitas a través de las fronteras, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución [74/251](#), aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos.

Cuadro 16.2

Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
n. a.	Colombia se reúne con oficiales del Programa de Fiscalización de Contenedores para examinar las actividades que facilitarán la futura ejecución del Programa en el país	Colombia firma un acuerdo para convertirse en país participante en el Programa de Fiscalización de Contenedores y acuerda poner en marcha las actividades iniciales de ejecución	Se firman sendos memorandos de entendimiento con cuatro países de la región de América Latina y el Caribe, entre ellos Colombia, y están operativas en el país diez unidades de control portuario	Las nuevas unidades de control portuario funcionan plenamente y están logrando impedir el movimiento de mercancías ilícitas a través de las fronteras

Abreviación: n. a, no se aplica.

Resultado 2: incorporación de pruebas forenses digitales (resultado nuevo)

- 16.35 El subprograma ha venido trabajando en la prestación de apoyo a todos los Estados Miembros para combatir el delito cibernético, como medio de prevenir y combatir eficazmente los delitos relacionados con la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito cometidos mediante el uso indebido de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- 16.36 A ese respecto, se ha prestado asistencia técnica adaptada a las necesidades de los Estados Miembros que la han solicitado. En un caso, en 2019, la Oficina desarrolló y entregó al Estado Miembro solicitante un laboratorio de pruebas forenses digitales. Por medio de ese laboratorio, se proporcionó apoyo de infraestructura, incluido equipo de laboratorio. También se proporcionó capacitación en el uso de pruebas forenses digitales a los profesionales de los servicios del orden, para que pudieran recuperar y utilizar de forma más eficaz las pruebas digitales contenidas en los dispositivos de los sospechosos, con lo que se lograron condenas y absoluciones más justas, legales, responsables y necesarias.

Desafío interno y respuesta

- 16.37 El reto del subprograma era hacer frente a la demanda creciente de apoyo y dar respuesta de manera efectiva a las necesidades específicas del Estado Miembro solicitante en su contexto particular. Por ello, en 2021, el subprograma fortalecerá su capacidad para prestar a los Estados Miembros solicitantes asistencia técnica adaptada a sus necesidades, sobre la base de una evaluación de esas necesidades, a fin de aumentar la capacidad de las autoridades nacionales competentes para realizar análisis forenses digitales. El subprograma adquirirá recursos adecuados y, para 2021, incorporará la labor del laboratorio forense digital en todas las operaciones de alto riesgo que lleve a cabo el Estado Miembro solicitante para combatir la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo y, teniendo en cuenta el tamaño relativamente pequeño del laboratorio, será capaz de aportar su parte proporcional de pruebas forenses digitales a las investigaciones que se realicen en cooperación con otros Estados Miembros.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.38 Se espera que esta labor contribuya a prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito, como demostraría el análisis con medios digitales por las fuerzas de policía nacionales de más de 2.000 casos penales, lo que a su vez conduciría a un aumento de las condenas efectivas, tras el debido proceso, a la puesta en libertad de las personas inocentes, y a una cooperación internacional coherente y fiable mediante la adquisición de pruebas forenses digitales profesionales. La UNODC seguirá proporcionando orientación, asesoramiento, capacitación y apoyo con este fin a las unidades forenses digitales de las fuerzas de policía nacionales.

Cuadro 16.3

Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
n. a.	La UNODC colabora estrechamente con los Estados Miembros solicitantes en la prestación de servicios de capacitación y orientación para hacer frente a los problemas técnicos y	La policía nacional y la UNODC colaboran en el establecimiento del primer laboratorio forense digital para responder a las necesidades específicas del país	La Dependencia Forense Digital aumenta sus conocimientos y capacidad para tratar las pruebas digitales	Las fuerzas de policía nacionales pueden analizar medios digitales relacionados más de 2.000 casos criminales anualmente

2017 2018 2019 2020 2021

jurídicos que plantean las nuevas tecnologías y dispositivos

Abreviación: n. a, no se aplica.

Mandatos legislativos

16.39 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General:

46/152	Elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	72/1	Declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas
65/227	Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico	72/192	Seguimiento del 13 ^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14 ^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
65/232	Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica	72/195	Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas
66/177	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas	72/198	Cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas
66/181; 67/189; 72/196; 73/186	Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica	73/146	Trata de mujeres y niñas
71/1	Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes	73/184	Seguimiento del 13 ^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14 ^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
71/211	Cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas	73/185	El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
71/322	Fortalecimiento y promoción de medidas eficaces y de la cooperación internacional en materia de donación y trasplante de órganos para prevenir y combatir la trata de personas con fines de extracción de órganos y el tráfico de órganos humanos	73/187	Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos
		73/189	Fortalecimiento y promoción de medidas eficaces y de la cooperación internacional en materia de donación y trasplante de órganos para prevenir y combatir la trata de personas con fines de extracción de órganos y el tráfico de órganos humanos

Resoluciones del Consejo de Seguridad

2331 (2016);
2388 (2017)

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2017/18 Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

25/1	Prevención y lucha contra el tráfico de órganos humanos y la trata de personas con fines de extracción de órganos	27/4	Fortalecimiento de las medidas contra la trata de personas
26/4	Fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir el delito cibernético	27/5	Cooperación internacional para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales
27/2	Prevenir y combatir la trata de personas facilitada por el uso delictivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones	28/2	Combatir el contrabando de bienes comerciales en los casos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
27/3	Mejorar la protección de los niños contra la trata de personas, en particular haciendo frente al uso delictivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones	28/3	Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional en las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal al tráfico ilícito de fauna y flora silvestres

Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

8/1	Aumento de la eficacia de las autoridades centrales en la cooperación internacional en asuntos penales para combatir la delincuencia organizada transnacional	8/4	Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
8/2	Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos	9/1	Establecimiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
8/3	Fortalecimiento de la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	9/2	Mejorar y asegurar la aplicación efectiva del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
		9/3	Aplicación de las disposiciones sobre cooperación internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Entregables

16.40 En el cuadro 16.4 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.4

Subprograma 1: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	11	17	32	15
1. Documentos de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos y grupos de trabajo	11	17	32	15
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	15	15	26	15
2. Reuniones de la Conferencia de las Partes, incluidas reuniones de sus grupos de trabajo	15	15	26	15

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	12	12	12	12
3. Proyectos de cooperación técnica para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional	3	3	3	3
4. Proyectos de cooperación técnica para prevenir y combatir el tráfico de mercancías ilícitas	4	4	4	4
5. Proyectos de cooperación técnica para prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico de migrantes	2	2	2	2
6. Proyectos de cooperación técnica para prevenir y combatir la ciberdelincuencia y el blanqueo de dinero	3	3	3	3
Publicaciones (número de publicaciones)	3	3	3	3
7. Publicaciones sobre delincuencia organizada transnacional y tráfico ilícito	3	3	3	3
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento sobre la adhesión a la Convención y sus protocolos.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: plataforma SHERLOC.				

Subprograma 2

Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

Objetivo

- 16.41 El objetivo al que contribuye este subprograma es asegurar respuestas amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas con medidas integradas de reducción de la demanda y de reducción de la oferta y medidas conexas, y una mayor cooperación internacional.

Estrategia

- 16.42 Para contribuir a asegurar respuestas amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas con medidas integradas de reducción de la demanda y de reducción de la oferta y medidas conexas, el subprograma ayudará a los Estados Miembros que lo soliciten a establecer o ampliar los enfoques y servicios de prevención del consumo de drogas, tratamiento de la drogodependencia, prevención del VIH/sida y facilitación de tratamiento, atención y apoyo a los consumidores de drogas, incluidas las personas que se inyectan drogas, de conformidad con las pruebas científicas. El subprograma también prestará asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para establecer enfoques de asistencia social inclusiva con una responsabilidad común compartida respecto de la promoción de medios de vida sostenibles mediante el desarrollo alternativo, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo. El subprograma: a) colaborará con los agentes competentes, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países y otras organizaciones multilaterales; b) prestará asistencia técnica a los Estados Miembros para promover respuestas de políticas e institucionales coherentes; c) apoyará el mejoramiento de los sistemas nacionales de salud y justicia, incluidas las respuestas de los sistemas; y d) ejecutará programas operacionales para combatir el cultivo y el tráfico de drogas ilícitas.
- 16.43 Los progresos en cada una de estas esferas se lograrán mediante la promoción, la prestación de asistencia técnica, el fomento de la capacidad, la celebración de períodos de sesiones de planificación estratégica a nivel regional, la prestación de apoyo a la elaboración de políticas, la celebración de consultas y conferencias de grupos de expertos, la facilitación de normas y directrices operacionales basadas en la ciencia, y la elaboración y difusión de manuales, carpetas de materiales, informes y

documentos temáticos basados en la ciencia y en pruebas. Se espera que esta labor traiga como resultado una mayor cobertura de intervenciones basadas en pruebas en los ámbitos de la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento de la drogodependencia y la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida, y el acceso de los beneficiarios a servicios de mayor calidad. Entre los resultados obtenidos en esas esferas, cabe mencionar la participación activa de 19 Estados Miembros en la ampliación o el desarrollo de servicios de prevención basados en la familia o en la escuela, la participación de 45 Estados Miembros en actividades relacionadas específicamente con la participación de los jóvenes, el fortalecimiento por 36 Estados Miembros de las respuestas al VIH en relación con las personas que consumen drogas y los reclusos, la mejora por 19 Estados Miembros de la prestación de servicios de tratamiento de los trastornos causados por el consumo de drogas y la calidad de esos servicios, y el establecimiento por 6 Estados Miembros de enfoques inclusivos de asistencia social con una responsabilidad común compartida respecto de la promoción de medios de vida sostenibles.

- 16.44 El subprograma promueve estrategias y políticas basadas en los derechos, centradas en la salud pública y con perspectiva de género, que tienen como fundamento los principios de la Carta de las Naciones Unidas, a nivel mundial, mediante programas que salvan vidas, como la iniciativa de la UNODC “Stop Overdose Safely” (S-O-S), que ayuda a los Estados Miembros a abordar y prevenir eficazmente el problema de las sobredosis, sobre todo en los lugares más afectados por la crisis de los opiáceos, de conformidad con la meta 3.5 de los ODS. A fin de promover medios de vida alternativos sostenibles, el subprograma apoya la producción de café de gran calidad, que luego se vende a un precio superior en cooperación con el sector privado, lo que se espera que redunde en una mayor calidad de vida y en ingresos garantizados para las familias de las zonas rurales, de conformidad con los ODS pertinentes, incluidos los ODS 1 y 8. En toda la programación operacional del subprograma 2 se integran la perspectiva de género, la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, de conformidad con el ODS 5.
- 16.45 Para contribuir a dar respuestas amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas y lograr una mayor cooperación internacional, el subprograma apoyará la cooperación mundial, regional e interregional en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, promoviendo el intercambio de información de inteligencia criminal y la realización de operaciones multilaterales dirigidas a combatir las organizaciones delictivas internacionales involucradas en el tráfico de drogas ilícitas, trabajando en sinergia con el subprograma 1, con arreglo al cual se ayuda a los Estados Miembros a combatir otras formas de tráfico. Además, en coordinación con el subprograma 1, el subprograma promoverá la red de instituciones de capacitación del personal encargado del cumplimiento de la ley (policía, aduanas, organismos especializados en la lucha contra las drogas y otros) a fin de incentivar el intercambio de planes de estudio, metodologías de capacitación, mejores prácticas y material didáctico. Se espera que esta labor redunde en una buena colaboración y coordinación entre los organismos encargados de cumplir la ley para rastrear y dismantelar las redes que trafican drogas ilícitas. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar el fortalecimiento de la capacidad de investigación criminal y la cooperación en materia de justicia penal entre los Estados Miembros en las rutas de tráfico de drogas de América Latina, el Caribe y África Occidental. Las operaciones en este ámbito hicieron posible realizar investigaciones fructíferas con posterioridad a las incautaciones, incluidas entregas vigiladas de drogas a través de fronteras. Además, en el marco de un programa conjunto de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas, en 2018 se capacitó a un total de 2.866 funcionarios de 91 puertos y aeropuertos de 54 países sobre diversos temas, como el tráfico de drogas ilícitas y otros productos. En total, en 2018, también en el marco de ese programa, se efectuaron 765 incautaciones, entre ellas de 51.341 kg de cocaína, 969 kg de heroína, 7,5 kg de opio, 2.564 kg de cannabis, 154 kg de nuevas sustancias psicoactivas, 76.737 kg de precursores (tanto de drogas como de explosivos) y 461 kg de otras sustancias sicotrópicas.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 16.46 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, aplicación equilibrada por más países de un conjunto de medidas para reducir la demanda de drogas, así como la vulnerabilidad al VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sanguínea, con la asistencia de la UNODC, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como lo demuestra el hecho de que 15 países adicionales (frente a una meta de 10) realizan actividades de prevención del consumo de drogas acordes con los tratados internacionales pertinentes y basadas en pruebas científicas, con la asistencia de la UNODC.
- 16.47 Además, en 2019, el subprograma también ayudó a 20 países a realizar actividades relacionadas con el tratamiento de la drogodependencia, la rehabilitación y la reinserción social, acordes con los tratados internacionales pertinentes y basadas en pruebas científicas. El subprograma también ayudó a 26 países a formular, adoptar y aplicar estrategias y programas sobre el VIH/sida con respecto a los consumidores de drogas, en particular los consumidores de drogas inyectables.
- 16.48 Un ejemplo de la aplicación equilibrada de medidas para reducir la demanda de drogas en América Latina y el Caribe fue la implementación de intervenciones sobre habilidades parentales y familias fuertes en Panamá y otros países de la región. Además, el Brasil fomentó la capacidad del personal sanitario, los funcionarios públicos y los asociados de la sociedad civil para encarar el aumento del riesgo de propagación de enfermedades transmisibles, centrándose en particular en el VIH y la hepatitis viral contraída por consumo de drogas estimulantes.

Ejecución del programa en 2019: medidas para reducir la demanda de drogas y medidas conexas dirigidas a las personas que corren el riesgo de consumir o que consumen drogas en Asia

- 16.49 Este subprograma ha contribuido a asegurar una respuesta amplia y equilibrada al problema mundial de las drogas, entre otros en varios países de Asia.
- 16.50 En Indonesia, la prevención del consumo de drogas se reforzó mediante el proyecto piloto “Familia unida” dirigido a las familias que viven en entornos difíciles. Además, la UNODC fomentó la capacidad de los profesionales médicos y psicosociales que se ocupan del tratamiento de los trastornos causados por el consumo de sustancias, implementando el currículo universal de tratamiento, que comprende módulos sobre fisiología y farmacología del abuso de sustancias, y sobre asesoramiento para el tratamiento de los trastornos causados por el abuso de sustancias (125 participantes); proporcionándoles capacitación sobre intervención familiar en el tratamiento mediante el programa “Treatment Family”; y promoviendo normas de aseguramiento de la calidad para los servicios y sistemas de tratamiento de los trastornos causados por el consumo de sustancias.
- 16.51 En Viet Nam, la calidad y cobertura del asesoramiento relacionado con el VIH y de las pruebas de detección del virus se incrementó en 25 cárceles y 15 centros de detención preventiva de las provincias más afectadas. La labor a ese fin se llevó a cabo en estrecha colaboración con el Ministerio de Salud; el Ministerio de Seguridad Pública; el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria; los asociados de la sociedad civil y las organizaciones competentes copatrocinadoras del ONUSIDA.
- 16.52 En la República Democrática Popular Lao se comenzó a sembrar café como un cultivo a largo plazo que reporta altos ingresos, y en el segundo semestre de 2019 se obtuvo la primera cosecha comercial. Se trata de una iniciativa dirigida a reducir la dependencia de las comunidades del cultivo de la adormidera. El subprograma ha recurrido a formas innovadoras de presentar los productos de desarrollo alternativo en el mercado mundial, combinando detalles sobre la comunidad que está detrás del producto, la historia del país, las aspiraciones de cara al futuro y el factor humano para contar una historia interesante que permita a los consumidores identificarse con el producto que están comprando.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

16.53 Esta labor contribuyó a asegurar respuestas amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas, como lo demuestran las medidas integradas de reducción de la demanda y de reducción de la oferta y las medidas conexas aplicadas por Indonesia, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam.

Cuadro 16.5
Medida de la ejecución

2015	2016	2017	2018	2019
<ul style="list-style-type: none"> • Se sensibiliza a las autoridades penitenciarias y se realizan actividades iniciales de creación de capacidad en relación con el VIH • Los profesionales de la salud participan en una reunión regional dedicada al tema de las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas • Se firma el documento del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Se introducen servicios relacionados con el VIH, incluido el suministro de metadona en las cárceles • Los encargados de adoptar decisiones y formular políticas reciben orientación a partir de las Normas Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por el Uso de Drogas • 262 familias de 10 aldeas se inscriben y reciben herramientas, insumos agrícolas y la capacitación necesaria para producir café 	<ul style="list-style-type: none"> • Se proporciona capacitación centrada en el VIH dirigida específicamente a las autoridades penitenciarias y al personal sanitario de las prisiones • En la oficina de la UNODC se contrata a personal nacional para coordinar la capacitación en medidas de reducción de la demanda de drogas; 184 funcionarios reciben capacitación sobre el currículo universal • El proyecto se amplía a 331 familias y las primeras plántulas se trasplantan de los viveros a las parcelas de los agricultores 	<ul style="list-style-type: none"> • Se ponen a prueba servicios relacionados con el VIH en una gama ampliada de contextos penitenciarios • Los ministerios gubernamentales se comprometen a aplicar una estrategia de prevención basada en la familia y un informe de evaluación rápida muestra las esferas en que se debe centrar la atención • Se llevan a cabo las primeras actividades de capacitación sobre gestión de cooperativas, vínculos de mercado y procesamiento de café 	<ul style="list-style-type: none"> • Se amplían los servicios de pruebas del VIH en 25 cárceles, distribuidas geográficamente • Se pone a prueba el programa “Familia unida”, 125 personas participan en la capacitación sobre el currículo universal y reciben capacitación adicional en intervención familiar en el tratamiento mediante “Treatnet Family” • Se realizan los preparativos para la primera cosecha, incluidas la construcción de centros de beneficio húmedo y las evaluaciones de los mercados internacionales y la logística de la exportación

Resultados previstos para 2021

Resultado 1: hacer frente al uso indebido de drogas, los trastornos por consumo de drogas y las consecuencias conexas en Kenya (resultado arrastrado de 2020)

16.54 La Oficina continuará la labor relacionada con los enfoques alternativos al encarcelamiento o al castigo, de conformidad con su mandato, y apoyará a los países a fin de que aumenten su capacidad para prevenir el consumo de drogas, adopten el tratamiento como alternativa al encarcelamiento o al castigo de las personas con trastornos relacionados con las drogas y establezcan los instrumentos

jurídicos, de políticas y estratégicos pertinentes para mejorar la respuesta al VIH, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución 74/251, aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos.

Cuadro 16.6
Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
n. a.	Insuficiencia de servicios relacionados con el VIH en la comunidad y de medidas alternativas a la condena o al castigo para los consumidores de drogas, y falta de continuidad de los servicios relacionados con el VIH en la comunidad y en las cárceles	Mejor acceso a servicios relacionados con el VIH y a alternativas a las medidas de condena o castigo para los consumidores de drogas, incluidos los que están en contacto con el sistema de justicia penal	Adopción por los Estados Miembros que reciben asistencia de la UNODC de alternativas a las medidas de condena o castigo y mejor acceso a los servicios relacionados con el VIH para los consumidores de drogas, incluidos los que están en contacto con el sistema de justicia penal, de conformidad con las directrices nacionales y sobre la base de las normas internacionales	Implementación por los Estados Miembros que reciben asistencia de la UNODC de alternativas concretas a las medidas de condena o castigo y mejor acceso a los servicios relacionados con el VIH para los consumidores de drogas, incluidos los que están en contacto con el sistema de justicia penal, de conformidad con las directrices nacionales y sobre la base de las normas internacionales

Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: aplicación en determinados países de África de un enfoque equilibrado e integrado de la reducción de la demanda y la oferta de drogas (resultado nuevo)

- 16.55 El subprograma ha venido trabajando en varias regiones para contribuir a dar respuestas amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas, que integren medidas de reducción de la demanda y de reducción de la oferta y medidas conexas. En 2021, el subprograma pondrá a prueba un enfoque integrado acelerado en determinados países de África, en representación de cada una de las subregiones del continente. La sede de la UNODC, junto con sus presencias sobre el terreno, ha emprendido y tiene previsto seguir llevando a cabo una serie de actividades, en el marco de este subprograma, para: realizar evaluaciones a nivel de países de la reducción de la demanda y la oferta; fomentar la capacidad del personal sanitario y el personal encargado de hacer cumplir la ley, los funcionarios de prisiones y otras autoridades nacionales competentes; seguir ayudando a los Estados Miembros en la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y comunitarias nacionales y regionales, y en el empoderamiento de esas organizaciones; e integrar su labor con la de los órganos regionales competentes, como la Unión Africana, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la Liga de los Estados Árabes.

Desafío interno y respuesta

- 16.56 El desafío del subprograma era que a veces las actividades se superponían, y las sinergias o los vínculos no se indicaban debidamente con anterioridad y no se capitalizaban después de la intervención, por ejemplo, en las esferas de prevención del delito y prevención del consumo de drogas. Por ello, el subprograma aplicará enfoques innovadores, como la elaboración de calendarios conjuntos y la planificación conjunta de actividades de todos los subprogramas utilizando herramientas basadas en la web u otras herramientas electrónicas para aprovechar mejor las capacidades internas de la UNODC y, al mismo tiempo, evitar la superposición.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.57 Se espera que esta labor asegure que se den respuestas amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas con medidas integradas de reducción de la demanda y de reducción de la oferta y medidas conexas, y una mayor cooperación internacional, como lo demostraría el hecho de que un mayor número de países contara con servicios integrados.

Cuadro 16.7
Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
Las autoridades competentes sensibilizan sobre cuestiones relacionadas con la prestación de una atención continua a los consumidores de drogas	Las autoridades competentes aumentan sus conocimientos sobre las normas y directrices para responder de forma eficaz a la demanda de drogas	Las autoridades competentes fortalecen su capacidad para prestar una atención continua a los consumidores de drogas	Determinados países ponen a prueba servicios integrados relacionados con la reducción de la demanda de drogas	Un mayor número de países cuentan con servicios integrados en todo el continente

Mandatos legislativos

- 16.58 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Convenios

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Resoluciones de la Asamblea General

S-20/2	Declaración política	65/277	Declaración política sobre el VIH y el SIDA: intensificación de nuestro esfuerzo para eliminar el VIH y el SIDA
S-26/2	Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA		
49/168	Lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas	67/186	La consolidación del estado de derecho y la reforma de las instituciones de justicia penal, en particular en las esferas relacionadas con el enfoque a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas
59/160	Fiscalización del cultivo y el tráfico de cannabis		
60/179	Prestación de apoyo al Afganistán con miras a asegurar la aplicación eficaz de su Plan de lucha contra los estupefacientes	67/193; 69/201;	Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
60/262	Declaración política sobre el VIH/SIDA	70/182	

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

69/200; 70/181	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016	72/197	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas
70/266	Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: en la vía rápida para acelerar la lucha contra el VIH y poner fin a la epidemia del SIDA para 2030		
71/211; 72/198	Cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas	73/186	Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1993/40	Aplicación de medidas para prevenir la desviación de precursores y de productos químicos esenciales hacia la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	2009/23	Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
		Decisión 2009/250	Propuesta de enmienda de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972
1999/30	Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas	Decisión 2009/251	Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
		2010/20	Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2001/14	Prevención de la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas sintéticas	Decisión 2011/259	Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
2003/32	Capacitación en materia de fiscalización de precursores, lavado de activos y prevención del uso indebido de drogas	2013/11	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
2003/36	Establecimiento de redes nacionales contra el blanqueo de dinero en el marco de planes nacionales e internacionales de fiscalización de drogas	Decisión 2013/249	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 56° período de sesiones y programa provisional de su 57° período de sesiones
2004/35	Lucha contra la propagación del VIH/SIDA en los centros de prisión preventiva y los establecimientos penitenciarios del sistema de justicia penal	2015/2	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
		Decisión 2015/237	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 57° período de sesiones
2005/14	Acuerdo bilateral modelo sobre la repartición del producto del delito o los bienes decomisados, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988	Decisión 2015/238	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 58° período de sesiones y programa provisional de su 59° período de sesiones
		Decisión 2016/246	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 59° período de sesiones y programa provisional de su 60° período de sesiones
2005/28	Periodicidad de las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa	2017/20	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas
2007/9	Necesidad de establecer un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas		
2009/6	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA)		

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Decisión 2017/241	Preparativos del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019	Decisión 2017/242	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 60º período de sesiones y programa provisional de su 61º período de sesiones
----------------------	--	----------------------	---

Resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes

44/14	Medidas para promover el intercambio de información sobre los nuevos patrones de consumo de drogas y sobre las sustancias consumidas	50/11	Cooperación internacional para prevenir la distribución ilegal por la Internet de sustancias lícitas sujetas a fiscalización internacional
46/2	Fortalecimiento de las estrategias relativas a la prevención del virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en el contexto del uso indebido de drogas	Decisión 50/2	Examen del dronabinol y sus estereoisómeros
47/1	Optimización de los sistemas integrados de información sobre las drogas	51/9	Necesidad de mantener un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para atender a las necesidades médicas y científicas
47/2	La prevención del VIH/SIDA en los usuarios de drogas	51/11	Vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilícito de armas de fuego
48/2	Fortalecimiento del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector	51/14	Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
48/11	Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir la fabricación y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas mediante la prevención de la desviación y el contrabando de precursores y equipo esencial en el contexto del Proyecto Prisma, la Operación Púrpura y la Operación Topacio	52/1	Promoción de la cooperación internacional para combatir la participación de mujeres y niñas en el tráfico de drogas, en especial como portadoras
48/12	Ampliación de la capacidad de las comunidades para prestar servicios de información, de tratamiento, de atención médica y sociales a las personas que viven con el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea en el contexto del uso indebido de drogas y fortalecimiento de los sistemas de vigilancia, evaluación y presentación de informes	52/3	Apoyo internacional a los Estados del África oriental en la lucha contra el tráfico de drogas
49/3	Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores utilizados en la fabricación de drogas sintéticas	52/4	Progresos realizados para el fortalecimiento del apoyo internacional a los esfuerzos de los Estados del África occidental por combatir el tráfico de drogas
49/4	Respuesta ante la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos	52/7	Propuesta relativa a la evaluación de la calidad del desempeño de los laboratorios de análisis de drogas
50/2	Disposiciones relativas a los viajeros que están bajo tratamiento médico con sustancias sometidas a fiscalización internacional	52/8	Utilización de la tecnología farmacéutica para combatir el ataque sexual facilitado por drogas (“violación en una cita”)
50/5	Determinación de las fuentes de los precursores utilizados para la fabricación ilícita de drogas	52/9	Reforzamiento de las medidas contra el blanqueo de activos provenientes del tráfico de drogas y los delitos conexos
50/10	Prevención de la desviación de precursores de drogas y otras sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	52/10	Fortalecimiento de la cooperación interregional entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados del África occidental para combatir el tráfico ilícito de drogas
		52/11	Seguimiento de la Conferencia Ministerial sobre Tráfico Ilícito de Drogas, Delincuencia Organizada Transnacional y Terrorismo como Desafíos para la Seguridad y el Desarrollo en el Caribe
		52/12	Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

	contrarrestar el problema mundial de las drogas	54/2	Promoción de la cooperación internacional para prevenir la conducción de vehículos bajo los efectos de las drogas
53/1	Fomento de la prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario	54/3	Garantizar la disponibilidad para fines científicos de muestras de referencia y ensayo que contengan sustancias sujetas a fiscalización en los laboratorios de ensayo de drogas
53/2	Prevención del uso de drogas ilícitas en los Estados Miembros y fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de políticas de prevención del abuso de drogas	54/4	Seguimiento de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacional sobre el desarrollo alternativo
53/4	Promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de drogas lícitas sometidas a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso	54/5	Promoción de estrategias orientadas a la rehabilitación y la reintegración en respuesta a los trastornos relacionados con el uso indebido de drogas y sus consecuencias y dirigidas a promover la salud y el bienestar social a nivel individual, familiar y comunitario
53/5	Fortalecimiento de la cooperación regional entre el Afganistán y los Estados de tránsito y contribución de todos los países afectados a la lucha contra los estupefacientes, sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida	54/6	Promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso
53/6	Seguimiento de la labor de promoción de las mejores prácticas y de la experiencia adquirida para fortalecer la sostenibilidad y el carácter integral de los programas de desarrollo alternativo, así como de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacionales sobre el desarrollo alternativo	54/8	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos reglamentarios e institucionales para la fiscalización de precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes sintéticos
53/8	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas centrada en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos	54/11	Aumento de la participación de la sociedad civil para hacer frente al problema mundial de las drogas
53/9	Acceso universal a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo para los consumidores de drogas y las personas que viven con el VIH o que se ven afectadas por él	54/12	Revitalización del principio de responsabilidad común y compartida en la lucha contra el problema mundial de las drogas
53/10	Medidas para proteger a los niños y los jóvenes contra el uso indebido de drogas	54/13	Reducir a cero las nuevas infecciones por el VIH entre los consumidores de drogas por inyección y otros toxicómanos
53/11	Promoción del intercambio de información sobre el posible consumo y tráfico de agonistas de los receptores de cannabinoides sintéticos	54/14	Medidas para apoyar a los Estados de África en sus esfuerzos por combatir el problema mundial de las drogas
53/12	Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización del movimiento de semillas de adormidera provenientes de cultivos ilícitos	54/15	Promoción de la cooperación internacional para prestar asistencia a los Estados más afectados por el tránsito de drogas
53/13	Uso de “poppers” como nueva tendencia del uso indebido de drogas en algunas regiones	55/1	Promoción de la cooperación internacional para enfrentar los problemas planteados por las nuevas sustancias psicoactivas
53/15	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos normativos e institucionales para la fiscalización de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	55/2	Promoción de programas dirigidos al tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de drogodependientes que salen de prisión
Decisión 53/1	Traslado del ácido fenilacético del Cuadro II al Cuadro I de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988	55/3	Centenario de la Convención Internacional del Opio
		55/4	Seguimiento de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacional sobre el desarrollo alternativo

55/5	Fomento de estrategias y medidas que respondan a las necesidades específicas de la mujer en el contexto de programas y estrategias amplios e integrales de reducción de la demanda de drogas	56/10	drogas con un enfoque integral y equilibrado Instrumentos para mejorar la reunión de datos a fin de vigilar y evaluar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas
55/6	Desarrollo de un sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	56/12	Preparativos del examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas
55/7	Fomento de medidas de prevención de las sobredosis de drogas, en particular de opioides	56/13	Precusores: concienciación sobre la desviación en el comercio internacional de sustancias no incluidas en los cuadros como alternativas a las sustancias incluidas en los cuadros en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
55/8	Seguimiento del Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas en lo que respecta a la elaboración de estrategias sobre regímenes de comercialización especiales para el desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo	56/14	Fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente al consumo no terapéutico y el abuso, la fabricación ilícita y la distribución interna e internacional ilícitas de tramadol
55/9	Seguimiento de las medidas de apoyo a los Estados de África en sus esfuerzos por luchar contra el problema mundial de las drogas	56/15	Seguimiento del Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas en lo que respecta a la elaboración de estrategias sobre instrumentos de comercialización voluntarios para los productos provenientes del desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo
55/10	Promoción de estrategias y políticas de prevención empíricas en materia de drogas		
55/12	Alternativas al encarcelamiento, en el caso de ciertos delitos, como estrategias de reducción de la demanda favorables a la salud y la seguridad públicas		
56/4	Mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas		
56/6	Intensificación de los esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de la Declaración política de 2011 sobre el VIH y el SIDA entre las personas que consumen drogas, en particular el objetivo de reducir en un 50 % para 2015 la transmisión del VIH entre las personas que consumen drogas por vía intravenosa	56/16	Fortalecimiento de la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos de África Occidental en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas
56/7	Promoción de la creación y utilización del sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio internacional lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	57/1	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y propuesta de organización de un seminario-curso práctico internacional sobre la aplicación de los Principios Rectores
56/8	Promoción de iniciativas de devolución segura y adecuada de medicamentos de venta con receta para su eliminación, en particular de los que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional	57/2	Prevención del uso indebido de drogas por medio del deporte: promoción de una sociedad libre del uso indebido de drogas por medio del deporte y del ideal olímpico
56/9	Fortalecimiento del principio de responsabilidad común y compartida como base para orientar la acción internacional en la lucha contra el problema mundial de las	57/3	Promoción de la prevención del uso indebido de drogas basada en datos científicos como inversión en el bienestar de los niños, los adolescentes, los jóvenes, las familias y las comunidades
		57/4	Apoyo a la recuperación de trastornos causados por el consumo de sustancias
		57/5	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema

	mundial de las drogas que se celebrará en 2016		condena o la pena a los delitos menores pertinentes relacionados con drogas
57/6	Educación y formación en trastornos causados por el consumo de drogas	58/6	Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir las corrientes financieras ilícitas vinculadas al tráfico de drogas, desde la perspectiva de la lucha contra el blanqueo de dinero
57/7	Prestación de servicios de salud suficientes a personas afectadas por trastornos causados por el consumo de sustancias durante períodos de contracción de la economía prolongados y sostenidos	58/7	Fortalecimiento de la cooperación con la comunidad científica, incluidos los círculos académicos, y promoción de las investigaciones científicas sobre las políticas de reducción de la demanda y la oferta de drogas a fin de hallar soluciones efectivas para diversos aspectos del problema mundial de las drogas
57/8	Sensibilización y fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir el tráfico de drogas, que en ocasiones aprovecha indebidamente y con fines ilícitos las actividades relativas a las semillas de adormidera, que también se producen a partir de cultivos ilícitos de adormidera	58/8	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016
57/9	Mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas y de sucesos relativos a esas sustancias	58/10	Promoción de la utilización del sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio internacional lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
57/10	Prevención de la desviación de la ketamina de las fuentes de abastecimiento lícitas, asegurando al mismo tiempo su disponibilidad para fines médicos	58/11	Promoción de la cooperación internacional para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas y los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina
57/11	Fortalecimiento y ampliación de la cooperación internacional para contrarrestar las amenazas que suponen la producción y fabricación ilícitas, el tráfico y el uso indebido de drogas en la subregión del Gran Mekong	Decisión 58/14	Programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante la continuación del 58° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, dedicada a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016
Decisión 57/2	Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016		
Decisión 57/3	Programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante el 58° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en marzo de 2015, en relación con los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016	59/5	Incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas relacionados con las drogas
		Decisión 59/7	Inclusión del fenazepam en la Lista IV del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971
58/2	Apoyo a la disponibilidad, accesibilidad y diversidad del tratamiento y la atención basados en pruebas científicas para niños y jóvenes con trastornos causados por el consumo de sustancias	60/1	Preparativos del 62° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019
58/3	Promoción de la protección de los niños y los jóvenes, con especial referencia a la compra y venta ilícitas de sustancias sometidas a fiscalización internacional o nacional y de nuevas sustancias psicoactivas por Internet	60/2	Fortalecimiento de la cooperación internacional para prestar asistencia a los Estados más afectados por el tránsito ilícito de drogas, en particular los países en desarrollo, sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida
58/4	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo	60/4	Prevenir las consecuencias adversas para la salud y los riesgos asociados al consumo de nuevas sustancias psicoactivas y responder a ellos
58/5	Apoyo a la colaboración entre las autoridades de salud pública y de justicia en la aplicación de medidas sustitutivas de la	60/5	Aumento de la coordinación internacional en relación con los precursores y los precursores no incluidos en los Cuadros que se utilizan para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
		60/6	Intensificación de la coordinación y cooperación entre las entidades de la

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

	Naciones Unidas y los sectores pertinentes de los países, en particular los sectores de la salud, la educación y la justicia penal, para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas	61/5	Promoción de la utilización del Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones electrónico para el comercio lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
60/7	Promoción de programas y estrategias comunitarios, familiares y escolares basados en datos científicos, con el fin de prevenir el consumo de drogas entre los niños y los adolescentes	61/6	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas
60/8	Promoción de medidas para prevenir el VIH y otras enfermedades de transmisión sanguínea relacionadas con el consumo de drogas, y aumento de la financiación destinada a la respuesta mundial al VIH/sida y a la prevención del consumo de drogas y otras medidas de reducción de la demanda de drogas	61/7	Atención de las necesidades específicas de los miembros vulnerables de la sociedad en respuesta al problema mundial de las drogas
60/9	Mejora de la capacidad de las fuerzas del orden, los organismos de control de fronteras y otros organismos pertinentes para combatir el tráfico ilícito de drogas mediante la capacitación	61/8	Mejoramiento y fortalecimiento de la cooperación internacional y regional y de las iniciativas nacionales para hacer frente a las amenazas internacionales que plantea el uso no médico de los opioides sintéticos
61/2	Fortalecimiento de la labor de prevención del uso indebido de drogas en los entornos educativos	61/9	Proteger a los niños del problema de las drogas ilícitas
61/4	Promoción de medidas para prevenir la transmisión maternoinfantil del VIH, la hepatitis B y C y la sífilis en las mujeres que consumen drogas	61/11	Promover actitudes no estigmatizantes para asegurar la disponibilidad y la prestación de servicios de salud y atención y servicios sociales para los consumidores de drogas y el acceso a esos servicios

Entregables

16.59 En el cuadro 16.8 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.8

Subprograma 2: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	10	10	10	10
1. Informes a la Comisión de Estupefacientes sobre los progresos realizados por los Estados Miembros en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, y las resoluciones relativas a la reducción de la demanda de drogas y asuntos conexos, el VIH/sida y el desarrollo alternativo	3	3	3	3
2. Informes a la Comisión de Estupefacientes sobre las tendencias del tráfico de drogas a nivel regional	5	5	5	5
3. Nota a la Comisión de Estupefaciente sobre la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida	2	2	2	2

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	27	27	27	27
4. Reuniones de la Comisión de Estupefacientes, incluidos sus órganos subsidiarios, sobre cuestiones relativas a la reducción de la demanda de drogas y cuestiones conexas, el VIH/sida y el desarrollo alternativo	21	21	21	21
5. Reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre cuestiones relacionadas con la reducción de la demanda de drogas; la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida; y medios de vida sostenibles	1	1	1	1
6. Reuniones de grupos de expertos sobre la reducción de la demanda de drogas, el VIH/sida y el desarrollo alternativo	5	5	5	5
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	11	11	11	11
7. Proyectos relacionados con la prevención, el tratamiento y la rehabilitación del consumo de drogas, incluido el acceso a sustancias para fines médicos sujetas a fiscalización	5	5	5	5
8. Proyectos relacionados con la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida	5	5	5	5
9. Proyectos relacionados con el desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	24	24	24	24
10. Cursos de capacitación sobre los tratados de fiscalización de drogas y la reducción de la oferta de drogas	15	15	15	15
11. Capacitación sobre la reducción de la demanda de drogas, el VIH/sida y el desarrollo alternativo	9	9	9	9
Publicaciones (número de publicaciones)	3	3	3	3
12. Publicación sobre prevención y tratamiento del consumo de drogas, y acceso a sustancias controladas	2	2	2	2
13. Publicación sobre prevención, tratamiento y atención del VIH/sida	1	1	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consulta, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento sobre aplicación de la ley e implementación de los tratados de fiscalización de drogas, y apoyo sustantivo y técnico en materia de prevención y tratamiento basados en pruebas; prevención, tratamiento y atención del VIH/sida; y desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles.				

Subprograma 3 Lucha contra la corrupción

Objetivo

- 16.60 El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir y combatir la corrupción, de conformidad con la Convención contra la Corrupción.

Estrategia

- 16.61 Para contribuir a prevenir y combatir la corrupción, de conformidad con la Convención contra la Corrupción, el subprograma prestará asesoramiento legislativo y en materia de políticas, fomentará la capacidad de los agentes competentes, y facilitará la transferencia de conocimientos especializados. El subprograma también seguirá prestando asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para mejorar las instituciones del sector público y fortalecer el papel que desempeñan la sociedad civil, los parlamentarios, el sector privado, los círculos académicos y el público en general en la prevención de la corrupción, incluso prestando asistencia técnica a los Estados en el

seguimiento de los exámenes de países que se llevan a cabo en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como otros tipos de asistencia técnica con arreglo al artículo 13 de la Convención contra la Corrupción. El subprograma también seguirá coordinando el cumplimiento de los mandatos encomendados por los órganos creados en virtud de tratados, en particular la Conferencia de los Estados Parte en la Convención, y por otros órganos rectores, y apoyando los procesos intergubernamentales conexos, incluso en la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, que se celebrará en 2021. Se espera que esta labor traiga como resultado un aumento de la capacidad de los Estados para combatir la corrupción, así como una cooperación regional e internacional más estrecha entre los Estados. Entre los resultados obtenidos en esta esfera cabe mencionar el fortalecimiento de los marcos legislativos de muchos Estados contra la corrupción, con la aprobación de nuevas leyes. En 2019, la UNODC realizó más de 320 actividades a los niveles nacional, regional y mundial, incluso de apoyo directo a más de 70 países. Hasta la fecha, unos 12.000 participantes (incluidos profesionales de la lucha contra la corrupción) han recibido este tipo de asistencia, que ha comprendido servicios de asesoramiento para la redacción de leyes y políticas, cursos prácticos, actividades de capacitación y reuniones de expertos dirigidas a fomentar la capacidad de los sectores público y privado y de la sociedad civil. También entre los resultados obtenidos en esta esfera cabe mencionar la prestación por la UNODC de apoyo para el fomento de la capacidad general y relacionada con casos específicos de recuperación de activos a 22 países, en particular mediante la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR), que llevan a cabo conjuntamente la UNODC y el Banco Mundial, y el apoyo prestado a diversas redes regionales de recuperación de activos. Además, en su octavo período de sesiones, celebrado en diciembre de 2019, la Conferencia aprobó un número sin precedentes de 15 resoluciones y una decisión, sobre una diversidad de esferas temáticas, así como sobre las disposiciones de organización y el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, que se celebrará en 2021.

- 16.62 Para contribuir a prevenir y combatir la corrupción, de conformidad con la Convención contra la Corrupción, el subprograma también promoverá la cooperación internacional en la investigación, el enjuiciamiento y la sentencia de casos de corrupción y delitos conexos. Además, el subprograma ayudará a elaborar y difundir productos del conocimiento sobre la implementación de la Convención, y ayudará a los Estados Miembros que lo soliciten a producir datos y a realizar estudios estadísticos y analíticos e investigaciones sobre la corrupción, incluso en colaboración con los círculos académicos y otros interesados, a fin de que se adopten decisiones de política bien fundadas y se avance en el programa internacional de reforma de la lucha contra la corrupción. Sobre la base de las experiencias de los Estados Miembros en la aplicación de la Convención, el subprograma compartirá buenas prácticas y alentará el intercambio de conocimientos. Se espera que esta labor permita registrar progresos en el logro de los ODS pertinentes, incluido el ODS 16, en particular reduciendo substancialmente la corrupción en todas sus formas; fortaleciendo la recuperación y devolución de activos robados; promoviendo el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizando la igualdad de acceso a la justicia para todos; creando a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; garantizando la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades; ampliando y reforzando la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial y fortaleciendo las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear capacidad a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar la organización de más de 20 actividades directas de fomento de la capacidad por la Red Mundial de Integridad Judicial, en el marco del programa mundial para promover una cultura de la legalidad, creado por la UNODC. También cabe mencionar la prestación por la UNODC de apoyo a 22 países para la creación de capacidad general y relacionada con casos concretos de recuperación de activos, incluso mediante la Iniciativa StAR, y el apoyo prestado a diversas redes regionales de recuperación de activos. Además, el despliegue de asesores para la lucha contra la corrupción ha sido una forma particularmente eficaz de asegurar la cooperación Sur-Sur y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en los planos nacional y regional.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 16.63 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, mayor apoyo prestado por la UNODC a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios para facilitar la adopción de decisiones y la orientación normativa, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como lo demuestra el hecho de que 24 países (frente a una meta de 15) estén revisando o redactando su legislación y políticas nacionales, con asistencia de la UNODC, para incorporar las disposiciones de la Convención contra la Corrupción.

Ejecución del programa en 2019: mayor capacidad de los Estados Miembros para prevenir y combatir la corrupción

- 16.64 El subprograma contribuyó a mejorar la capacidad de los Estados Miembros para prevenir y combatir la corrupción en consonancia con la Convención contra la Corrupción, incluso mediante el análisis de las recomendaciones y las necesidades de asistencia técnica que surgieron de los exámenes de los países realizados en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.65 Esta labor contribuyó a prevenir y combatir la corrupción en consonancia con la Convención contra la Corrupción, como lo demuestra la presentación de 84 listas de verificación para la autoevaluación cumplimentadas por los Estados Partes.
- 16.66 Se ha incrementado el número de países que están redactando o revisando la legislación nacional, con asistencia de la UNODC, para incorporar las disposiciones de la Convención contra la Corrupción, así como el número de países que están fomentando la capacidad para prevenir la corrupción, o están elaborando estrategias o planes de acción contra la corrupción, con asistencia de la UNODC. Se dispone de datos en relación con los países que recibieron asistencia en 2019 en dos esferas específicas: a) asistencia técnica, incluidas actividades de capacitación como seguimiento de los exámenes de los países realizados en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación y de la determinación de las necesidades de asistencia técnica en el contexto de los exámenes; y b) otros tipos de asistencia técnica. En ambas esferas, todas las actividades realizadas están comprendidas en el alcance de las actividades previstas para 2019. Según los datos disponibles, 24 actividades, de ellas 16 en seguimiento de una recomendación dimanante del Mecanismo de Examen de la Aplicación y de las necesidades técnicas detectadas, se han llevado a cabo en apoyo de las leyes de lucha contra la corrupción, y 8 se han llevado a cabo en apoyo de la elaboración de políticas nacionales de lucha contra la corrupción. Como promedio, el 90 % de los participantes en las actividades de creación de capacidad y de asistencia técnica estaban satisfechos con la capacitación recibida, según las encuestas realizadas al término de esas actividades.
- 16.67 Además, la Conferencia de los Estados Partes, en su octavo período de sesiones celebrado en Abu Dabi en diciembre de 2019, aprobó 17 resoluciones sobre una amplia gama de temas relacionados con la lucha contra la corrupción, así como una decisión sobre la prórroga hasta 2024 del Mecanismo de Examen de la Aplicación. La Conferencia también aprobó un proyecto de resolución, para su aprobación por la Asamblea General, sobre el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea contra la corrupción, que se celebrará en abril de 2021. A lo largo de 2019, los órganos subsidiarios de la Conferencia se reunieron para examinar cuestiones sustantivas, incluida la prestación de asistencia técnica, que revisten importancia para prevenir y combatir la corrupción. Como promedio, más del 90 % de los participantes estaban satisfechos con los servicios prestados por la secretaría a esos procesos de formulación de políticas, según las encuestas administradas al término de esas reuniones.

Cuadro 16.9
Medida de la ejecución

2015	2016	2017	2018	2019
n. a.	Inicio del primer año del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación	Presentación de 21 listas de verificación para la autoevaluación cumplimentadas por los Estados partes desde el comienzo del segundo ciclo del Mecanismo en 2016 y comienzo del segundo año del segundo ciclo del Mecanismo	Presentación de 55 listas de verificación para la autoevaluación cumplimentadas por los Estados partes y comienzo del tercer año del segundo ciclo del Mecanismo	Presentación de 84 listas de verificación para la autoevaluación cumplimentadas por los Estados partes

Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultados previstos para 2021

Resultado 1: examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para liderar reformas nacionales contra la corrupción (resultado arrastrado de 2020)

- 16.68 La Oficina continuará la labor relacionada con la aplicación de la Convención contra la Corrupción, de conformidad con su mandato, y prestará apoyo a los Estados para que concluyan oportunamente los exámenes de los países, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución 74/251, aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos.

Cuadro 16.10
Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
n. a.	Presentación de 76 listas de verificación para la autoevaluación cumplimentadas por los Estados partes desde el inicio del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación en 2016	Presentación de un número mayor de listas de verificación para la autoevaluación por los Estados partes, con la asistencia de la UNODC	Presentación de un número aún mayor de listas de verificación para la autoevaluación con el apoyo constante de la UNODC a los Estados partes, lo que da como resultado la oportuna puesta en marcha del quinto y último año del segundo ciclo del Mecanismo	Presentación de un número mayor de listas de verificación con el apoyo constante de la UNODC a los Estados partes con miras a avanzar en la conclusión oportuna de los exámenes de los países

Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: aplicación acelerada por los Estados partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resultado nuevo)

- 16.69 El subprograma ha venido trabajando en el establecimiento de plataformas de aplicación acelerada integradas por encargados de formular políticas y adoptar decisiones, centrándose específicamente en acelerar la aplicación de la Convención contra la Corrupción en los planos mundial, regional y nacional, teniendo en cuenta, al propio tiempo, los resultados de los exámenes de los países realizados en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación. No obstante, aún queda por hacer. Este enfoque permite que los Estados partes participantes seleccionen temas prioritarios concretos y se centren en ellos en su lucha contra la corrupción. También permite que los Estados parte aprovechen la cooperación Sur-Sur para una gama más amplia de actividades de apoyo en materia de asistencia técnica. Con el fin de reforzar su eficacia, el subprograma seguirá prestando asistencia a los Estados para que apliquen la Convención de forma más eficaz.
- 16.70 A fin de promover y acelerar la aplicación de la Convención, el subprograma prestará apoyo a cuatro plataformas regionales, que estarán integradas por 35 Estados partes de cuatro regiones. Más concretamente, el subprograma organizará al menos dos talleres regionales y realizará al menos cinco actividades de ámbito nacional sobre cuestiones relacionadas con la investigación financiera y la recuperación de activos en Asia Sudoriental. Además, se organizarán dos talleres nacionales en la esfera temática de la prevención de la corrupción (en particular, la contratación pública). En África Oriental, se realizarán actividades de fomento de la capacidad y de orientación en tres países en relación con cuestiones de contratación pública. Las actividades de creación de capacidad en materia de protección de denunciantes de irregularidades continuarán por lo menos en cinco países. Se prestará asistencia sobre el terreno en investigaciones financieras por lo menos a tres países. Se proporcionará tutoría a cinco investigaciones paralelas relacionadas con delitos contra la vida silvestre. Se organizará por lo menos un taller regional principal en África Oriental para examinar todas las esferas temáticas del proyecto. En la plataforma creada recientemente para América del Sur y México, se llevarán a cabo actividades nacionales en al menos tres países en relación con cada esfera temática. También se realizarán 12 actividades nacionales y al menos 1 taller regional. En África Meridional se realizarán 12 actividades nacionales y 1 taller regional. Estas actividades tienen por objeto crear capacidad sobre temas importantes para los Estados que son miembros de las plataformas regionales y catalizar una gama más amplia de apoyo para facilitar la aplicación acelerada de la Convención.

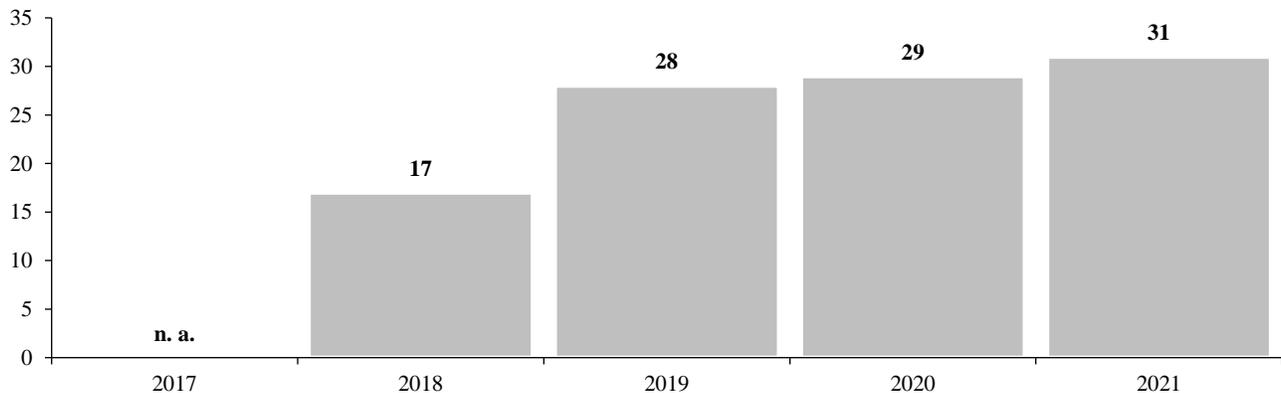
Desafío interno y respuesta

- 16.71 El reto del subprograma era integrar mejor los resultados de los exámenes de los países en la asistencia técnica prestada a los Estados. En el desempeño de las actividades relacionadas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación se ha puesto de manifiesto que los Estados desean aplicar la Convención de manera más expedita. Por ello, para 2021, además de aumentar el número de actividades de capacitación a disposición de los Estados Miembros y de servicios de asesoramiento adaptados a sus necesidades, incluidos talleres, asistencia *in situ*, actividades de tutoría y capacitación a un mayor número de países, el subprograma estudiará la manera de seguir mejorando e intensificando su asistencia a los Estados partes en sus esfuerzos por adaptar y ampliar más la asistencia prestada.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo, y medida de la ejecución

- 16.72 Se espera que esta labor contribuya a prevenir y combatir la corrupción en consonancia con la Convención contra la Corrupción, como demostraría la realización de 31 actividades a nivel de países para acelerar la aplicación de la Convención.

Figura 16.II

Medida de la ejecución: número de actividades a nivel de países para acelerar la aplicación de la Convención contra la Corrupción

Abreviación: n. a., no se aplica

Mandatos legislativos

16.73 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Convenciones

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Resoluciones de la Asamblea General

46/152	Elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	66/181; 67/189; 68/193; 69/197; 70/178; 71/209; 72/196; 73/186	Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
61/209; 62/202; 63/226; 64/237	Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	67/192; 68/195; 69/199; 71/208; 73/190	Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
65/227	Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico		13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
65/230	12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	70/174	Seguimiento del 13er Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
66/177	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas	71/206; 72/192; 73/184	Seguimiento del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
66/179; 67/184; 68/185; 69/191	Seguimiento del 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	73/191	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2006/23; 2007/22	Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial		los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas
2006/24	Cooperación internacional en la lucha contra la corrupción	2010/20; 2011/34	Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2007/20; 2009/22; 2011/35; 2013/39	Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad	2011/32	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas
2009/25	Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar		

Entregables

16.74 En el cuadro 16.11 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.11

Subprograma 3: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	100	100	80	100
1. Nota del Secretario General a la Asamblea General sobre prevención del delito y justicia penal	1	1	0	1
2. Informes sobre el período de sesiones anual de la Conferencia de los Estados Partes y sobre los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios de la Conferencia	7	7	6	7
3. Informes temáticos sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	2	2	2	2
4. Informes regionales del Mecanismo de Examen de la Aplicación y otros documentos de antecedentes	16	16	16	16
5. Documentos de antecedentes para el octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes y para los órganos subsidiarios de la Conferencia (incluidos los resúmenes de los informes de examen de los países para el Grupo de Examen de la Aplicación)	74	74	56	74
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	58	58	42	58
6. Reuniones de la Asamblea General (Tercera Comisión) sobre asuntos relacionados con la corrupción y los delitos económicos	1	1	1	1
7. Sesiones del Consejo Económico y Social	1	1	1	1
8. Reuniones de la Conferencia de los Estados Partes y de sus órganos subsidiarios	56	56	40	56
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	2	2	2
9. Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia una Cultura de la Legalidad	1	1	1	1
10. Programa Mundial destinado a Prevenir y Combatir la Corrupción mediante la Aplicación Eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para apoyar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16	1	1	1	1

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	8	8	5	5
11. Reuniones de grupos de expertos sobre el producto de la corrupción para elaborar orientaciones o herramientas sobre aspectos específicos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, detectadas por medio del Mecanismo de Examen de la Aplicación, incluidos los sistemas de prevención y justicia penal	8	8	5	5
Publicaciones (número de publicaciones)	3	3	4	4
12. Tratados y publicaciones conexas sobre la corrupción, incluida la Convención contra la Corrupción, la guía legislativa para la aplicación de la Convención, los documentos oficiales de las negociaciones de la Convención, el reglamento de la Conferencia de los Estados Partes y los documentos de antecedentes del Mecanismo de Examen de la Aplicación	3	3	4	4
Materiales técnicos (número de materiales)	4	4	3	3
13. Orientaciones e instrumentos de lucha contra la corrupción	4	4	3	3
C. Entregables sustantivos				
Consulta, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento durante todo el proceso de funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación en relación, entre otras cosas, con la preparación de los expertos gubernamentales encargados de realizar los exámenes (7), el análisis de las respuestas a las listas de verificación para la autoevaluación (22), la realización de visitas a los países (20), la redacción de informes de examen de los países (16) y redacción de resúmenes (20).				
Base de datos y material digital: mantenimiento de una base de datos de leyes y jurisprudencia y de conocimientos no jurídicos pertinentes para la Convención contra la Corrupción, incluso con respecto a cuestiones relativas a la recuperación de activos; base de datos de autoridades competentes, entidades coordinadoras de la recuperación de activos y autoridades centrales; y mantenimiento del portal en línea de lucha contra la corrupción denominado “Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción”; instrumentos electrónicos y material de capacitación sobre normas, políticas, procedimientos operativos y buenas prácticas en materia de aplicación de la Convención por los Estados partes.				

Subprograma 4 Prevención del terrorismo

Objetivo

- 16.75 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer un régimen eficaz de justicia penal contra el terrorismo que sea aplicado por los Estados Miembros respetando el estado de derecho.

Estrategia

- 16.76 Para contribuir al logro de un régimen fortalecido y eficaz de justicia penal contra el terrorismo que sea aplicado por los Estados Miembros respetando el estado de derecho, el subprograma responderá a las solicitudes de los Estados Miembros de apoyo normativo y fomento de la capacidad para prevenir el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo², emprendiendo y apoyando la elaboración de marcos de cooperación con los Estados Miembros en los planos nacional, regional y mundial, sobre la base de los objetivos estratégicos de los Estados Miembros en materia de prevención del terrorismo; elaborando y ejecutando proyectos de prevención del terrorismo basados en los resultados; y fortaleciendo los efectos de la ejecución sobre el terreno mediante la coordinación, y la planificación y ejecución integradas con los asociados que apoyan a los Gobiernos en la prevención del terrorismo, en particular el Pacto de Coordinación de la Estrategia Global contra el Terrorismo y sus grupos de trabajo.

² Véanse las resoluciones de la Asamblea General 71/209 y 72/194.

- 16.77 Se espera que, como resultado de esta labor, los Estados Miembros ratifiquen un mayor número de instrumentos jurídicos internacionales de lucha contra el terrorismo, revisen en consecuencia la legislación nacional contra el terrorismo, y elaboren estrategias y planes de acción para combatir el terrorismo; que los funcionarios de la justicia penal investiguen, enjuicien y dicten sentencia de manera cada vez más eficaz en los casos de terrorismo, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales y las normas, los principios y las buenas prácticas pertinentes; y que se fortalezca la cooperación en los planos nacional, regional e internacional entre los organismos de aplicación de la ley y las entidades judiciales. Estos resultados apoyan la consecución por los Estados Miembros de los ODS pertinentes, incluido el ODS 16. Entre los resultados obtenidos en esta esfera cabe mencionar que, en 2019, los Estados Miembros depositaron 38 instrumentos de ratificación, adhesión, aprobación, aceptación o firma relacionados con los 19 instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, y que 22 Estados partes ratificaron el Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves, de 2014. La UNODC ha venido ejecutando un proyecto de fomento de la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para aplicar en Oriente Medio técnicas especiales de investigación que respeten los derechos humanos, lo que ha dado lugar a un aumento del número de investigaciones de ese tipo realizadas en varios países de la región. En África, la UNODC prestó asistencia a funcionarios del sistema de justicia penal proporcionándoles asesoramiento jurídico y capacitación sobre la revisión de expedientes de casos de terrorismo y redacción de alegatos efectivos para procesar a los implicados, respetando los derechos humanos. Los jueces capacitados por la UNODC revisaron los expedientes de miles de casos de personas acusadas de delitos relacionados con el terrorismo, muchas de las cuales fueron absueltas y puestas en libertad, en tanto más de 300 fueron halladas culpables. En Asia, donde la UNODC ha organizado un taller regional sobre la investigación, el enjuiciamiento y la sentencia en causas de combatientes terroristas extranjeros, un Estado Miembro informó de que había aplicado directamente los conocimientos adquiridos en la preparación de varias causas. Se han dictado tres condenas y casi 100 sospechosos están en espera de juicio.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 16.78 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, mayor capacidad de la UNODC para prestar apoyo a los Estados Miembros para prevenir el terrorismo de conformidad con el estado de derecho a nivel nacional e internacional, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como lo demuestran los 3.000 funcionarios nacionales de justicia penal que recibieron capacitación en materia de aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo, frente a la meta de 2.300 fijada para 2019.

Ejecución del programa en 2019: los países de Oriente Medio y Norte de África frustran la actividad terrorista en la región

- 16.79 El subprograma estableció una red para los Estados Miembros, conocida como Grupo de Tareas Interinstitucional para la Región de Oriente Medio y África del Norte, con objeto de fortalecer la cooperación en materia de aplicación de la ley y justicia penal en los casos de terrorismo, y concretamente en los relacionados con combatientes terroristas extranjeros. A la luz de su experiencia en el establecimiento de mecanismos similares, el subprograma organizó una serie de reuniones de coordinación regional, antes del establecimiento del Grupo de Tareas, para conectar a los coordinadores del Grupo con los de otras redes. Esa labor contribuyó, sobre todo, a dotar a los coordinadores de los instrumentos necesarios para crear un mecanismo eficaz y sostenible.
- 16.80 El Grupo de Tareas, integrado por los coordinadores de seguridad y justicia de los países participantes, se encarga de investigar y enjuiciar los casos de terrorismo. Esa red facilita la cooperación entre las contrapartes regionales, incluso en las investigaciones conjuntas, la prestación de asistencia judicial mutua y la extradición. Además, ofrece una plataforma que permite a los

coordinadores colaborar entre sí para detectar y analizar los problemas operacionales en las causas abiertas contra combatientes terroristas extranjeros y, al mismo tiempo, intercambiar buenas prácticas. En algunos casos, esos intercambios han permitido a los coordinadores detectar vínculos entre causas, que posteriormente han generado nuevas pistas y nuevas investigaciones. Con el apoyo del subprograma, los coordinadores del Grupo de Tareas elaboraron una guía práctica sobre redacción de solicitudes de cooperación, dirigida a los países participantes en el Grupo, con orientaciones específicas para cada uno de esos países, así como un proyecto de reglamento, con objeto de que proporcione un mandato que oriente la labor de los coordinadores del Grupo de Tareas.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.81 Esta labor contribuyó al logro de un régimen fortalecido y eficaz de justicia penal contra el terrorismo que es aplicado por los Estados Miembros respetando el estado de derecho, como lo demuestran el aumento de las detenciones de personas sospechosas de participar en actividades terroristas, y la incautación de precursores presuntamente destinados a la fabricación de artefactos explosivos improvisados para cometer un atentado terrorista. Además, el Grupo de Tareas facilitó el intercambio de información judicial, lo que condujo a la pronta expedición de solicitudes de extradición por algunos de los países integrantes de dicho Grupo.

Cuadro 16.12

Medida de la ejecución

2015	2016	2017	2018	2019
Los Estados Miembros expresan la necesidad de cooperación interinstitucional y multilateral para mejorar la cooperación entre los Estados en cuestiones relacionadas con los combatientes terroristas extranjeros	Los Estados Miembros recomiendan establecer una red de cooperación para mejorar el intercambio operacional de información en causas relacionadas con combatientes terroristas extranjeros	Se establece la red como Grupo de Tareas Interinstitucional para la Región de Oriente Medio y África del Norte	El Grupo de Tareas entra en funcionamiento	Aumenta el número de detenciones de sospechosos de terrorismo y de incautaciones de precursores

Resultados previstos para 2021

Resultado 1: avances en las actuaciones para enjuiciar a los integrantes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh) y dictar sentencia (resultado arrastrado de 2020)

- 16.82 La Oficina continuará la labor relacionada con los sistemas de justicia penal, de conformidad con su mandato, y ayudará a los países a fortalecer sus sistemas nacionales de justicia penal, como se espera que demuestre el aumento de la capacidad para tramitar las causas nacionales contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EiIL, conocido también como Dáesh) respetando los derechos fundamentales. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución [74/251](#), aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos.

Cuadro 16.13
Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
n. a.	El Iraq solicita asistencia técnica para desarrollar mecanismos judiciales nacionales destinados a enjuiciar los delitos relacionados con el EIIL y dictar sentencia	Se entablan discusiones sobre los mecanismos o procesos judiciales nacionales destinados a enjuiciar a los integrantes del EIIL y dictar sentencia	Se adoptan medidas para instaurar mecanismos o procesos judiciales nacionales destinados a enjuiciar a los integrantes del EIIL y dictar sentencia	Aumenta la capacidad para tramitar causas nacionales contra el EIIL respetando los derechos fundamentales

Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios de justicia penal para prevenir el terrorismo (resultado nuevo)

- 16.83 El subprograma ha venido trabajando en el fortalecimiento de un régimen eficaz de justicia penal contra el terrorismo que sea aplicado por los Estados respetando el estado de derecho. Por ejemplo, en el caso de Sri Lanka, a raíz de los atentados terroristas perpetrados en el país el 21 de abril de 2019, el subprograma prestó apoyo a las autoridades en sus respuestas de justicia penal al terrorismo, promoviendo la aplicación de normas, reglas y buenas prácticas internacionales en la lucha contra el terrorismo, en consonancia con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Las actividades regionales y nacionales, los cursos de capacitación en línea y los talleres de formación de instructores contribuirán a la sostenibilidad y el impacto a largo plazo del proyecto. El enfoque de creación de capacidad se basará en las mejores prácticas, incluidas simulaciones de investigaciones y enjuiciamientos y el apoyo sostenido de mentores.
- 16.84 Concretamente, el subprograma prestará apoyo a la elaboración de una política nacional, marcos estratégicos y jurídicos y planes de acción para prevenir y combatir el terrorismo³. Además, el subprograma capacitará a investigadores, fiscales y jueces del sistema de justicia penal para apoyar investigaciones, enjuiciamientos y fallos eficaces, con arreglo a la ley e imparciales, en las causas penales relacionadas con el terrorismo, de conformidad con el derecho internacional aplicable, teniendo en cuenta la reunión y evaluación adecuadas de las pruebas. El subprograma también apoyará el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional y regional entre los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los funcionarios judiciales para facilitar el intercambio de información operacional y la asistencia judicial recíproca.

Desafío interno y respuesta

- 16.85 El desafío del subprograma era que no incluía consideraciones relativas a la incorporación de las cuestiones de género en las actividades pertinentes, como estipuló una auditoría realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI). Por ello, el subprograma trabajará activamente para asegurar que se incorpore un componente de género en todas las esferas de la elaboración de proyectos. De conformidad con la recomendación pertinente, el subprograma seguirá velando por que todas las actividades de creación de capacidad contengan material didáctico relacionado con las dimensiones de género de las respuestas de la justicia penal al terrorismo y, en última instancia,

³ Véanse la resolución 72/194 de la Asamblea General y la resolución 2019/21 del Consejo Económico y Social.

procurará contribuir al fortalecimiento de un régimen eficaz de justicia penal contra el terrorismo que se aplique respetando el estado de derecho.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.86 Se espera que esta labor contribuya al logro de un régimen fortalecido y eficaz de justicia penal contra el terrorismo que sea aplicado por los Estados respetando el estado de derecho, como demostraría la capacidad de los funcionarios de justicia penal para tramitar los casos de terrorismo con eficacia y de conformidad con el derecho internacional aplicable, incluidas las normas de género.

Cuadro 16.14
Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
n. a.	n. a.	n. a.	Los funcionarios de la justicia penal obtienen certificados para tramitar casos de terrorismo de conformidad con el derecho internacional aplicable	Los funcionarios pueden resolver y tramitar los casos de terrorismo de conformidad con el derecho internacional aplicable, incluidas las normas de género

Abreviación: n. a., no se aplica.

Mandatos legislativos

- 16.87 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

57/27; 58/81; 59/46; 60/43; 61/40; 62/71; 63/129; 64/118; 65/34; 66/105; 67/99; 68/119; 69/127; 70/120; 71/151; 72/123 73/211	Medidas para eliminar el terrorismo internacional	58/136; 59/153	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la promoción de la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito
57/173; 58/140; 59/159; 60/175; 61/181; 62/175; 63/195; 64/179; 65/232; 66/181; 67/189; 68/193; 69/197; 70/178; 71/209; 72/196; 73/186	Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica	60/288; 62/272; 64/297 62/46 62/172; 64/177	Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo Prevenición de la adquisición de fuentes o materiales radiactivos por terroristas Asistencia técnica para aplicar los convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo
57/219; 58/187; 59/191; 60/158; 61/171; 62/159; 63/185; 64/168; 65/221; 66/171; 68/178; 70/148	Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo	65/74; 67/51; 69/50; 71/66 66/178; 68/187; 70/177; 72/194 66/282; 68/276; 70/291; 72/284	Prevenición de la adquisición de fuentes radiactivas por terroristas Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2019/21 Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la lucha contra el terrorismo

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1267 (1999)	2309 (2016);
1373 (2001)	2322 (2016);
1540 (2004)	2341 (2017);
1624 (2005)	2396 (2017)
2133 (2014);	2347 (2017)
2178 (2014);	2370 (2017)
2199 (2015);	2423 (2018)
2253 (2015);	2462 (2019)

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

21/3	Fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente a los vínculos que pueden existir en algunos casos entre las actividades de la delincuencia organizada transnacional y las actividades terroristas	22/4	Aumento de la eficacia de la lucha contra las amenazas de carácter delictivo que afronta el sector del turismo, incluidas amenazas terroristas en particular mediante la cooperación internacional y las asociaciones entre el sector público y el sector privado
------	--	------	---

Entregables

16.88 En el cuadro 16.5 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.15

Subprograma 4: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	2	2	1
1. Informe del Secretario General a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	1	1	1	1
2. Informe del Secretario General a la Asamblea General	–	1	1	–
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	8	17	12	20
3. Reuniones de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios	2	1	2	2
4. Reuniones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios	5	3	5	5
5. Examen bienal por la Asamblea General de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo	–	–	4	–
6. Reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	1	13	1	13
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	1	1	1	1
7. Programa Mundial para el Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo	1	1	1	1

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
Publicaciones (número de publicaciones)	3	4	4	3
8. Directrices sobre los instrumentos relativos al terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad	1	–	–	–
9. Manual sobre incorporación de la perspectiva de género en las medidas para prevenir y combatir el terrorismo	–	1	–	–
10. Manual práctico sobre la adopción de medidas sustitutivas de la prisión para los combatientes terroristas extranjeros que regresan	1	–	–	–
11. Manual sobre el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación entre los organismos nacionales de inteligencia y de lucha contra el terrorismo	1	1	–	–
12. Publicaciones, guías y manuales de capacitación sobre cuestiones temáticas específicas relacionadas con la lucha contra el terrorismo	–	2	3	2
13. Apoyo a las respuestas jurídicas y a la capacidad en materia de justicia penal para prevenir y combatir el terrorismo (menú de servicios)	–	–	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: servicios de asesoramiento sobre la redacción de leyes y estrategias y planes de acción, consultas sobre la elaboración de planes de asistencia técnica, servicios de asesoramiento sobre las visitas del Comité contra el Terrorismo y apoyo sustantivo a las instituciones nacionales de capacitación.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: actualización y mantenimiento de la base de datos sobre la legislación contra el terrorismo, la base de datos de las autoridades nacionales competentes en materia de lucha contra el terrorismo, la plataforma de aprendizaje en línea sobre la lucha contra el terrorismo, el observatorio de jurisprudencia para América y la red del Asia Central para la prevención del terrorismo.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: cumbre parlamentaria mundial sobre el terrorismo; promoción de la ratificación de los 19 instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el terrorismo; folletos, volantes y carpetas de información sobre cuestiones jurídicas, de justicia penal y cuestiones conexas; y Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento del sitio web y las plataformas de medios sociales.				

**Subprograma 5
Justicia**

Objetivo

- 16.89 El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir el delito y garantizar sistemas de justicia penal más eficaces, imparciales, humanos y responsables como pilares del estado de derecho y del desarrollo sostenible.

Estrategia

- 16.90 Para contribuir a prevenir el delito y garantizar sistemas de justicia penal más eficaces, imparciales, humanos y responsables como pilares del estado de derecho y del desarrollo sostenible, el subprograma seguirá promoviendo la elaboración de reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y facilitando su aplicación mediante la colaboración con todos los sectores pertinentes de los sistemas nacionales de justicia penal y todos los agentes que participan en la prevención del delito y la reforma de la justicia penal.
- 16.91 El subprograma también prestará asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten facilitando la transferencia de conocimientos, la creación de instituciones, el fomento de la capacidad y el asesoramiento en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal, entre otras cosas

mediante la elaboración y difusión de instrumentos operacionales y de referencia, notas de orientación, manuales, planes de estudio, leyes modelo, estudios, buenas prácticas y recursos de tecnología de la información sobre los componentes básicos siguientes: reforma de la policía; funcionamiento de los servicios de la fiscalía y el poder judicial; políticas relativas a la imposición de penas y uso de medidas sustitutivas del encarcelamiento; acceso a asistencia jurídica; reforma penitenciaria, con inclusión de la mejora de las condiciones de las cárceles y del apoyo a la reinserción social de los delincuentes una vez puestos en libertad; mecanismos de supervisión pertinentes; y cuestiones transversales relacionadas con las víctimas y los testigos, el género en el sistema de justicia penal, con inclusión de la violencia contra las mujeres y las niñas y el tratamiento de las mujeres delincuentes y reclusas, la violencia contra los niños en la prevención del delito y la justicia penal, y la justicia para niños. Se espera que esta labor ayude a los Estados Miembros a avanzar en la consecución de los ODS pertinentes, como los ODS 5, 11 y 16.

- 16.92 También se espera que esta labor traiga como resultado, entre otras cosas, una mejora de los mecanismos de coordinación entre los agentes de la justicia, por ejemplo, una coordinación más estrecha entre los agentes de policía, los abogados defensores y los jueces de instrucción para combatir la detención preventiva excesiva y arbitraria; un mejor enjuiciamiento y una mejor resolución de las causas por violencia contra mujeres y niñas; un mayor acceso de los sectores vulnerables de la sociedad a la justicia, incluso mediante la prestación de servicios de asistencia letrada en todo el país accesibles a todos y adaptados a los derechos y las necesidades de determinados grupos, como las mujeres y los niños, aprovechando las capacidades existentes y utilizando las nuevas tecnologías; el fomento de la capacidad de los jueces mediante el intercambio de las mejores prácticas para aplicar mejor las medidas sustitutivas del encarcelamiento en los casos adecuados; el fortalecimiento de los programas operacionales de educación, formación profesional y trabajo en las cárceles para apoyar la reinserción social de los reclusos y prevenir la reincidencia; y la prevención de la victimización mediante proyectos sostenibles de prevención del delito que aborden los factores de riesgo de delincuencia y reincidencia y hagan más seguras las comunidades, entre otras cosas, centrandó la atención en los jóvenes y en la enseñanza de aptitudes para la vida y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Entre los resultados obtenidos en esta esfera cabe mencionar una conciencia mucho mayor de la lógica que sustenta y los beneficios que reporta el uso de medidas sustitutivas del encarcelamiento en los casos adecuados, y el reconocimiento de que es necesario adoptar medidas no privativas de la libertad que tengan en cuenta las cuestiones de género, y apoyar a los países en sus esfuerzos para desarrollar la capacidad de la policía, la fiscalía y la judicatura para aplicar medidas no privativas de la libertad a las mujeres delincuentes. También se ha avanzado en la elaboración de programas de rehabilitación en las cárceles, incluso para las reclusas. Por ejemplo, en 2019, gracias a la atención prestada a la educación, por medio de la formación profesional se fomentó la empleabilidad y la reintegración satisfactoria en la sociedad de 240 reclusos en 11 países. También ese año, 724 interesados, en particular personal penitenciario y encargados de formular políticas, recibieron capacitación sobre la aplicación de las normas internacionales relativas a la reinserción social de los reclusos. En el ámbito del acceso a la justicia, se ha ampliado la disponibilidad de asistencia judicial en todas las etapas del proceso de justicia penal, sobre todo en África y Asia. En general, las asignaciones presupuestarias han aumentado y se han elaborado más estrategias para aprovechar al máximo los recursos disponibles y, como confirmó el informe mundial del PNUD y la UNODC sobre asistencia jurídica, titulado *Global Study on Legal Aid*, con más frecuencia se ha prestado asistencia adaptada a las necesidades de grupos en el sistema de justicia que tienen derechos y necesidades específicos, como los niños, las personas con discapacidad y las mujeres víctimas de la violencia.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 16.93 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, diseño y puesta en práctica, conforme a las reglas y normas internacionales sobre prevención del delito y justicia penal, de iniciativas de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal incluidas en el mandato de la UNODC, que figura

en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró y sobrepasó, como demuestra la asistencia prestada por la UNODC a 98 países adicionales (frente a una meta de 3) en la utilización de instrumentos, manuales y material de capacitación y servicios de asesoramiento para mejorar las estrategias y las medidas de prevención del delito y los procedimientos y prácticas en materia de justicia penal.

Ejecución del programa en 2019: una respuesta mundial al problema de los niños reclutados y explotados por grupos terroristas

- 16.94 El subprograma ha venido prestando apoyo a los Estados Miembros en la lucha contra una forma particularmente grave de violencia contra los niños, a saber, el reclutamiento y la explotación de niños por grupos terroristas y extremistas violentos⁴. El reclutamiento y la explotación de niños viola los derechos de los niños y causa daños físicos, de desarrollo, emocionales y mentales duraderos. En algunos casos, los niños que son reclutados y explotados son inducidos a cometer delitos, incluidos actos de terrorismo, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad⁵. Los Estados Miembros enfrentan dificultades para combinar la prevención efectiva esta forma de violencia contra los niños con la respuesta eficaz a este fenómeno, y garantizar, al mismo tiempo, que existan mecanismos de rendición de cuentas y sistemas de justicia sólidos para defender el estado de derecho y el mantenimiento del orden público.
- 16.95 La UNODC, sobre la base de sus conocimientos especializados y de sus mandatos en relación con la violencia contra los niños y la lucha contra el terrorismo, ha intensificado sus esfuerzos para prevenir y combatir la violencia contra los niños cometida por grupos terroristas. La Asamblea General, en su resolución 72/194, solicitó a la UNODC que continuara prestando asistencia a los Estados Miembros para hacer frente a los problemas relacionados con el tratamiento de esos niños.
- 16.96 A este respecto, la UNODC ha venido prestando apoyo a los Estados Miembros mediante actividades de sensibilización; iniciativas de fortalecimiento de los marcos jurídicos y de políticas, de conformidad con el derecho internacional aplicable; la realización de evaluaciones de las necesidades de asistencia técnica para determinar las lagunas existentes y las oportunidades de fortalecer las leyes y prácticas vigentes y la capacidad de los profesionales; la prestación de apoyo a la creación de instituciones mediante actividades nacionales, regionales y en línea de fomento de la capacidad de los profesionales de los sistemas de justicia y protección de los niños; la promoción de la coordinación e interoperabilidad de los sistemas de protección de los niños y de justicia, y otros sistemas pertinentes; y la promoción de la cooperación internacional y regional para apoyar el tratamiento eficaz de los niños en contacto con el sistema de justicia.
- 16.97 A nivel regional, la UNODC ha realizado nueve actividades de fomento de la capacidad en relación con diversos aspectos de la lucha contra ese fenómeno, que han contado con la asistencia de 308 participantes de los sectores de la protección de los niños, la justicia y la lucha contra el terrorismo de más de 32 países de África Occidental, el Sahel, África Oriental, Oriente Medio y el Norte de África, Asia Sudoriental y Asia Central. En el plano nacional, el subprograma también ayudó al Gobierno del Níger a fortalecer su capacidad de responder al problema de los niños presuntamente reclutados por grupos terroristas, como Boko Haram. En colaboración con la escuela nacional de capacitación se llevó a cabo una evaluación de las necesidades de asistencia técnica, y se proporcionaron servicios de asesoramiento jurídico, se realizaron actividades de promoción y se organizaron ciclos amplios de capacitación ajustados a las necesidades. La UNODC también apoyó el fortalecimiento del sistema de justicia juvenil especializado, en particular la puesta en marcha de centros de rehabilitación para presuntos niños delincuentes.

⁴ Los términos “extremista violento” y “extremismo violento” se utilizan con el significado de “extremismo violento cuando conduzca al terrorismo” (véase la resolución 2019/21 del Consejo Económico y Social).

⁵ Véanse [A/69/926-S/2015/409](#), [A/HRC/30/67](#) y [A/70/836-S/2016/360](#).

- 16.98 Además, el subprograma ha elaborado un amplio paquete de capacitación sobre formas de tratar y atender a los niños afectados, que abarca el *Handbook on Children Recruited and Exploited by Terrorist and Violent Extremist Groups: The Role of the Justice System* (Manual sobre papel del sistema de justicia con respecto a los niños reclutados por grupos terroristas y extremistas violentos), primera publicación de las Naciones Unidas que ofrece orientación sobre los múltiples marcos jurídicos relacionados con esta cuestión, y sobre el diseño de políticas coherentes, amplias y eficaces para prevenir el problema y atender a los niños afectados; tres manuales de capacitación sobre prevención, respuestas de la justicia y rehabilitación y reintegración de los niños afectados, dirigidos principalmente a los profesionales del sistema de justicia, los encargados de formular políticas y los profesionales de otros sistemas (como los de salud, educación y protección de los niños). El paquete de capacitación se complementa con la *Roadmap on the Treatment of Children Associated with Terrorist and Violent Extremist Groups* (Hoja de ruta para el tratamiento de niños asociados con grupos terroristas y extremistas violentos). Este paquete es el resultado de cuatro años de prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros en el marco del subprograma.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.99 Esta labor contribuyó al logro de progresos en la prevención del delito y a garantizar unos sistemas de justicia penal más eficaces, imparciales, humanos y responsables, como base del estado de derecho y el desarrollo sostenible, como demuestran los módulos de capacitación nacionales elaborados por las escuelas de capacitación nacionales y las sesiones de formación de instructores organizadas con el apoyo del subprograma. Las actividades de capacitación contaron con la participación de 128 profesionales nacionales del sector de la justicia, que se capacitaron en temas relacionados con el tratamiento de los niños víctimas de la violencia, con especial atención al reclutamiento y la trata, y de 129 profesionales, que estudiaron el tratamiento de los presuntos niños delincuentes, con atención a la derivación y las medidas sustitutivas de la detención. Se estableció un marco jurídico y normativo más claro que dispone que los niños afectados deben ser considerados y tratados fundamentalmente como víctimas de delitos, y elimina la dicotomía entre la preservación de la seguridad pública y la protección de los derechos del niño. Además, como resultado de los esfuerzos conjuntos de múltiples organismos de las Naciones Unidas, más de 100 niños privados de libertad por su asociación con Boko Haram fueron puestos en libertad y transferidos a las autoridades de protección de la infancia para iniciar un proceso de reintegración en sus comunidades. La labor realizada conjuntamente con las instituciones nacionales de formación judicial ha multiplicado los conocimientos de los instructores locales y ha permitido elaborar material de formación adaptado al contexto nacional, lo que asegura que las actividades de creación de capacidad arrojen resultados duraderos.

Cuadro 16.16
Medida de la ejecución

2015	2016	2017	2018	2019
<ul style="list-style-type: none"> Las autoridades competentes del Níger crean conciencia sobre las cuestiones relacionadas con el reclutamiento de niños por Boko Haram 	<ul style="list-style-type: none"> El Níger solicita asistencia especializada a la UNODC 	<ul style="list-style-type: none"> Las autoridades nacionales elaboran un plan de trabajo nacional con el apoyo de la UNODC Los juristas crean capacidad en materia de protección de los niños, justicia y 	<ul style="list-style-type: none"> Los profesionales nacionales del sector de la justicia refuerzan sus conocimientos y su capacidad en cuestiones relacionadas con el tratamiento de los niños víctimas, y con la derivación y las medidas 	<ul style="list-style-type: none"> Las escuelas nacionales de capacitación elaboran módulos de capacitación nacional y se organizan sesiones de formación de instructores

lucha contra el
terrorismo

sustitutivas del
encarcelamiento

- Más de 100 niños liberados de las instalaciones de detención participan en un proceso de reintegración estructurado

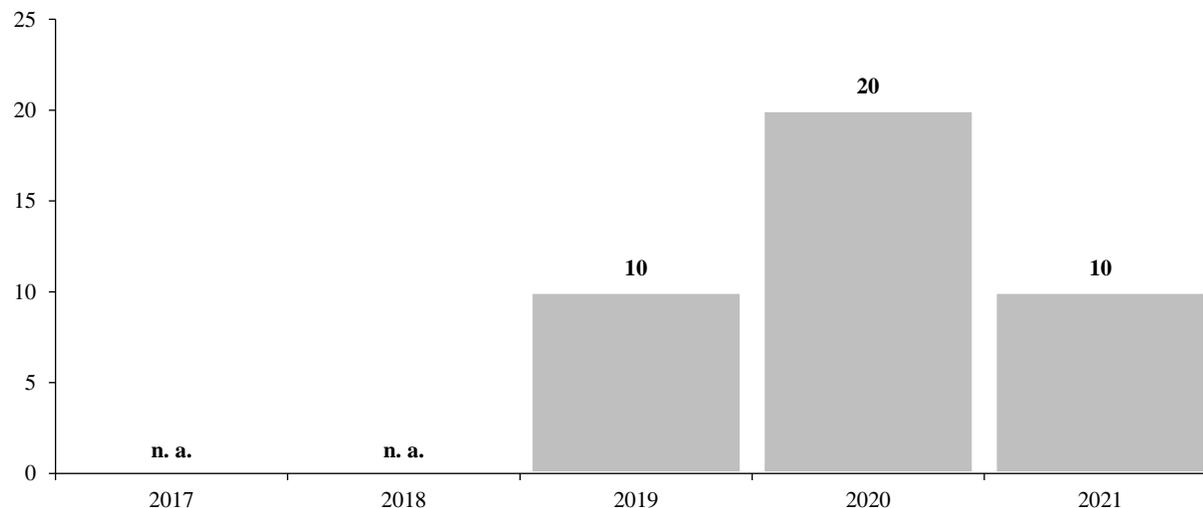
Resultados previstos para 2021

Resultado 1: ayuda a las reclusas del Estado Plurinacional de Bolivia a prepararse para la nueva vida que las aguarda al salir de la cárcel (resultado arrastrado de 2020)

- 16.100 La Oficina continuará la labor relacionada con la rehabilitación y la prestación de apoyo después de la encarcelación, de conformidad con su mandato, y ayudará a los países a ejecutar programas encaminados a aumentar las perspectivas posteriores a la encarcelación, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución [74/251](#), aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos.

Figura 16.III

Medida de la ejecución: número de reclusas formadas y empleadas anualmente tras su excarcelación



Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: las comunidades son más resilientes al delito y a la violencia (resultado nuevo)

- 16.101 El subprograma ha venido trabajando para ayudar a los Estados Miembros a introducir políticas y programas que ayuden a prevenir el delito como contribución a sus esfuerzos para alcanzar las metas de los ODS pertinentes, incluidos los ODS 5, 11 y 16, que se refieren a la reducción de la delincuencia y la violencia, incluida la violencia contra las mujeres y las niñas, y la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas. Las normas de las Naciones Unidas sobre prevención del delito, incluidas las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil

(Directrices de Riad), las directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana y las Directrices para la Prevención del Delito, proporcionan orientación estratégica a las autoridades sobre formas de evitar la delincuencia y la victimización. Además, las normas de las Naciones Unidas en materia de justicia penal en general comprenden orientaciones importantes sobre la prevención y la necesidad de abordar el riesgo y fortalecer los factores proactivos, por ejemplo, en lo que respecta al acceso a la asistencia letrada, la violencia contra las mujeres y los niños, y la reforma penal.

- 16.102 Las investigaciones y las buenas prácticas de los países de todo el mundo indican que las iniciativas de prevención del delito en las que participan las comunidades locales, y los programas de promoción que han demostrado ser capaces de eliminar las condiciones que dan lugar al comportamiento antisocial y a la delincuencia antes de que surjan esos problemas son particularmente eficaces. Al respecto, cabe citar las iniciativas de movilización comunitaria; la prevención de las pandillas y las intervenciones a ese fin; la creación de oportunidades de tutoría, formación profesional y empleo para los jóvenes; el esparcimiento extraescolar; los programas de crianza de los hijos, y los enfoques policiales orientados a la solución de problemas.
- 16.103 En apoyo de la aplicación de las reglas y normas mencionadas y teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales, el subprograma trabaja para ayudar a los interesados nacionales y locales de países de América Latina y el Caribe, África, Oriente Medio y Norte de África, y Asia Central y Sudoriental a detectar y enfrentar los factores de riesgo relacionados con la delincuencia, incluida la delincuencia juvenil. El subprograma apoya los diagnósticos participativos de la delincuencia, la elaboración de estrategias y planes de acción locales y nacionales de prevención del delito, y la introducción de iniciativas de prevención basadas en pruebas dirigidas a los jóvenes, las familias y las comunidades en situación de riesgo. Reconociendo que los hombres y las mujeres se ven afectados de manera diferente por el delito y la violencia como víctimas, y tienden a desempeñar funciones diferentes como delincuentes, el subprograma promueve enfoques que tienen en cuenta el género en la prevención del delito y la violencia.

Desafío interno y respuesta

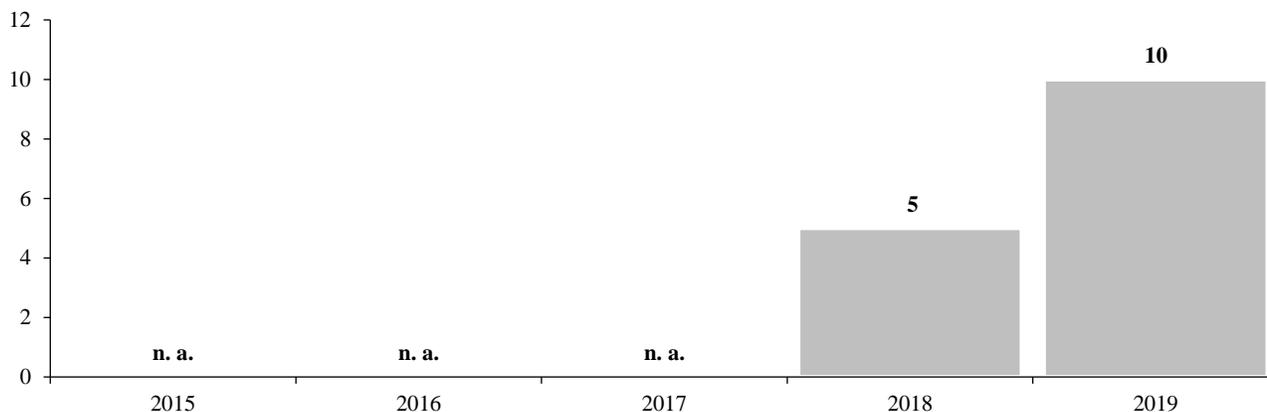
- 16.104 Además de realizar investigaciones y extraer enseñanzas como parte de las consultas con expertos a los niveles nacional y local, el desafío del subprograma era movilizar suficientes conocimientos especializados y recursos para adaptar y ampliar las iniciativas de prevención del delito a los entornos con pocos recursos. Por ello, el subprograma pondrá a disposición de los Estados del Sur Global que lo soliciten conocimientos especializados y redes para ayudarlos a elaborar, aplicar y evaluar medidas de base empírica de prevención del delito que respondan a las necesidades de seguridad de sus comunidades, y los ayudará a ampliar esas iniciativas y a integrar las consideraciones relativas a la prevención del delito en las políticas y estrategias nacionales pertinentes.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.105 Se espera que esta labor contribuya a prevenir el delito y a establecer sistemas de justicia penal más eficaces, imparciales, humanos y responsables, como base del estado de derecho y el desarrollo sostenible, como demostraría la elaboración y aplicación por 10 Estados de políticas y programas de prevención del delito con perspectiva de género, que permitan alentar la colaboración entre los interesados a nivel de las comunidades y apoyen intervenciones basadas en pruebas que hayan demostrado ser capaces de reducir el riesgo y mejorar los factores de protección para hacer frente a los problemas de conducta. Más concretamente, se espera que este resultado refuerce el uso por los Estados Miembros de enfoques eficaces de prevención del delito para reducir la violencia y la delincuencia, con hincapié en el aumento de la resiliencia de la comunidad, en particular de los jóvenes.

Figura 16.IV

Medida de la ejecución: número de Estados que elaboran y aplican políticas y programas de prevención del delito con perspectiva de género con apoyo de la UNODC (acumulativo)



Abreviación: n. a., no se aplica.

Mandatos legislativos

16.106 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Convenciones

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Convención sobre los Derechos del Niño

Resoluciones de la Asamblea General

34/169	Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	45/116	Tratado modelo de extradición
40/33	Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (“Reglas de Beijing”)	45/117	Tratado modelo de asistencia recíproca en asuntos penales
40/34	Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder	45/118	Tratado modelo sobre la remisión del proceso en materia penal
43/173	Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión	45/119	Tratado modelo sobre el traspaso de la vigilancia de los delincuentes bajo condena condicional o en libertad condicional
45/110	Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)	46/152	Elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
45/111	Principios básicos para el tratamiento de los reclusos	48/104	Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer
45/112	Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)	51/59	Medidas contra la corrupción ⁶
45/113	Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad	51/60	Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública
		52/86	Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer
		55/59	Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI

⁶ En particular el anexo, titulado “Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos”.

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

55/89	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	67/188; 68/190; 69/192	Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos
56/119	Cometido, función, periodicidad y duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente	67/191	Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
56/261	Planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI	68/189	Estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal
57/170	Seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI	69/194	Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal
60/177	Seguimiento del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal ⁷	70/174	13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
65/228	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer	70/175	Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)
65/229	Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)	70/176	Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género
65/230	12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	71/256	Nueva Agenda Urbana
67/185	Promoción de los esfuerzos por eliminar la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias	72/193	Promoción de la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)
67/186	La consolidación del estado de derecho y la reforma de las instituciones de justicia penal, en particular en las esferas relacionadas con el enfoque a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas	73/185	El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
67/187	Principios y directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal	74/170	Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia juvenil y la justicia penal
		S-30/1	Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1984/47	Procedimientos para la aplicación efectiva de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos	1989/64	Aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los sentenciados a la pena de muerte
1984/50	Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los sentenciados a la pena de muerte	1989/65	Eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias
1989/57	Aplicación de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder	1995/9	Directrices para la prevención de la delincuencia urbana
1989/60	Procedimientos para la aplicación efectiva de los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura	1996/15	Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los sentenciados a la pena de muerte
1989/61	Directrices para la aplicación efectiva del Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	1997/28	Medidas para el control de las armas de fuego a los efectos de prevenir la delincuencia y salvaguardar la salud y la seguridad públicas

⁷ En particular el anexo, titulado “Declaración de Bangkok sobre sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal”.

Sección 16 **Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

1997/29	Medidas para prevenir y reprimir el tráfico ilícito de vehículos automotores	2005/20	Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos
1997/30	Administración de la Justicia de Menores ⁸		
1997/31	Víctimas de delitos y del abuso de poder	2005/21	Fortalecimiento de la capacidad de cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en la esfera del estado de derecho y la reforma de la justicia penal
1997/36	Cooperación internacional para mejorar las condiciones penitenciarias		
1998/21	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal ⁹	2005/22	Medidas para promover la prevención eficaz del delito
1998/22	Situación del extranjero en el proceso penal	Decisión	
1998/23	Cooperación internacional para reducir el hacinamiento en las cárceles y promover la aplicación de condenas sustitutorias del encarcelamiento ¹⁰	2005/247	Informe del Secretario General sobre la pena capital y las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte
		2006/20	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito
1999/23	Labor del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	2006/22	Prestación de asistencia técnica para reformas penitenciarias en África y elaboración de alternativas viables a la privación de libertad
1999/25	Prevención eficaz de la delincuencia		
1999/26	Elaboración y aplicación de medidas de mediación y justicia restitutiva en materia de justicia penal	2006/23	Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial ¹³
1999/27	Reforma penal ¹¹	2006/25	La consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto
1999/28	Administración de la justicia de menores		
2000/15	Aplicación de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder	2006/29	La prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a la violencia contra la mujer y la niña
2002/12	Principios básicos para la aplicación de programas de justicia restitutiva en materia penal	2007/21	Instrumento de reunión de información sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
2002/13	Medidas para promover la prevención eficaz del delito ¹²		
2002/14	Promoción de medidas eficaces para abordar las cuestiones de los niños desaparecidos y el abuso o la explotación sexuales de los niños	2007/22	Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial
		2007/23	Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante la asistencia técnica y una mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas
2004/28	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal		
2005/14	Acuerdo bilateral modelo sobre la repartición del producto del delito o los bienes decomisados, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988	2007/24	Cooperación internacional para mejorar el acceso a la asistencia judicial en el sistema de justicia penal, particularmente en África
		2008/24	Fortalecimiento de la prevención de la delincuencia urbana: enfoque integrado
		2009/26	Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional e internacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante una mejor coordinación de la asistencia técnica

⁸ En particular el anexo, titulado “Proyecto de Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal”.

⁹ En particular el anexo, titulado “Plan de acción para la aplicación de la Declaración de los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder”.

¹⁰ En particular el anexo, titulado “Declaración de Kadoma sobre el Servicio a la Comunidad”.

¹¹ En particular el anexo, titulado “Declaración de Arusha sobre Buenas Prácticas Penitenciarias”.

¹² En particular el anexo, titulado “Directrices para la prevención del delito”.

¹³ En particular el anexo, titulado “Los principios de Bangalore sobre la conducta judicial”.

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

2013/33	El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de desarrollo después de 2015		para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)
2014/21	Fortalecimiento de las políticas sociales como instrumento para la prevención del delito	2017/19	Promover y alentar la aplicación de medidas sustitutivas de la privación de libertad como parte de las políticas amplias de prevención del delito y justicia penal
2016/17	Justicia restaurativa en asuntos penales	2019/21	Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la lucha contra el terrorismo
2016/18	Incorporación de enfoques integrales en la prevención de la delincuencia juvenil		
2017/16	Promoción de la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas		

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

17/2	Fortalecimiento del estado de derecho mediante el aumento de la integridad y capacidad del ministerio público	21/1	Fortalecimiento de la supervisión por el Estado de los servicios de seguridad privada civil y contribución de esos servicios a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad
18/1	Reglas complementarias específicas para el tratamiento de las mujeres detenidas y sometidas a medidas privativas o no privativas de la libertad	21/2	Lucha contra la piratería marítima, en especial frente a las costas de Somalia y en el Golfo de Guinea
18/2	Los servicios de seguridad privada civil: su papel, supervisión y contribución a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad	22/6	Fomento de la cooperación internacional y fortalecimiento de la capacidad para combatir el problema de la delincuencia organizada transnacional en el mar
19/6	Lucha contra la piratería marítima frente a las costas de Somalia	25/2	Promoción de la asistencia jurídica, en particular a través de una red de proveedores de asistencia jurídica
Decisión 19/1	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la falsificación y la piratería	28/1	Fortalecimiento de la implicación de todos los miembros de la sociedad en la prevención del delito
20/5	Medidas para combatir el problema de la delincuencia organizada transnacional en el mar		

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

55/12	Alternativas al encarcelamiento, en el caso de ciertos delitos, como estrategias de reducción de la demanda favorables a la salud y la seguridad públicas	59/4	Elaboración y difusión de normas internacionales para el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas
58/5	Apoyo a la colaboración entre las autoridades de salud pública y de justicia en la aplicación de medidas sustitutivas de la condena o la pena a los delitos menores pertinentes relacionados con drogas	59/5	Incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas relacionados con las drogas
		59/7	Promoción de la imposición de penas proporcionadas por delitos relacionados con las drogas que reúnan determinados requisitos al aplicar políticas de fiscalización de drogas

Entregables

- 16.107 En el cuadro 16.17 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.17

Subprograma 5: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	4	1
1. Informes de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	1	1	2	1
2. Documentos de trabajo para los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal	–	–	2	–
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	1	1	3	1
3. Reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	1	1	1	1
4. Reuniones de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal	–	–	2	–
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	4	4	4	5
5. Proyectos mundiales de apoyo a los Estados Miembros en materia de prevención del delito y justicia penal	4	4	4	5
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	40	40	40	40
6. Cursos de capacitación, seminarios y talleres sobre prevención del delito y justicia penal	40	40	40	40
Publicaciones (número de publicaciones)	2	2	2	2
7. Serie de manuales de justicia penal	2	2	2	2

**Subprograma 6
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses**

Objetivo

- 16.108 El objetivo al que contribuye este subprograma es mejorar el conocimiento que tienen los Estados Miembros de las tendencias de las cuestiones relacionadas con las drogas y el delito para formular políticas eficaces basadas en datos científicos.

Estrategia

- 16.109 Para contribuir a mejorar el conocimiento que tienen los Estados Miembros de las tendencias de las cuestiones relacionadas con las drogas y el delito y formular políticas eficaces basadas en datos científicos, el subprograma seguirá facilitando estadísticas y análisis puntuales y precisos de los problemas vinculados a las drogas y el delito en todo el mundo, dedicando especial atención a las manifestaciones concretas del delito y sus dimensiones transnacionales. El subprograma también ofrecerá apoyo y desarrollo de la capacidad a los Estados Miembros que lo soliciten, a fin de producir, diseminar y analizar datos y estadísticas relacionados con las drogas y el delito, e incluso prestará asistencia dirigida específicamente a aumentar la capacidad para producir datos y vigilar el avance en la consecución de los ODS pertinentes.
- 16.110 El subprograma también ayudará a los Estados Miembros que lo soliciten a determinar cuáles son las tendencias, los problemas emergentes y las prioridades en el ámbito de las drogas, el delito y la corrupción; convocará consultas con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre el mecanismo de examen mundial de las metas de los ODS que se correspondan con los mandatos de la UNODC, a las que asistirán otros interesados en la materia; proporcionará asistencia técnica y asesoramiento especializado a laboratorios de análisis de drogas e instituciones forenses y

ayudará a los Estados Miembros a que formulen normas para reglamentar la práctica forense e intercambien datos y servicios forenses de calidad para elaborar políticas y tomar decisiones. El subprograma seguirá ayudando a los países a recopilar y presentar los datos relativos a las drogas y el delito que sean necesarios para medir los avances en pos de ciertos ODS y metas, concretamente los ODS 3 y 16, que guardan relación con el tráfico ilícito, la justicia, el delito y el consumo de drogas. Sin abandonar su enfoque tradicional, el subprograma procurará en particular facilitar datos y análisis que posibiliten los cambios transformadores acordados con los Estados Miembros. El subprograma también dedicará atención a otros aspectos relacionados con las estadísticas y los informes sobre la delincuencia, incluidos los datos relacionados con los flujos financieros ilícitos, para lo cual ayudará a los Estados Miembros a definir esos flujos a efectos estadísticos, elaborar una metodología para aplicar esa definición y ensayarla e incorporarla a sus sistemas estadísticos nacionales como un enfoque sostenible para vigilar el avance hacia la meta 16.4 de los ODS (de aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada).

- 16.111 Se espera que, gracias a esta estrategia, los Estados Miembros, la comunidad internacional y otros interesados en la materia dispongan de mayores conocimientos para responder de manera estratégica a las cuestiones actuales y nuevas en el ámbito de las drogas y el delito, y que los Estados Miembros estén mejor preparados para producir y analizar datos estadísticos sobre tendencias, incluidas tendencias de cuestiones puntuales y emergentes ligadas a las drogas y la delincuencia. También se espera que la estrategia refuerce la capacidad científica y criminalística de los proveedores de servicios forenses para cumplir las normas de desempeño internacionalmente aceptadas mediante procesos de aseguramiento de la calidad, y que aumente el porcentaje de instituciones destinatarias de la ayuda de la UNODC que declara haber mejorado su capacidad científica y forense y haga posible que se realicen actividades de investigación eficientes y bien integradas en las diversas esferas de trabajo de la UNODC. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar la elaboración de informes principales mundiales, como las ediciones de 2019 del *Informe mundial sobre las drogas* y el *Estudio Mundial sobre el Homicidio*. Una muestra de la utilidad de los estudios mundiales es que la cifra total de referencias a esos informes en las publicaciones revisadas por pares aumentó de 8.249 en 2018 a 9.359 en 2019.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 16.112 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, una mayor capacidad para producir, analizar e intercambiar datos estadísticos sobre las tendencias, incluidas las relativas a las nuevas cuestiones relacionadas con la droga y con delitos específicos, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró. Prueba de ello es que 26 Estados Miembros (frente a la meta de 26) recibieron formación específica u otras modalidades de asistencia técnica para recopilar y analizar datos sobre las cuestiones que abarca el mandato de la UNODC, incluso para examinar los avances en pos de los ODS pertinentes.

Ejecución del programa en 2019: los Estados Miembros están preparados para formular políticas y programas de base empírica para hacer frente al consumo de drogas

- 16.113 Para entender los patrones y tendencias mundiales del consumo de drogas, los responsables de formular políticas tienen que disponer de datos generados a escala nacional. Las cifras del consumo de drogas en países muy poblados inciden y repercuten notablemente en las estimaciones del número de consumidores existentes a los niveles mundial y regional.
- 16.114 Por eso, en 2019, el subprograma ha procurado desarrollar la capacidad para generar datos de calidad sobre los indicadores del consumo de drogas mediante la implantación de sistemas de información

y seguimiento y la realización de encuestas nacionales para determinar su alcance y patrón, especialmente en los países de escasos recursos.

- 16.115 Dos ejemplos recientes de esa labor son las encuestas sobre el consumo de drogas realizadas en la India y Nigeria, dos Estados muy poblados. En la India, el subprograma ofreció asistencia metodológica indirecta para diseñar y llevar a cabo la encuesta en el país, mientras que en Nigeria colaboró directamente con la Oficina Nacional de Estadística y otros homólogos en el país para diseñar y realizar la primera encuesta general sobre el consumo de drogas en África. Los resultados de la encuesta nacional sobre el consumo de drogas en Nigeria revelaron que la cifra aproximada de consumidores era de 14,3 millones de personas de edades comprendidas entre los 15 y los 64 años (un 14,4 % de la población). Los datos indicaron que la prevalencia del consumo de drogas en Nigeria el año anterior había sido del 14,4 %, más del doble de la media mundial, que se situó en el 5,6 %. El informe reveló la verdadera cifra de personas que ese año consumieron opiáceos con receta médica, principalmente tramadol y jarabes para la tos empleados con fines no terapéuticos, a saber, 4,6 millones de personas. De esta manera, Nigeria se situaba entre los países con las cifras más elevadas de consumo de opiáceos con fines no médicos.

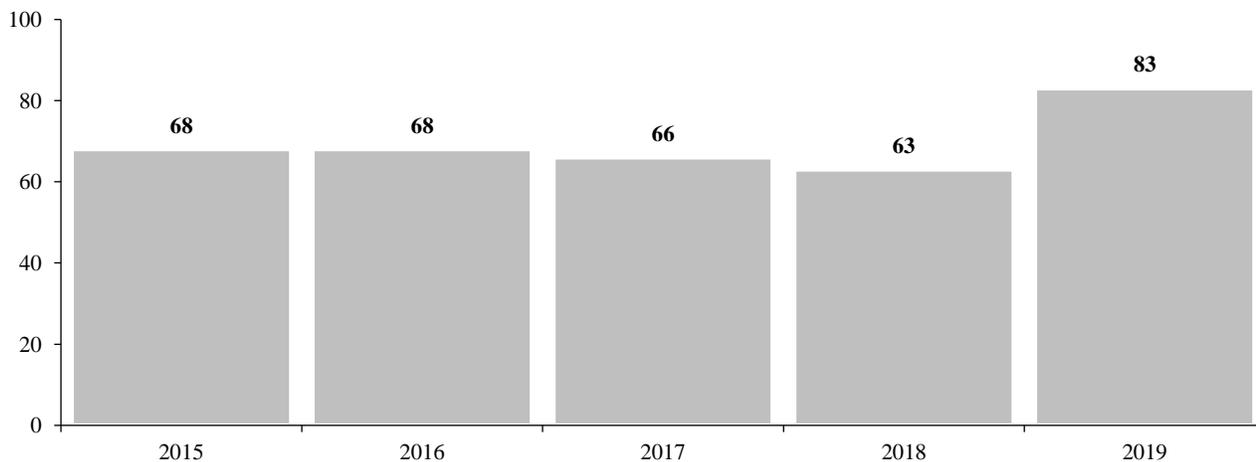
Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.116 Esta labor contribuyó a que se conocieran mejor las tendencias de las cuestiones relacionadas con las drogas y el delito para formular políticas eficaces basadas en datos científicos. Prueba de ello es que se recogieron datos sobre el consumo de drogas de un 20 % más de la población mundial. Gracias a esas dos encuestas recientes llevadas a cabo en la India y Nigeria, y caracterizadas por su rigor científico, se ha ampliado considerablemente la cobertura de datos de la población en sus respectivas regiones. Esas encuestas, en particular la realizada en la India, han resultado muy útiles para mejorar las estimaciones del consumo de drogas a nivel mundial durante el período que abarca el informe (2019). Su utilidad se aprecia especialmente en relación con el número de consumidores de opiáceos y opioides y de personas que sufren trastornos relacionados con el consumo de drogas. A partir de estos nuevos datos, en el *Informe mundial sobre las drogas* de 2019, la cifra estimada de consumidores de opioides en el mundo se actualizó e incrementó en un 35 %, y las estimaciones para África y Asia se duplicaron. Esta información ha permitido cobrar mayor conciencia del nivel de consumo de opioides y de la importancia de que los Estados Miembros dispongan de datos para hacer frente a esa situación.

Figura 16.V

Medida de la ejecución: porcentaje de la población mundial sobre la cual se dispone de datos con respecto al consumo de opioides

(En porcentaje)



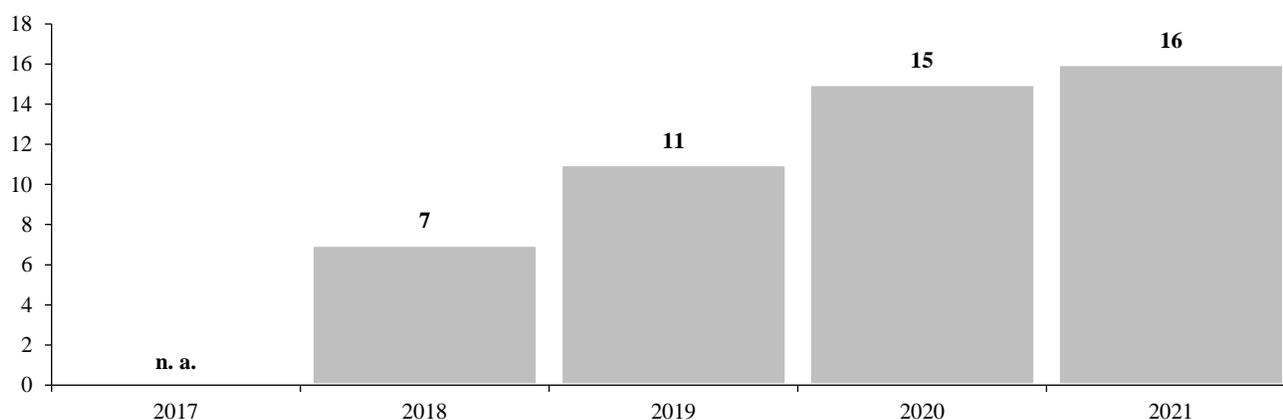
Resultados previstos para 2021

Resultado 1: estimación del número de víctimas ocultas de la trata de personas (resultado arrastrado de 2020)

- 16.117 De conformidad con su mandato, el subprograma proseguirá su labor de medición de la trata de personas y ayudará a los países a diseñar y ensayar metodologías para generar estimaciones bien fundadas y comparables de la prevalencia de la trata de personas, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución [74/251](#), aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos.

Figura 16.VI

Medida de la ejecución: número de países que realizan estudios para estimar la prevalencia de la trata de personas, incluidas las víctimas no detectadas



Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: los países responden más eficazmente a la amenaza de las drogas sintéticas (resultado nuevo)

- 16.118 La UNODC ha procurado mejorar la capacidad científica y forense de los Estados Miembros para analizar e identificar las drogas sintéticas ateniéndose a las normas profesionales correspondientes, lo cual implica aumentar la utilización y difusión de la información científica y los datos de laboratorio para facilitar la cooperación interinstitucional, llevar a cabo operaciones estratégicas, formular políticas y adoptar decisiones.
- 16.119 En 2018, el subprograma adoptó su estrategia integral en materia de opioides para combatir la actual crisis de los opioides sintéticos, que afecta principalmente a América del Norte, con el fentanilo y sus análogos, y a partes de África, Asia y Oriente Medio, con el tramadol. Esta labor agrupa los programas internos existentes en una sola estructura para que toda la Oficina pueda responder de forma rápida e integrada, aprovechando un conjunto de actividades y recursos coordinados en cinco pilares: la alerta temprana y el análisis de tendencias; la prescripción racional y el acceso garantizado a opioides con fines médicos y científicos; la prevención y el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de opioides; las operaciones internacionales de las fuerzas del orden para desarticular el tráfico de opioides; y la capacidad forense a nivel nacional e internacional para luchar contra el narcotráfico.
- 16.120 Como parte de su estrategia en materia de opioides y en colaboración con asociados internacionales como la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la UNODC creó el juego de herramientas de las Naciones Unidas para las drogas sintéticas. El juego de herramientas es una fuente de orientación centralizada que se considera prometedora sobre formas de responder a la crisis de los opioides, como adoptar medidas

administrativas y legislativas; limitar la oferta de drogas con fines no médicos garantizando al mismo tiempo su acceso con fines médicos y científicos; limitar la oferta de los precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas sintéticas; y mejorar la capacidad forense de los países. El juego de herramientas consta de cuatro módulos dirigidos a los profesionales de la salud, la criminalística y la investigación. Se ha diseñado un módulo específico para cada categoría: especialistas, profesionales, responsables de formular políticas y encargados de tomar decisiones. Para que los Estados Miembros le saquen el máximo partido, el juego es interactivo y fácil de usar.

Desafío interno y respuesta

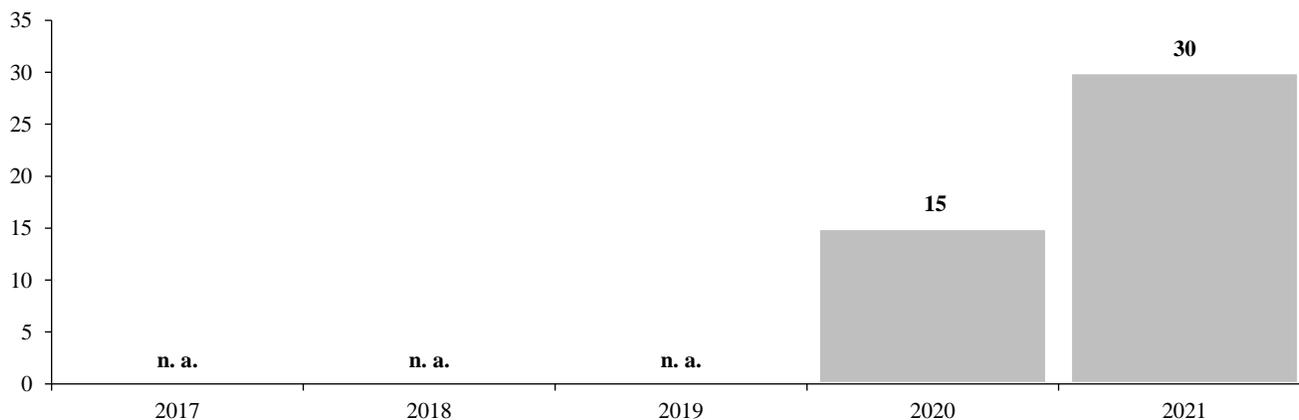
- 16.121 El desafío del subprograma era responder de manera integral a la amenaza de las drogas sintéticas, dada la creciente complejidad de los mercados de la droga, que recurren a Internet y la red oscura, el ciberespacio y las criptomonedas, y envían drogas sintéticas por medio de empresas de transporte aéreo de cargas, el servicio postal y las empresas de mensajería. Por ello, el subprograma diseñará otros cuatro módulos especializados para el juego de herramientas en un período de 18 meses, en colaboración con asociados internacionales como la Organización Mundial de Aduanas, la Unión Postal Universal y la Organización de Aviación Civil Internacional, y reforzará las iniciativas de desarrollo de la capacidad de la UNODC sobre el terreno.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.122 Se espera que esta labor contribuya a que los Estados Miembros conozcan mejor las tendencias relacionadas con las drogas y el delito y formulen políticas eficaces basadas en datos científicos para responder a la amenaza de las drogas sintéticas, como demostraría el aumento de los módulos especializados y los recursos específicos que contienen, y del número de países y sectores que responden de manera más contundente a las drogas sintéticas.

Figura 16.VII

Medida de la ejecución: aumento previsto del número de países que responden de manera más contundente a las drogas sintéticas



Abreviación: n. a., no se aplica.

Mandatos legislativos

- 16.123 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Convenios

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Resoluciones de la Asamblea General

834 (IX)	Laboratorio de las Naciones Unidas para investigaciones sobre estupefacientes	70/176	Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género
1395 (XIV)	Asistencia técnica en materia de fiscalización de estupefacientes	69/197	Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
45/179	Fortalecimiento de la estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de drogas	69/201; 70/182	Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
46/152	Elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	71/211; 72/198	Cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas
48/12	Medidas para fortalecer la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas	72/197	Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y los compromisos conexos relativos al desarrollo alternativo y la cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo que aborde las cuestiones socioeconómicas
49/168; 52/92	Lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas		Declaración política
56/119	Cometido, función, periodicidad y duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente	S-20/2 S-20/4	Medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas ¹⁴
61/183	Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas	S-30/1	Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas
64/293	Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas		
65/190	Trata de mujeres y niñas		

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1984/48	Prevención del delito y justicia penal en el contexto del desarrollo	2001/14	Prevención de la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas sintéticas
1988/9	Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas	2007/21	Instrumento de reunión de información sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
1988/13	Fortalecimiento de la cooperación y coordinación en la fiscalización internacional de drogas	2009/22	Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad
1993/40	Aplicación de medidas para prevenir la desviación de precursores y de productos químicos esenciales hacia la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	2009/25	Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas
1997/41	Aplicación de medidas amplias contra la fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y de sus precursores		

¹⁴ En particular, el Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores que figura en esa resolución.

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

2011/36	Prevención del delito y respuestas de la justicia penal ante el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres	2013/41	especies protegidas de fauna y flora silvestres Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas
2012/19	Fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones	2013/42	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo
2013/37; 2015/24	Mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delito y justicia penal para la formulación de políticas	2015/23	Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas
2013/40	Respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal al tráfico ilícito de	2018/17	El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

19/5	Cooperación internacional en la esfera forense	21/3	Fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente a los vínculos que pueden existir en algunos casos entre las actividades de la delincuencia organizada transnacional y las actividades terroristas
20/4	Promoción de una mayor cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional		

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

1 (XXXIII)	Cooperación en el fortalecimiento de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas mediante actividades de capacitación en la región africana	50/9	Utilización de la caracterización de drogas y de la elaboración de perfiles de productos químicos en apoyo de la reunión de información de inteligencia y las operaciones de los servicios de aplicación coercitiva de la ley en materia de drogas, así como para el análisis de tendencias
12 (XXXVIII)	Cooperación científica y técnica en la fiscalización del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas		
1 (XXXIX)	Cooperación científica y técnica en la fiscalización del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas: elaboración de perfiles y análisis de caracterizaciones de drogas para contribuir a un enfoque científico de la represión	52/7	Propuesta relativa a la evaluación de la calidad del desempeño de los laboratorios de análisis de drogas
		53/7	Cooperación internacional para combatir la administración subrepticia de sustancias psicoactivas relacionadas con la agresión sexual y otros actos delictivos
44/14	Medidas para promover el intercambio de información sobre los nuevos patrones de consumo de drogas y sobre las sustancias consumidas	53/11	Promoción del intercambio de información sobre el posible consumo y tráfico de agonistas de los receptores de cannabinoides sintéticos
47/5	Elaboración de perfiles de drogas en la aplicación coercitiva de la ley a nivel internacional: optimización de los resultados y mejoramiento de la cooperación	54/3	Garantizar la disponibilidad para fines científicos de muestras de referencia y ensayo que contengan sustancias sujetas a fiscalización en los laboratorios de ensayo de drogas
48/1	Promoción del intercambio de información sobre las nuevas tendencias del uso indebido y el tráfico de sustancias no sometidas a fiscalización en virtud de los convenios y convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas	54/6	Promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso
50/4	Mejoramiento de la calidad y el desempeño de los laboratorios de análisis de drogas	54/9	Mejoramiento de la calidad y creación de una capacidad de vigilancia para la reunión, la presentación y el análisis de datos sobre el problema mundial de las drogas y las respuestas normativas en él

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

55/1	Promoción de la cooperación internacional para enfrentar los problemas planteados por las nuevas sustancias psicoactivas	59/3	Fomento de la creación de redes oficiosas en la comunidad científica y del intercambio de conclusiones basadas en datos científicos en las que se puedan fundamentar las políticas y prácticas para abordar el problema mundial de las drogas
55/2	Promoción de programas dirigidos al tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de drogodependientes que salen de prisión	59/8	Promoción de medidas para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas y los estimulantes de tipo anfetamínico
56/4	Mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas	60/4	Prevenir las consecuencias adversas para la salud y los riesgos asociados al consumo de nuevas sustancias psicoactivas y responder a ellos
56/5	Promoción del intercambio de conocimientos y competencias técnicas en la elaboración de perfiles forenses de drogas	Decisión 60/1	Fortalecimiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes
56/10	Instrumentos para mejorar la reunión de datos a fin de vigilar y evaluar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas	61/3	Apoyo de los laboratorios para la aplicación de las decisiones de la Comisión de Estupefacientes relativas a la clasificación de sustancias
57/9	Mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas y de sucesos relativos a esas sustancias	61/8	Mejoramiento y fortalecimiento de la cooperación internacional y regional y de las iniciativas nacionales para hacer frente a las amenazas internacionales que plantea el uso no médico de los opioides sintéticos
58/9	Fomento de la función que desempeñan los laboratorios de análisis de drogas a nivel mundial y reafirmación de la importancia que reviste la calidad de los análisis y resultados de esos laboratorios	62/2	Fortalecimiento de la capacidad de detección e identificación de drogas sintéticas destinadas al consumo con fines no médicos mediante una mayor colaboración internacional
58/11	Promoción de la cooperación internacional para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas y los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina	62/4	Promover enfoques eficaces e innovadores, mediante la adopción de medidas a nivel nacional, regional e internacional, para hacer frente a los múltiples retos que plantea el uso no médico de las drogas sintéticas, en particular los opioides sintéticos

Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

5/4	Fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones
-----	---

Entregables

16.124 En el cuadro 16.18 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.18

Subprograma 6: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
1. Informe a la Comisión de Estupefacientes sobre el abuso de drogas a nivel mundial	1	1	1	1
2. Informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre las tendencias mundiales de la delincuencia	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	2	2	2	2
3. Reuniones de la Comisión de Estupefacientes sobre el abuso de drogas a nivel mundial	1	1	1	1
4. Reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre las tendencias mundiales de la delincuencia	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	10	10	10	10
5. Talleres y cursos de capacitación sobre fiscalización de drogas, prevención del delito y técnicas forenses	10	10	10	10
Publicaciones (número de publicaciones)	9	10	10	10
6. Publicaciones de investigación sobre la fiscalización de drogas y la prevención del delito	4	5	5	5
7. Publicaciones forenses sobre fiscalización de drogas y prevención del delito	4	4	4	4
8. Revistas sobre estupefacientes, delincuencia y sociedad	1	1	1	1
Materiales técnicos (número de materiales)	14	14	14	14
9. Materiales técnicos de investigación sobre la vigilancia de cultivos ilícitos para la producción de drogas	5	5	5	5
10. Materiales técnicos forenses sobre la fiscalización de drogas y la prevención del delito	9	9	9	9
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: consultas, asesoramiento y promoción en materia de estadísticas sobre las drogas y la delincuencia; técnicas forenses; servicios de asesoramiento, apoyo e información a Gobiernos, organizaciones, instituciones y laboratorios internacionales, regionales y nacionales; servicios de asesoramiento, apoyo e información sobre estudios en materia de drogas y delincuencia; y servicios de asesoramiento, apoyo e información sobre técnicas forenses (37).				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: estadísticas internacionales sobre el delito, basadas en las respuestas a la encuesta anual sobre tendencias de la delincuencia; estadísticas internacionales sobre drogas ilícitas; y base de datos en línea de las incautaciones de drogas realizadas.				

**Subprograma 7
Apoyo normativo**

Objetivo

- 16.125 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover la reforma institucional y fortalecer las respuestas normativas y operacionales de los Estados Miembros en materia de fiscalización de las drogas, prevención del delito y justicia penal.

Estrategia

- 16.126 Para ayudar a promover la reforma institucional y fortalecer las respuestas normativas y operacionales de los Estados Miembros en materia de fiscalización de las drogas, prevención del delito y justicia penal, el subprograma facilitará y prestará asistencia a las distintas divisiones en las sedes y sobre el terreno, sirviéndose, entre otros, de los equipos de las Naciones Unidas en los países,

para abordar las reformas institucionales y garantizar la coherencia normativa a fin de cumplir eficazmente el mandato de la UNODC en las distintas esferas.

- 16.127 A ese fin, será necesario seguir estrechando la colaboración estratégica con los Estados Miembros, las entidades regionales y el sistema de las Naciones Unidas y los órganos multilaterales para promover el estado de derecho, la seguridad y la justicia en el marco de la Agenda 2030; dialogar con los Gobiernos donantes, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las entidades del sector privado para movilizar recursos; desarrollar la capacidad de la sociedad civil, los círculos académicos y el sector privado para ayudar a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones, por ejemplo ampliando sus conocimientos, competencias y redes; llevar a cabo actividades específicas de promoción y comunicación utilizando medios tradicionales e innovadores en ámbitos sustantivos, como la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas y la corrupción; analizar las políticas y proporcionar un asesoramiento coherente cuando se reciban consultas; y coordinar con otros organismos de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. En concreto, la Oficina estrechará la colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) para implementar la Nueva Agenda Urbana e intensificará la cooperación con el sistema revitalizado de coordinadores residentes.
- 16.128 Se espera que estas medidas aumenten la conciencia y la capacidad de los Estados Miembros para abordar los aspectos interrelacionados de la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la justicia penal, incluso en las zonas urbanas, y que se complementen con equipos en los países más coherentes y un Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que refleje los mandatos de la UNODC. Más concretamente, se espera que estas medidas aumenten la conciencia y la capacidad a los niveles local, nacional y regional para: a) implementar las esferas encomendadas del marco normativo internacional que guardan relación con cuestiones transversales y sistémicas, como los flujos financieros ilícitos, la corrupción y los delitos económicos; y b) avanzar en el cumplimiento por los Estados Miembros de los ODS y sus metas correspondientes y de otros compromisos (como la Agenda de Acción de Addis Abeba). Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar la capacitación ofrecida en 2018 a representantes de 92 organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo, de los cuales un 42 % eran mujeres, sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Gracias a esa capacitación, los participantes adquirieron un conocimiento sustantivo de las disposiciones de la Convención contra la Corrupción e información sobre la metodología para realizar los exámenes de los países o aplicar la Convención. Por otra parte, a raíz de los talleres con múltiples interesados organizados en Etiopía en abril de 2019, los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que participaron en la capacitación informaron sobre las medidas de seguimiento adoptadas a nivel local para poner freno a la corrupción. Además, unos 500 representantes de organizaciones de la sociedad civil participaron en las sesiones intergubernamentales sobre los mandatos de las Naciones Unidas y asistieron a alrededor de 50 reuniones conjuntas con representantes de la dirección de la UNODC o de Estados Miembros. La participación de la sociedad civil en los foros internacionales del más alto nivel permite conectar el plano local con el internacional, además de aumentar los conocimientos especializados de las organizaciones de la sociedad civil y la capacidad de la UNODC para tener una repercusión directa. Otros resultados obtenidos son las campañas multimedia diseñadas para los canales de medios sociales con ocasión de los tres días que se celebran por mandato de la Asamblea General (el Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el Día Mundial contra la Trata de Personas y el Día Internacional contra la Corrupción) y la introducción de un resumen semanal por vídeo sobre las actividades de la UNODC (“The week in 60 seconds”), ampliamente difundido a través de los canales de la Oficina en los medios sociales. Estas actividades han aumentado la visibilidad de los aspectos del mandato de la UNODC, lo que a su vez suscita el interés de los Gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y el público en general por crear conciencia e impulsar la adopción de medidas.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 16.129 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, una mayor conciencia pública de las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como de las normas, reglas e instrumentos jurídicos pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el hecho de que el número de visitantes únicos que acudieron al sitio web de la UNODC para consultar información aumentó de 5,89 millones en 2018 a 6,49 millones en 2019, y el de usuarios que seguían a la Oficina en los medios sociales pasó de 360.964 en 2018 a 433.561 en 2019 (frente a las metas fijadas de 290.000 y 257.000, respectivamente).
- 16.130 El sitio web institucional de la UNODC registró 6.489.016 visitantes únicos en 2019 (un 10 % más que en 2018) y un promedio de 540.751 visitantes únicos al mes. Entre diciembre de 2018 y agosto de 2019 se observó un aumento del número de seguidores de todos los canales institucionales de la UNODC en los medios sociales. El número de seguidores en Twitter aumentó de 112.277 a 123.389, y en Facebook pasó de 203.848 a 217.919. El número de seguidores de las cuentas oficiales de Twitter en francés, español y ruso aumentó en un 23 %, un 3,5 % y un 7 %, respectivamente. Gracias a los esfuerzos invertidos en los medios sociales para difundir los informes principales de la UNODC, el número de descargas del sitio web de la Oficina aumentó: a 30 de agosto de 2019, el *Informe mundial sobre las drogas* se había descargado 269.901 veces, el *Estudio Mundial sobre el Homicidio* se había descargado 98.851 veces y el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* se había descargado 301.622 veces.

Ejecución del programa en 2019: los Estados Miembros aumentan la implicación de la sociedad civil en sus políticas y medidas de lucha contra la corrupción

- 16.131 El subprograma ha procurado fomentar la capacidad de los agentes no gubernamentales para ayudar a los Estados Miembros a cumplir las convenciones y normas internacionales que guardan relación con el mandato de la UNODC, en especial las referidas a la corrupción. A raíz del éxito de los tres talleres de múltiples interesados organizados en Europa Sudoriental sobre la Convención contra la Corrupción y el Mecanismo de Examen de la Aplicación, en la declaración final de una reunión organizada por la UNODC en Belgrado en febrero de 2019 se reafirmó la importancia fundamental de que personas y grupos ajenos al sector público participaran activamente en la prevención y la lucha contra la corrupción. Ese documento describe en detalle varias medidas prácticas para fortalecer la cooperación en el ámbito de la capacitación y el conocimiento, la aplicación de la Convención y su Mecanismo de Examen, y las acciones colectivas. Cabe destacar que el 67 % de los interesados que recibieron capacitación de la UNODC en Europa Sudoriental ya había trabajado con sus respectivos Gobiernos en la aplicación de la Convención.
- 16.132 Gracias a un taller de múltiples interesados organizado en Addis Abeba y a las mesas redondas celebradas en Addis Abeba, Manila y Cartagena (Colombia), 115 representantes de la sociedad civil, el sector privado y los Gobiernos recibieron capacitación sobre la Convención contra la Corrupción y cómo apoyar su aplicación. Un taller de múltiples interesados organizado en Addis Abeba permitió a los asistentes comprender el proceso del Mecanismo de Examen de la Aplicación relativo al segundo ciclo y adquirir los conocimientos y herramientas necesarios para trabajar en colaboración con sus respectivos homólogos gubernamentales. En una mesa redonda de la sociedad civil para África Oriental, celebrada en Addis Abeba, se debatió sobre la protección de los denunciantes de irregularidades y las adquisiciones públicas; otra mesa redonda organizada con la sociedad civil para Asia Sudoriental en Manila permitió reforzar la red de organizaciones civiles y fundamentar mejor las próximas actividades; y una conferencia regional sobre cómo agilizar la aplicación de la

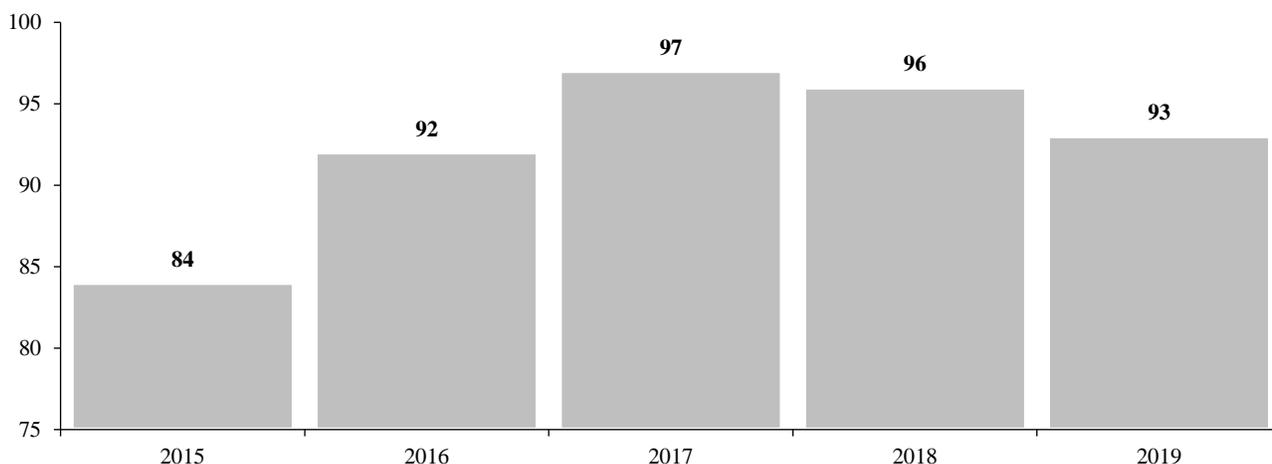
Convención contra la Corrupción en América Latina, celebrada en Cartagena (Colombia), facilitó la incorporación de las organizaciones de la sociedad civil a la nueva plataforma regional.

16.133 Los talleres de capacitación y las mesas redondas han permitido a las organizaciones de la sociedad civil forjar alianzas duraderas con sus homólogos gubernamentales. En los talleres de múltiples interesados se fomentan deliberadamente relaciones constructivas animando a los participantes a invertir los papeles, de manera que los representantes gubernamentales actúen como representantes de las organizaciones de la sociedad civil, y viceversa. Esto permite a los unos ponerse en el lugar de los otros, y promueve la colaboración de cara al futuro. En las próximas actividades que se celebren conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil y los Gobiernos se hará hincapié en la utilidad y eficacia de ese tipo de talleres. Las organizaciones de la sociedad civil también han podido contribuir notablemente a la promoción de la Convención contra la Corrupción gracias a la adopción de herramientas electrónicas, como la plataforma para América Latina, y al uso de otras plataformas en línea que ya existen para África, Europa Sudoriental y Asia Sudoriental.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

16.134 Esta labor contribuyó al logro de avances en la reforma institucional y al fortalecimiento de las respuestas normativas y operacionales de los Estados Miembros en los ámbitos de la fiscalización de las drogas, la prevención del delito y la justicia penal. Prueba de ello es que la participación de las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados aumentó en los Estados Miembros objeto de examen durante el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación (2016-2021). En 2019, el 93 % de las visitas a los países (25 de 27) realizadas durante ese ciclo contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil y otros interesados, como representantes del mundo académico.

Figura 16.VIII
Medida de la ejecución: porcentaje de Estados Miembros que facilitan la participación de interesados no gubernamentales en las visitas a los países realizadas en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción



Resultados previstos para 2021

Resultado 1: adopción de enfoques pangubernamentales para lograr sociedades más seguras, inclusivas y resilientes (resultado arrastrado de 2020)

- 16.135 De conformidad con su mandato, el subprograma seguirá trabajando para crear sociedades inclusivas y resilientes, y colaborará con las autoridades locales y otros interesados, además de ayudarlos a diseñar y llevar a la práctica medidas intersectoriales y coherentes para responder a los problemas urbanos, a fin de lograr unas ciudades más seguras, inclusivas y resilientes, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución [74/251](#), aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de objetivos.

Cuadro 16.19

Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
n. a.	Las ciudades tienen escasa capacidad para desarrollar políticas y planes coherentes de carácter pangubernamental e intersectorial con los que hacer frente a los problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción, la delincuencia organizada y el extremismo violento	Las ciudades aumentan su capacidad para desarrollar políticas y planes coherentes de carácter pangubernamental e intersectorial con los que hacer frente a los problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción, la delincuencia organizada y el extremismo violento	Las ciudades adoptan políticas y planes coherentes de carácter pangubernamental e intersectorial para hacer frente a los problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción, la delincuencia organizada y el extremismo violento	Las ciudades empiezan a implementar políticas y planes pangubernamentales intersectoriales y coherentes para hacer frente a problemas relacionados con las drogas, la delincuencia, la corrupción, la delincuencia organizada y el extremismo violento, y vigilan los progresos para adaptarse constantemente a los cambios en las condiciones locales

Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: gobernanza de la seguridad urbana: las autoridades locales adoptan políticas integrales e inclusivas para crear zonas urbanas más seguras (resultado nuevo)

- 16.136 El subprograma ha estado trabajando en una nueva iniciativa de gobernanza de la seguridad urbana. Esta iniciativa parte de un enfoque de la gobernanza de la seguridad que reconoce que los problemas de seguridad de las ciudades son resultado de una compleja interacción entre distintos factores de riesgo a los niveles local, nacional y mundial. La existencia de sociedades inclusivas, seguras y resilientes se considera cada vez más un factor crucial para el desarrollo sostenible, como quedó reflejado en la Agenda 2030. En los últimos tiempos, en las reuniones de alto nivel (p. ej., sobre la Nueva Agenda Urbana y su plan de aplicación, aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)), los Estados Miembros han pedido que se elaboren enfoques innovadores para luchar contra la delincuencia sobre la base de la

celebración de consultas y la participación, y han hecho hincapié en la necesidad de adoptar medidas para prevenir el delito y garantizar la seguridad pública en las ciudades, como fomentar la participación de las comunidades locales y los agentes no gubernamentales pertinentes. De conformidad con las directrices de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito, los Estados Miembros destacaron en la Nueva Agenda Urbana la importancia de colaborar con las distintas instancias y sectores del Gobierno, la sociedad civil y otros interesados pertinentes para crear sociedades seguras e inclusivas. El enfoque de gobernanza de la seguridad ofrece a los responsables de formular políticas un marco más inclusivo con el cual afrontar la interacción entre las amenazas globales y las dinámicas locales para poner freno a los factores de riesgo para la seguridad urbana, lo que implica entre otras cosas reforzar la legitimidad de la gobernanza, reducir la desigualdad y promover la inclusión y la resiliencia de las personas y las comunidades.

- 16.137 Tras realizar una ronda de consultas con la Oficina y otras entidades de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y especialistas, el subprograma diseñó una herramienta consistente en una guía práctica y general sobre cómo evaluar la gobernanza de la seguridad en las zonas urbanas. La guía hace hincapié en la importancia de realizar estas evaluaciones de forma participativa, es decir, contando con la participación de una amplia gama de interesados locales y nacionales, y prestando atención particular a las necesidades de las poblaciones que se encuentran en una situación vulnerable. Utilizando esta guía y sirviéndose de las oficinas extrasede de la UNODC, el subprograma evalúa la gobernanza de la seguridad en zonas urbanas de Asia Central, América Latina y África Oriental. Esas evaluaciones facilitarán una comprensión general de los retos y oportunidades que presentan las zonas urbanas y, al mismo tiempo, permitirán elaborar y poner en marcha políticas adecuadas para mejorar la gobernanza de la seguridad urbana.

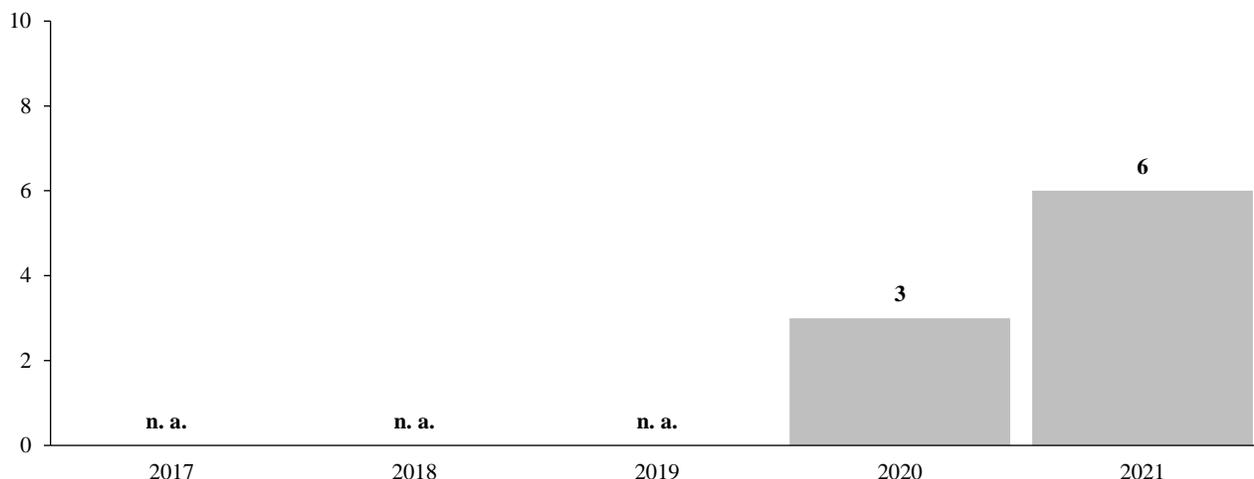
Desafío interno y respuesta

- 16.138 El desafío del subprograma era su incapacidad para aprovechar la complementariedad entre las dependencias orgánicas responsables de ayudar a los Estados Miembros en una amplia gama de cuestiones relacionadas con la seguridad y la gobernanza a nivel urbano, local o comunitario. Por ello, el subprograma utilizará la iniciativa de gobernanza de la seguridad urbana como vehículo general y multitemático para facilitar asistencia técnica y servicios de asesoramientos integrados y puntuales que mejoren las políticas y programas de seguridad urbana mediante la adopción de enfoques más inclusivos e integrados, y seguirá desarrollando la capacidad técnica y administrativa de las autoridades locales y nacionales. También desarrollará la capacidad para mejorar la recopilación de datos sobre los factores de riesgo y resiliencia que afectan a la seguridad urbana; estas actividades se llevarán a cabo tanto a nivel municipal como nacional. La UNODC ampliará además sus alianzas con otras entidades y asociados de las Naciones Unidas para el desarrollo con el fin de brindar asistencia técnica y servicios de asesoramiento por conducto de los equipos de las Naciones Unidas en los países. De este modo se fomentará la armonización y coherencia de los enfoques que se adopten para resolver los problemas que plantea la gobernanza de la seguridad urbana, no solo en la Oficina, sino también entre los distintos agentes de desarrollo.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.139 Se espera que esta labor contribuya a avanzar en la reforma institucional y a fortalecer las respuestas normativas y operacionales de los Estados Miembros en materia de fiscalización de drogas, prevención del delito y justicia penal, como demostraría la adopción de enfoques integrados e inclusivos por seis ciudades para mejorar la gobernanza de la seguridad urbana gracias a la ayuda prestada por la UNODC.

Figura 16.IX
Medida de la ejecución: número de ciudades que adoptan enfoques integrados e inclusivos para mejorar la gobernanza de la seguridad urbana con ayuda de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



Abreviación: n. a., no se aplica.

Mandatos legislativos

16.140 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

<p>51/59 Medidas contra la corrupción</p> <p>65/1 Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio</p> <p>65/227 Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico</p> <p>66/180 Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico</p> <p>68/178 Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo</p> <p>68/188 El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015</p> <p>68/193; 69/197 Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica</p>	<p>69/195 El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015</p> <p>70/174 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal</p> <p>70/181 Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016</p> <p>70/182 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas</p> <p>71/243 Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo</p> <p>71/256 Nueva Agenda Urbana</p> <p>72/279 Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo</p>
---	--

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1999/30	Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas	2010/20; 2011/34 Decisiones 2013/246; 2015/234; 2017/236	Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2007/23	Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante la asistencia técnica y una mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas	2014/22	El 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y la agenda para el desarrollo después de 2015
2009/23	Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	2015/24	Mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delincuencia y justicia penal para la formulación de políticas

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

20/9	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo relativo a la evaluación y la supervisión	22/2; 24/1	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
------	---	------------	---

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

51/14	Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA	58/1; 60/3	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
53/16	Racionalización del cuestionario para los informes anuales		
54/17	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: labor del Grupo de Trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo relativo a la evaluación y la supervisión	59/5 60/6	Incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas relacionados con las drogas Intensificación de la coordinación y cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y los sectores pertinentes de los países, en particular los sectores de la salud, la educación y la justicia penal, para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

5/5 Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

5/6 El sector privado

Entregables

16.141 En el cuadro 16.20 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.20

Subprograma 7: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	–	5	5	5
1. Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica relacionados con la gestión basada en los resultados y la planificación estratégica	–	1	1	1
2. Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica relacionados con la promoción y las comunicaciones globales	–	1	1	1
3. Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica relativos a asociaciones con la sociedad civil	–	1	1	1
4. Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica relativos a la gobernanza de la seguridad urbana	–	1	1	1
5. Proyecto de administración del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños	–	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	5	14	30	33
6. Actividades de capacitación sobre la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil en cuestiones comprendidas en el mandato de la UNODC, como la lucha contra las drogas, la delincuencia y la corrupción	–	9	15	18
7. Actividades de capacitación sobre la incorporación de los ODS en los planes nacionales	5	5	5	5
8. Actividades de capacitación sobre la gestión y planificación basadas en los resultados	–	–	10	10
Publicaciones (número de publicaciones)	–	4	2	2
9. Publicaciones relacionadas con la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil en cuestiones comprendidas en el mandato de la UNODC, como la lucha contra las drogas, la delincuencia y la corrupción	–	2	1	1
10. Publicaciones sobre la gestión basada en los resultados y la integración de la Agenda 2030	–	2	1	1

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
--------------------------	-------------------	----------------	-------------------	-------------------

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: campañas para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el Día Mundial contra la Trata de Personas y el Día Internacional contra la Corrupción; material promocional sobre las cuestiones comprendidas en el mandato de la UNODC, incluso sobre la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; e iniciativas para recaudar fondos y formar alianzas estratégicas con instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales y el sector privado (5).

Relaciones externas y con los medios de información: actividades con la prensa (2); y creación de nuevas iniciativas de recaudación de fondos y alianzas estratégicas con instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales y el sector privado en apoyo del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata, especialmente mujeres y niños.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: diseño, mantenimiento y actualización del sitio web y los canales de la UNODC en los medios sociales; y paquetes diseñados para los medios sociales, incluidos contenidos audiovisuales y escritos (10).

Subprograma 8 Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

Objetivo

- 16.142 El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer los programas de los Estados Miembros de lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo.

Estrategia

- 16.143 Para contribuir a fortalecer los programas de los Estados Miembros de lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo, el subprograma seguirá prestando asesoramiento sobre políticas, orientación estratégica y coordinación para elaborar y ejecutar los programas operacionales integrados y velando por que estos se lleven a cabo plenamente, aprovechando en particular las sinergias con otras esferas de trabajo de la UNODC. Las oficinas extrasede de la UNODC velarán por que se incluyan intervenciones en materia de gobernanza, seguridad y lucha contra las drogas y la delincuencia que tengan en cuenta los derechos humanos en la implementación de los programas conjuntos de las Naciones Unidas dirigidos a ayudar a los Estados Miembros a cumplir con los componentes de desarrollo y salud de los correspondientes ODS, entre ellos los ODS 3, 5, 16 y 17, y prestarán apoyo con ese fin, de conformidad con sus mandatos y previa solicitud de los Estados Miembros interesados.
- 16.144 Las actividades y los enfoques principales del subprograma comprenderán la elaboración y aplicación de un enfoque programático integrado que permita que la Oficina cumpla sus mandatos normativos y de asistencia técnica de manera eficaz y coordinada, y que su actividad tenga repercusión. Mediante el diálogo y la coordinación en materia de políticas y la formación de alianzas estratégicas para diseñar intervenciones programáticas apropiadas, el subprograma ayudará a diseñar programas operacionales de ámbito regional que apuesten por la búsqueda conjunta de la justicia, la seguridad pública y el desarrollo, y sirvan de plataforma común para trabajar con los asociados de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, otros organismos multilaterales y la sociedad civil. Por otra parte, el subprograma apoyará la labor de la UNODC sobre el terreno para establecer una dinámica Sur-Sur y promoverá la cooperación interregional entre los países asociados mediante programas operacionales de ámbitos nacional y regional bien diseñados, para lo cual, entre otras cosas, se asegurará de que las entidades regionales asuman estos programas como propios. El subprograma también velará por la rendición de cuentas a nivel operacional y por la eficiencia de los programas, para lo cual, por ejemplo, colaborará en el diseño de estrategias operacionales institucionales, vigilará los riesgos y adoptará sólidas teorías del cambio y una gestión eficaz basada en los resultados en materia de planificación, seguimiento y presentación de informes.

- 16.145 Se espera que, gracias a esta labor, la presencia sobre el terreno de la UNODC en ciertos países beneficiarios se ajuste plenamente a la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y pueda facilitar de manera eficaz y eficiente el desarrollo de la capacidad para la lucha contra las drogas, el delito y el terrorismo. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar la adopción de un enfoque centrado en reforzar la dirección estratégica de las operaciones sobre el terreno para que la UNODC pueda ayudar mejor a los Estados Miembros y facilitar intervenciones del conjunto de las Naciones Unidas en los contextos sobre el terreno que se consideran prioritarios. La UNODC desplegó su capacidad de refuerzo para ayudar al Ecuador con carácter urgente a reforzar sus medidas contra la corrupción; apoyó al Iraq con respecto a la necesidad de reconstruir un sistema de justicia penal y unas instituciones sanitarias funcionales; contribuyó a diseñar una hoja de ruta en Mozambique que permitiera al país combatir eficazmente la delincuencia organizada, la corrupción y el terrorismo; mejoró la respuesta de Indonesia al extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, para lo cual recabó apoyo de toda la Organización dentro de una estructura de coordinación estratégica dirigida por el Coordinador Residente; ayudó a Etiopía en la lucha contra la trata de personas tanto a nivel nacional como regional, sumándose a la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas; y mejoró la respuesta de Guinea-Bissau al tráfico de drogas y la delincuencia organizada. La renovada cooperación y sintonía con las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas mejoraron la ayuda que presta la UNODC a los Estados Miembros, sobre todo en ámbitos prioritarios para los mandatos de la Oficina, que tomó la iniciativa dentro de la Organización y logró resultados que inciden en todo el sistema de las Naciones Unidas. El subprograma también contribuyó a mejorar la ayuda que presta la UNODC a los Estados Miembros sobre el terreno en general, y lo hizo examinando detenidamente la capacidad y las responsabilidades de la red de oficinas extrasede, y la forma de aumentar la eficiencia para que esas oficinas estén en condiciones de cumplir su cometido y puedan desempeñar sus funciones en un momento en que las Naciones Unidas en su conjunto se centran cada vez más en los resultados y la repercusión sobre el terreno.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 16.146 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros, las entidades regionales y los asociados en los asuntos relacionados con la fiscalización de las drogas y la lucha contra la delincuencia, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestran los más de 115 países que participaron en los programas integrados ejecutados sobre el terreno (frente a la meta que se había fijado de 115). Esos países aplicaron nuevas medidas de fiscalización de drogas y de la delincuencia en el marco de los programas regionales y nacionales pertinentes, todos ellos adaptados a las necesidades y al entorno de los Estados Miembros participantes.

Ejecución del programa en 2019: mejora de la seguridad transfronteriza en África Occidental

- 16.147 El subprograma ha colaborado con los Estados Miembros en África Occidental sobre cuestiones relacionadas con la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en la región. África Occidental sigue siendo una región vulnerable a muchos tipos de tráfico, incluido el de drogas. Las dificultades para proteger las fronteras explican la dimensión transnacional de esas actividades delictivas y ponen de relieve la necesidad de coordinar y armonizar la respuesta de las fuerzas del orden. Por ello, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la UNODC, como custodio de los convenios de las Naciones Unidas relativos a la fiscalización de las drogas y la Convención contra la Delincuencia Organizada, pusieron en marcha conjuntamente un plan de acción en 2015 para luchar contra el tráfico de estupefacientes, la delincuencia organizada conexa y el uso indebido de drogas en África Occidental, y colaborar con los Estados Miembros de la región con ese fin.

- 16.148 En el marco del programa regional para África Occidental, la UNODC contribuyó a poner en marcha iniciativas conjuntas dirigidas a crear un entorno favorable a la seguridad y el desarrollo. Una de esas iniciativas es la Operación Benkadi, que significa “la unión hace la fuerza” en mandinga y cuyo objetivo es hacer frente a la delincuencia transfronteriza y la inseguridad que este fenómeno ocasiona en Burkina Faso, Côte d’Ivoire y Malí. La Operación Benkadi forma parte del proyecto de la UNODC para apoyar la ejecución del plan de acción regional dedicado a hacer frente al creciente problema del tráfico de estupefacientes, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en África Occidental. La actividad, que desarrollan de modo concertado el Programa de la UNODC para el Sahel y la Iniciativa de la Costa de África Occidental, tiene en cuenta los temas transversales que se pretende abarcar y busca obtener los máximos beneficios posibles. La operación se llevó a cabo entre abril y septiembre de 2019 con el fin de estrechar la cooperación transfronteriza y la coordinación en la lucha contra el tráfico de estupefacientes y otras mercancías ilícitas y reforzar al mismo tiempo las técnicas de investigación especializada. En ese contexto, Burkina Faso, Côte d’Ivoire y Malí celebraron varias reuniones estratégicas y operacionales, impartieron sesiones de formación especializada a los funcionarios que trabajan en los cruces de fronteras sobre técnicas de investigación y medios de comunicación, y realizaron conjuntamente operaciones transfronterizas simultáneas con el apoyo del subprograma. En el transcurso de la operación, se desplegó a tres expertos de la UNODC sobre el terreno para prestar servicios de mentoría. Agentes del grupo de trabajo de vehículos de motor robados de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y 42 cascos azules de la policía de las Naciones Unidas prestaron servicios de seguridad. Se entregaron y utilizaron 15 equipos de ensayo de drogas de la UNODC.
- 16.149 Gracias al aumento de la cooperación operacional a nivel subregional, casi 320 agentes de 18 cuerpos de las fuerzas del orden participaron en la operación, que abarcó 19 cruces fronterizos por tierra y se centró en el intercambio de información y la búsqueda de personas y vehículos.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.150 Esta labor contribuyó a fortalecer los programas de los Estados Miembros de lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo, como demuestran los resultados logrados gracias a las operaciones conjuntas. Esta operación en particular se saldó con la detención de 15 personas, la identificación y el rescate de 33 posibles víctimas infantiles de la trata de personas que trabajaban en las minas de oro de Malí, y la incautación de 17 kg de cannabis, más de 1 kg de anfetaminas, 6,5 toneladas de fármacos fraudulentos, 33 cartuchos de dinamita, 10 detonadores, 50 kg de mechas detonantes, un rifle con 789 cartuchos de munición, 18 vehículos robados y 10 uniformes militares no autorizados.

Cuadro 16.21
Medida de la ejecución

2015	2016	2017	2018	2019
<ul style="list-style-type: none"> • A mediados de junio de 2015 se pone en marcha el proyecto de apoyo al plan de acción regional desplegando al equipo de dirección en cobicación con la CEDAO para afrontar de forma conjunta las amenazas que plantea el tráfico de 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentan la dinámica y los debates en relación con los problemas que plantean el control y la vigilancia de las fronteras en África Occidental, como las tendencias de la delincuencia, la necesidad de realizar 	<ul style="list-style-type: none"> • En una reunión subregional organizada en Dakar en marzo de 2017, los responsables de las fuerzas del orden de Gambia, Guinea-Bissau y el Senegal elaboran el concepto para llevar a cabo 	<ul style="list-style-type: none"> • Las fuerzas del orden, con asistencia de los especialistas técnicos de la UNODC, llevan a cabo operaciones para combatir el tráfico transfronterizo, en particular de drogas y vehículos robados, entre Gambia, 	<ul style="list-style-type: none"> • Las fuerzas del orden llevan a cabo operaciones para combatir el tráfico transfronterizo, en particular el de drogas y vehículos robados entre Burkina Faso, Côte d’Ivoire y Malí (Operación Benkadi)

2015	2016	2017	2018	2019
estupefacientes para la seguridad en la región	operaciones policiales conjuntas o simultáneas para luchar contra la delincuencia, las drogas y las amenazas emergentes en la región <ul style="list-style-type: none"> • Los Gobiernos regionales solicitan asesoramiento técnico de la UNODC para afrontar las amenazas nuevas y existentes a la seguridad • En noviembre de 2016 se organiza una conferencia regional en Abuya sobre cooperación regional eficaz en materia de estupefacientes, a la que asisten jefes de policía y fiscales generales de África Occidental 	operaciones conjuntas	Guinea-Bissau y el Senegal (proyecto Open Roads), y Burkina Faso, Côte d'Ivoire y Malí	<ul style="list-style-type: none"> • Se firma un memorando de entendimiento bilateral (entre el Senegal y Gambia) y otro trilateral (entre el Senegal, Gambia y Guinea-Bissau) sobre realización de operaciones policiales conjuntas. La UNODC facilita asistencia técnica y coordinación general para estos memorandos • Los representantes de Ghana, la India (principal país de origen del tramadol) y Nigeria y sus respectivas fuerzas del orden celebran una reunión trilateral para diseñar medidas contra el tráfico de opioides sintéticos en la región. Especialistas técnicos de la UNODC planifican y facilitan la reunión

Resultados previstos para 2021

Resultado 1: transición del opio al café en Myanmar (resultado arrastrado de 2020)

- 16.151 De conformidad con su mandato, el subprograma seguirá apoyando a los Estados Miembros en sus iniciativas de lucha contra el cultivo y la producción de estupefacientes, y ayudará a los países a reducir su dependencia de los cultivos ilícitos, lo cual ayudará a mejorar las condiciones en materia de seguridad y paz en las zonas de ejecución del proyecto y a crear sólidos vínculos mercantiles para diversificar los cultivos y garantizar la producción sostenible, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución [74/251](#), aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas que se limitaba a enumerar sus objetivos.

Cuadro 16.22
Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
n. a.	Se envía el primer contenedor de café de Green Gold desde Myanmar (octubre de 2018)	Green Gold obtiene la certificación de comercio justo	Green Gold obtiene la certificación de producto orgánico y se convierte en el principal productor de café de Myanmar	Green Gold exporta siete contenedores de café en condiciones de comercio justo Green Gold cuenta con su propia planta de procesamiento

Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: mejora de la seguridad gracias a los conocimientos estratégicos y la programación integrada en Mozambique (resultado nuevo)

- 16.152 De conformidad con la resolución [72/279](#) de la Asamblea General, sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el subprograma ha reconfigurado la presencia sobre el terreno de la UNODC en una serie de países. Este nuevo orden de prioridades permite a la UNODC concentrar sus recursos en los lugares donde el mandato que le han encomendado los órganos rectores de las Naciones Unidas es firme y claro y los homólogos nacionales han expresado sin reservas su deseo de recibir más asistencia técnica de la UNODC y de colaborar con la Oficina, es decir, que existe una dinámica política en este sentido.
- 16.153 El caso de Mozambique es un ejemplo de esta labor estratégica. Las frágiles economías y vulnerables sociedades de Mozambique y la región circundante padecen los efectos devastadores del tráfico: la heroína procedente de Asia Occidental llega a la región y transita por ella, y el marfil y la madera salen de sus puertos rumbo a los mercados asiáticos. La prevalencia del VIH/sida y las tasas de mortalidad asociadas a esa enfermedad en Mozambique se encuentran entre las más elevadas del mundo, mientras que su esperanza de vida al nacer es una de las más bajas, lo que, de persistir esas amenazas, complicaría todavía más este círculo vicioso. En los informes se destaca la presencia de grupos terroristas y extremistas violentos (cuando conducen al terrorismo) en el extremo norte del país. Según otros informes, los países situados en el Canal de Mozambique están convirtiéndose en puntos de entrada de mercancías ilícitas (y posiblemente del contrabando de personas). La cooperación a nivel subregional no se ha desarrollado lo suficiente y precisa de apoyo estratégico. Los delitos contra la fauna y flora silvestres y los bosques constituyen una fuente importante de financiación para las redes de delincuencia organizada transnacional: en África Oriental y Meridional, las bandas criminales ingresan miles de millones de dólares al año, ingresos que conforman el grueso de los 90.000 millones de dólares que genera en su conjunto la delincuencia organizada transnacional en la región. Además, los grupos terroristas y las bandas criminales están aprovechando la precariedad ocasionada por los fuertes ciclones tropicales de marzo y abril de 2019 para dedicarse al comercio ilícito o reclutar a residentes locales desesperados por compensar las pérdidas sufridas.
- 16.154 Teniendo esto en cuenta, la UNODC ha dado prioridad a Mozambique a la hora de reforzar su capacidad, para lo cual ha destinado a un representante sobre el terreno que se ocupa de agrupar otras actividades y coordinar un enfoque integral, además de ampliar la asistencia que brinda la UNODC para la lucha antiterrorista, la gestión de fronteras, la salud y la gobernanza. De este modo, se espera que mejoren la capacidad de las instituciones del estado de derecho y la resiliencia para afrontar y prevenir estas amenazas emergentes. Esta colaboración con los homólogos en Mozambique trajo como resultado la aprobación a inicios de 2020 de la hoja de ruta para Maputo,

un plan de trabajo estratégico que expone en términos claros cómo colaborará la UNODC con Mozambique en un futuro próximo. El acuerdo de paz firmado recientemente por el Gobierno y la oposición (la Resistencia Nacional Mozambiqueña (RENAMO)) también coloca a las Naciones Unidas en general, y a la UNODC en particular, en una posición única para apoyar la aplicación del acuerdo de paz y facilitar un proceso de reconciliación genuina y duradera y el desarrollo sostenible en Mozambique.

Desafío interno y respuesta

- 16.155 El desafío del subprograma era que, si bien la UNODC ha llevado a cabo una serie de actividades en Mozambique como parte de distintos proyectos regionales e internacionales, la asistencia prestada seguía siendo fragmentaria e insostenible dada su reducida escala. Por ello, el subprograma aprovechará la presencia de un representante en el país desde 2019 para adaptar la labor de la UNODC a la magnitud de los desafíos y las oportunidades que presenta Mozambique (y la región) y se asegurará de ajustarla al contexto en que se desenvuelve el equipo en el país y se desarrollan las iniciativas de las Naciones Unidas sobre el terreno (especialmente en el marco del nuevo análisis común sobre el país y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo sostenible para prestar asistencia al país después de 2019).
- 16.156 De este modo, se atiende a la petición formulada por las autoridades de Mozambique para reanudar la colaboración con la UNODC y diseñar un amplio programa operacional que refuerce la capacidad de los organismos de represión, justicia penal y salud y crear los elementos que favorezcan el nexo de la seguridad y el desarrollo.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.157 Se espera que esta labor contribuya a fortalecer los programas de los Estados Miembros de lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo, como demostraría el establecimiento por Mozambique y los países vecinos de mecanismos operacionales interinstitucionales para luchar de manera más eficaz contra la delincuencia organizada transnacional y las amenazas emergentes asociadas a este fenómeno. Por ejemplo, con ayuda de la UNODC, los Gobiernos de Mozambique, la República Unida de Tanzania y Sudáfrica diseñaron una estrategia trilateral para luchar contra el tráfico de estupefacientes por mar. La estrategia fue aprobada durante una reunión ministerial que se celebró en Maputo en marzo de 2019 y prevé la creación de un componente de planificación trilateral que permita estrechar la cooperación entre los organismos de fiscalización de la droga de los tres Estados.
- 16.158 Estos mecanismos permitirán afrontar y prevenir las amenazas que se ciernen sobre la costa de Mozambique, un punto de entrada de mercancías ilícitas, incluidas las drogas que se trafican empleando la “ruta meridional” que tiene su origen en el Afganistán y une a Asia Occidental con África Oriental y los países de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, además de fomentar la cooperación regional en materia de seguridad con miras a reforzar la coordinación de las operaciones y el diálogo sobre políticas entre los países de la subregión.
- 16.159 Se espera que los Gobiernos avancen en la consecución del ODS 16 y creen un entorno que propicie el desarrollo socioeconómico y comercial, para lo cual deberán, entre otras cosas, reforzar la resiliencia de las instituciones de justicia y salud ante las amenazas emergentes que plantean el tráfico y uso indebido de drogas, y el VIH/sida.

Cuadro 16.23
Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
<ul style="list-style-type: none"> Falta de cobertura en Mozambique de los tratamientos (farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas Falta de debates y cooperación a nivel subregional sobre las amenazas emergentes 	<ul style="list-style-type: none"> Bajas tasas de incautaciones de drogas ilícitas, productos forestales, fauna y flora silvestres, y armas de fuego Altas tasas de abuso de drogas Altas tasas de prevalencia del VIH/sida 	<ul style="list-style-type: none"> Apertura de la oficina de la UNODC en Mozambique Diálogo estratégico que conduce a la elaboración de un nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que abarca entregables fundamentales para los ODS en este ámbito (entre ellos, los ODS 3, 16 y 17) Aprobación de la hoja de ruta de Maputo 	<ul style="list-style-type: none"> Se crea y pone en marcha el Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria en el Aeropuerto Internacional de Maputo Se establece una unidad de control portuario en un primer puerto marítimo Aumentan las incautaciones en puertos, aeropuertos y pasos de fronteras terrestres Se crean las dependencias de lucha contra la delincuencia transnacional Se mejoran los laboratorios y aumentan las pruebas científicas empleadas para resolver casos penales 	<ul style="list-style-type: none"> Aumenta el número de operaciones conjuntas de las fuerzas del orden Se establece una unidad de control portuario en un segundo puerto marítimo Las tasas de abuso de drogas y la prevalencia del VIH/sida disminuyen o se estabilizan Aumenta el porcentaje de armas pequeñas y armas ligeras y de otros artículos incautados Se investigan y enjuician con éxito los casos de blanqueo de dinero y aumentan los activos recuperados Se recuperan la fauna y flora silvestres y las zonas boscosas en puntos clave del país Se adoptan programas de mentoría y planes de estudio en los institutos de formación en este ámbito

Mandatos legislativos

16.160 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

65/227	Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico	72/279	Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
--------	--	--------	---

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2011/34	Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
---------	--

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

52/10	Fortalecimiento de la cooperación interregional entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados del África occidental para combatir el tráfico ilícito de drogas	55/9	Seguimiento de las medidas de apoyo a los Estados de África en sus esfuerzos por luchar contra el problema mundial de las drogas
52/13	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	61/12	Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2018-2019
54/7	Iniciativa del Pacto de París		

Entregables

16.161 En el cuadro 16.24 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.24

Subprograma 8: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	20	18	22	18
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno destinados a programas nacionales y regionales	20	18	22	18
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: consultas con Estados Miembros y asociados sobre las prioridades estratégicas y de los programas de la UNODC, sus nuevas iniciativas programáticas y sus posibilidades, incluidas las alianzas; apoyo estratégico o operacional sobre el terreno y servicios de supervisión sustantivos; y servicios de asesoramiento a Estados Miembros y otros interesados sobre políticas, estrategias y marcos de cooperación en los ámbitos que abarca el mandato de la UNODC.				
E. Entregables facilitadores				
Seguridad: servicios de seguridad para las oficinas extrasede.				

Subprograma 9

Componente 1: prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Comisión de Estupeficientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal

Objetivo

- 16.162 El objetivo al que contribuye el componente 1 de este subprograma es velar por el funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que tratan cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo; del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC; y de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal en el desempeño de sus funciones consultivas.

Estrategia

- 16.163 Para contribuir al funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que tratan cuestiones relacionadas con las drogas, el componente seguirá prestando apoyo técnico y sustantivo a la Comisión de Estupeficientes y sus cinco órganos subsidiarios (la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio y las reuniones regionales de los jefes de los organismos nacionales de lucha contra las drogas). Se espera que esta labor refuerce la cooperación entre los Estados Miembros para cumplir cuanto antes los compromisos asumidos por la comunidad internacional durante el último decenio en materia de política sobre estupeficientes, contribuyendo así a la implementación de los ODS pertinentes, entre ellos los ODS 3, 5, 8, 10 y 17. Entre los resultados obtenidos en esta esfera cabe mencionar la organización de debates interactivos, inclusivos y transparentes con distintos interesados durante el 61^{er} período de sesiones de la Comisión de Estupeficientes en 2018, a los que asistieron más de 1.700 participantes (en representación de 126 Estados, 19 organizaciones intergubernamentales y 93 organizaciones no gubernamentales). En el transcurso de ese período ordinario de sesiones, la Comisión aprobó 11 resoluciones y 12 decisiones, y se celebraron más de 90 actos paralelos. Otro resultado que también cabe destacar en esta esfera es la organización de debates durante el 62^o período de sesiones de la Comisión en 2019, que incluyó una serie de sesiones de nivel ministerial y contó con la asistencia de 2.300 participantes (en representación de 140 Estados, 22 organizaciones intergubernamentales y 92 organizaciones no gubernamentales). En ese período ordinario de sesiones, la Comisión aprobó 8 resoluciones y 14 decisiones, además de la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, y se celebraron más de 100 actos paralelos. También se prestó apoyo para organizar y celebrar con éxito las sesiones de los órganos subsidiarios de la Comisión, a las que asistieron 310 participantes en 2018 y 460 en 2019, y a raíz de las cuales se formularon una serie de recomendaciones concretas y orientadas a la acción para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.
- 16.164 Para contribuir a velar por el funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que tratan cuestiones relacionadas con la delincuencia y el terrorismo, el componente ofrecerá apoyo técnico y sustantivo a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y a los congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, incluido el seguimiento de la 14^a edición del Congreso. Se espera que esta labor mejore la cooperación entre los Estados Miembros para aplicar estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico y enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal, y contribuya así a la implementación de los ODS pertinentes, entre ellos los ODS 5, 11, 16 y 17. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar los debates interactivos, inclusivos y transparentes con distintos interesados durante el 27^o período de sesiones de la Comisión de

Prevención del Delito y Justicia Penal en 2018, a los que asistieron 1.150 participantes (en representación de 124 Estados, 14 organizaciones intergubernamentales y 42 organizaciones no gubernamentales). En el transcurso de ese período ordinario de sesiones, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara tres proyectos de resolución para su aprobación por la Asamblea General, y dos decisiones, y aprobó seis resoluciones y una decisión. Se celebraron además 80 actos paralelos. Otro resultado en esta esfera fueron los debates organizados con ocasión del 28° período de sesiones de la Comisión en 2019, a los que asistieron 1.300 participantes (en representación de 121 Estados, 18 organizaciones intergubernamentales y 51 organizaciones no gubernamentales). En ese período ordinario de sesiones, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara seis proyectos de resolución para su aprobación por la Asamblea General, dos resoluciones y dos decisiones, y aprobó tres resoluciones y una decisión. También se celebraron más de 100 actos paralelos. En 2019, se organizaron cinco reuniones preparatorias regionales de cara al 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y se celebró por primera vez en 25 años la Reunión Preparatoria Regional de Europa. Esas reuniones sirvieron de plataforma para que los Estados Miembros intercambiaran opiniones sobre los preparativos del 14° Congreso sobre el Delito, incluidos los elementos que debían formar parte de la declaración política. Durante esas reuniones, a las que asistieron en total 550 participantes, se formularon varias recomendaciones de carácter práctico de cara al 14° Congreso, que fueron presentadas posteriormente a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 28° período de sesiones.

- 16.165 Para contribuir a velar por el funcionamiento eficaz y eficiente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC y de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal en el ejercicio de sus funciones consultivas, el componente seguirá prestando apoyo al grupo de trabajo facilitando los preparativos y la organización de sus reuniones oficiales y oficiosas. Se espera que, gracias a estas medidas, los Estados Miembros debatirán periódicamente sobre la gobernanza y los asuntos financieros de la UNODC en las reuniones que celebre el grupo de trabajo. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar el diálogo abierto que mantienen regularmente los Estados Miembros y la UNODC sobre distintos aspectos de la gobernanza y el programa financiero, a saber: el presupuesto consolidado de la UNODC; la evaluación y la supervisión; la gestión de los recursos humanos; la incorporación de la perspectiva de género en las prácticas, políticas y programas de la Oficina; y los progresos de la UNODC en la ejecución de sus programas regionales y mundiales.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 16.166 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, el apoyo efectivo al examen por los Estados Miembros en 2019 de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009 sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el hecho de que más del 85 % de los Estados Miembros (frente a una meta del 85 %) expresaron plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría en el período previo al examen de 2019 de la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción.

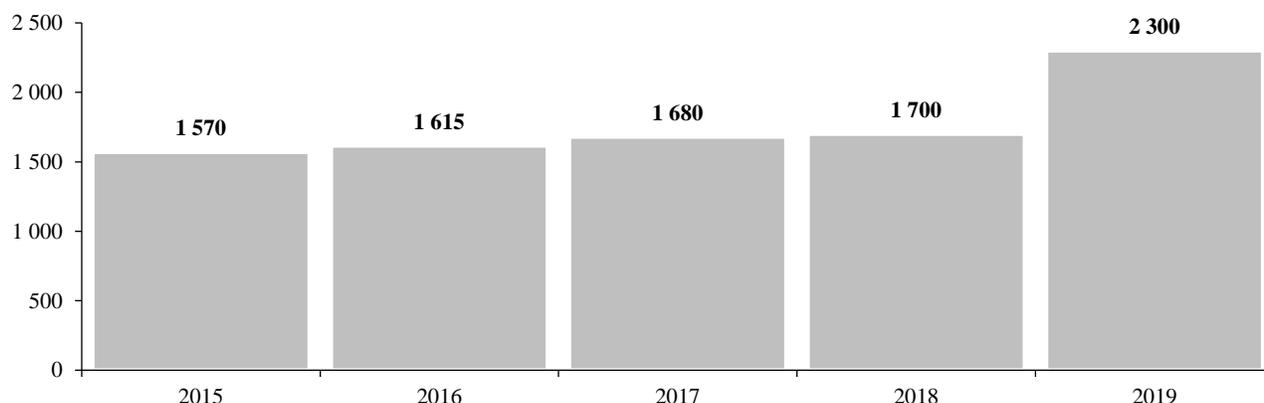
Ejecución del programa en 2019: los Estados Miembros aprobaron por consenso la Declaración Ministerial de 2019 para acelerar el cumplimiento en la práctica de los compromisos internacionales en materia de política sobre drogas después de 2019

- 16.167 En marzo de 2019, diez años después de aprobarse la Declaración Política y el Plan de Acción Sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, la comunidad internacional celebró una reunión ministerial en Viena para examinar cómo habían evolucionado las políticas internacionales en materia de drogas durante el decenio anterior. El componente ayudó a la Comisión de Estupefacientes a preparar y celebrar con éxito la serie de sesiones de nivel ministerial que tuvo lugar durante su 62º período de sesiones, y al término de la cual se aprobó la Declaración Ministerial relativa al Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.
- 16.168 Para facilitar el paso de la teoría a la práctica, el componente ha facilitado la puesta en común de los conocimientos especializados de los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y las poblaciones afectadas, apoyando el papel de la Comisión como foro en el que debatir los distintos aspectos del problema mundial de las drogas, tanto durante sus reuniones en Viena como por conducto de sus órganos subsidiarios en todas las regiones del mundo.
- 16.169 Para dar voz a todos los interesados y promover el intercambio de información y buenas prácticas, el componente transmitió por Internet las reuniones preparatorias, facilitó la participación a distancia y administró varias plataformas especializadas en línea, un portal de buenas prácticas y distintas cuentas en los medios sociales. Gracias a la determinación que mostraron los Estados Miembros de acelerar el cumplimiento de los compromisos políticos vigentes, como se destacó en la Declaración Ministerial, el componente diseñó varios talleres para orientar a los profesionales sobre cómo cumplir sobre el terreno los compromisos internacionales adquiridos en materia de políticas. Estas iniciativas fomentaron una cultura de diálogo, que transformó a la Comisión de Estupefacientes en un lugar donde debatir de manera verdaderamente inclusiva la forma en que la comunidad internacional puede cumplir colectivamente los compromisos asumidos en los últimos diez años.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.170 Esta labor contribuyó a que los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas funcionaran de manera eficaz y eficiente en el ámbito de las drogas. Prueba de ello es que el número de interesados de todas las categorías que participaron en el 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes en 2019 aumentó en un 27 % respecto del número de los que participaron en el 61º período de sesiones en 2018. Los 2.300 asistentes al 62º período de sesiones (frente a 1.700 en el 61º período de sesiones) representaban a 140 Estados Miembros, 8 órganos y organismos de las Naciones Unidas, 22 organizaciones internacionales y regionales y 90 organizaciones no gubernamentales. Además, la composición más diversa de las delegaciones (integradas por especialistas de las fuerzas del orden, la salud, la educación y la justicia) es una muestra de cómo ha aumentado la cooperación para hacer frente a los diversos aspectos del problema mundial de las drogas. El elevado número de representantes de los Estados Miembros que estuvieron presentes cuando se aprobó la Declaración Ministerial de 2019 pone de manifiesto los avances en el compromiso colectivo de implementar políticas amplias, equilibradas y con base empírica que se traduzcan en resultados tangibles sobre el terreno, de conformidad con el compromiso de los Estados Miembros de acelerar el cumplimiento de los documentos normativos vigentes después de 2019.

Figura 16.X
Medida de la ejecución: número de participantes en el período ordinario de sesiones de la Comisión de Estupeficientes



Resultados previstos para 2021

Resultado 1: promover la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho para cumplir la Agenda 2030: el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal regresa a Kioto en 2020 (resultado arrastrado de 2020)

16.171 Atendiendo a su mandato, el componente seguirá prestando apoyo de secretaría a los órganos intergubernamentales competentes y ayudará a los Estados Miembros a avanzar en las negociaciones que se lleven a cabo en la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los congresos sobre el delito para implementar la Agenda 2030 en materia de prevención del delito y justicia penal, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución [74/251](#), aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas que se limita solo a enumerar sus objetivos.

Cuadro 16.25
Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
n. a.	El 50 % de los Estados Miembros reflejan en sus declaraciones durante los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en cuanto órgano preparatorio del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del	El 60 % de los Estados Miembros reflejan en sus declaraciones durante los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en cuanto órgano preparatorio del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del	El 70 % de los Estados Miembros reflejan en sus declaraciones durante los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en cuanto órgano preparatorio del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del	El 75 % de los Estados Miembros reflejan en sus declaraciones durante los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en cuanto órgano preparatorio del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del

2017	2018	2019	2020	2021
	Delito y Justicia Penal, y en sus declaraciones ante el propio Congreso, las iniciativas nacionales emprendidas para contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, del ODS 16, con la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas como condición para lograr el desarrollo sostenible	Delito y Justicia Penal, y en sus declaraciones ante el propio Congreso, las iniciativas nacionales emprendidas para contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, del ODS 16, con la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas como condición para lograr el desarrollo sostenible	Delito y Justicia Penal, y en sus declaraciones ante el propio Congreso, las iniciativas nacionales emprendidas para contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, del ODS 16, con la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas como condición para lograr el desarrollo sostenible	Delito y Justicia Penal, y en sus declaraciones ante el propio Congreso, las iniciativas nacionales emprendidas para contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, del ODS 16, con la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas como condición para lograr el desarrollo sostenible

Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: fortalecimiento de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho para cumplir la Agenda 2030 (resultado nuevo)

- 16.172 El componente apoya desde 1955 los preparativos y la organización de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal en distintas regiones del mundo, reuniendo a un creciente número de responsables de elaborar políticas, legisladores, profesionales, jóvenes y representantes de organizaciones internacionales, la sociedad civil y el mundo académico para estudiar vías y medios con que mejorar la respuesta de la comunidad internacional a la delincuencia.
- 16.173 En 2020, está previsto que responsables de formular políticas y profesionales en prevención del delito y justicia penal procedentes de todo el mundo se reúnan en Kyoto (Japón) en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, medio siglo después de que esta misma ciudad acogiera la cuarta edición del Congreso, que fue el primero en que se aprobó una declaración en la que se pedía a los Gobiernos que adoptaran medidas efectivas para coordinar e intensificar sus esfuerzos para prevenir el delito en el contexto del desarrollo económico y social.
- 16.174 En 2021, en su calidad de principal órgano de las Naciones Unidas encargado de formular políticas en materia de prevención del delito y justicia penal, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal procurará que el documento final del 14º Congreso sobre el Delito, celebrado con el tema “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”, se traduzca en políticas que ayuden a los Estados Miembros a diseñar e implantar estrategias amplias para prevenir el delito con miras a lograr el desarrollo económico y social y enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal. El seguimiento del 14º Congreso sobre el Delito constituirá un elemento clave de la labor intergubernamental que se llevará a cabo en 2021 con el apoyo de la secretaría de los Órganos Rectores.

Desafío interno y respuesta

- 16.175 El desafío para el componente era garantizar que los interesados participaran y estuvieran implicados activamente en el seguimiento intergubernamental general y sostenible de los compromisos adquiridos en el 14º Congreso sobre el Delito, sirviéndose de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para influir en las políticas internacionales y nacionales de prevención del delito y

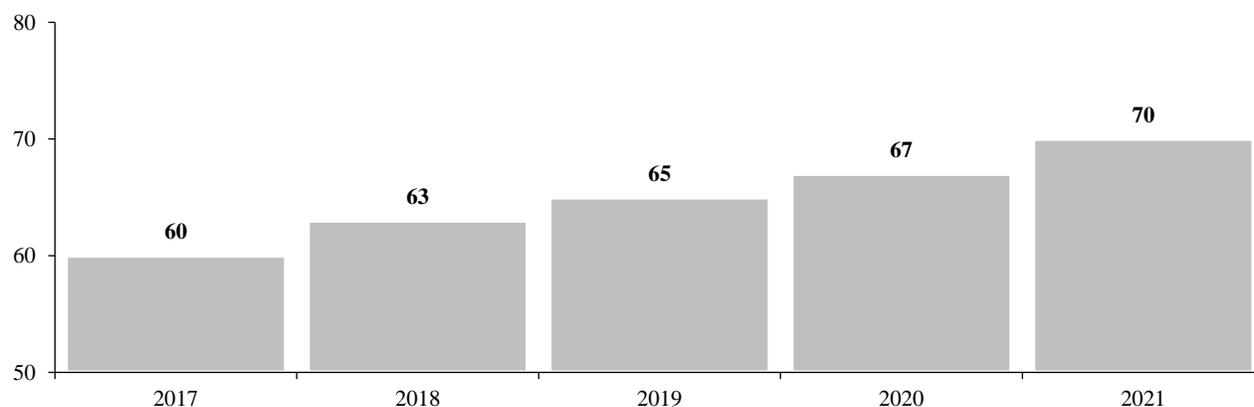
justicia penal en los próximos cinco años y así avanzar en la implementación de la Agenda 2030 en materia de prevención del delito y justicia penal. Para ello, el componente seguirá trabajando con los Estados Miembros a fin de enriquecer la labor de la Comisión y los congresos como instrumentos importantes que contribuyan a la implementación de la Agenda 2030 en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.176 Se espera que esta labor contribuya a garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC y de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal en el cumplimiento de sus funciones consultivas, como demostraría el hecho de que el 70 % de los Estados Miembros que contestaran a la encuesta expresaran plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Secretaría en el seguimiento del 14º Congreso sobre el Delito.

Figura 16.XI

Medida de la ejecución: porcentaje de Estados Miembros que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



Mandatos legislativos

- 16.177 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al componente.

Resoluciones de la Asamblea General

415 (V)	Traspaso de las funciones de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria	72/198	Cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas
46/185	Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993	72/305	Examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social
61/252	Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007	73/183	Refuerzo del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la contribución a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
72/196	Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica	73/184	Seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	73/185	El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
--	--------	---

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1946/9 (I)	Comisión de Estupefacientes	1992/1	Establecimiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
1974/1845 (LVI)	Cooperación para la represión del uso indebido de drogas en la región del Lejano Oriente	1992/22	Aplicación de la resolución 46/152 de la Asamblea General sobre las actividades operacionales y la coordinación en materia de prevención del delito y justicia penal
1985/11	Cooperación para la fiscalización del tráfico ilícito de drogas y el uso indebido de drogas en la región africana		
1987/34	Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas para la Región de América Latina y el Caribe	Decisión 2017/236	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
1990/30	Institución de una Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, región de Europa		
1991/38	Mandato de la Comisión de Estupefacientes	Decisión 2017/241	Preparativos del 62° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019

Resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

26/1	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de	composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
------	---	---

Resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes

60/1	Preparativos del 62° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019		Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
60/3	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la	61/10	Preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial que tendrá lugar durante el 62° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019
		Decisión 60/1	Fortalecimiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes

Entregables

16.178 En el cuadro 16.26 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.26

Subprograma 9, componente 1: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	86	90	82	71

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
1. Informes a la Asamblea General sobre la cooperación internacional para contrarrestar el problema mundial de las drogas y sobre prevención del delito y justicia penal, incluidos los informes relativos a los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal	5	7	22	4
2. Notas al Consejo Económico y Social sobre la contribución de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal al foro político anual de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	2	2	2	2
3. Informes anuales al Consejo Económico y Social sobre los períodos ordinarios de sesiones y las reanudaciones de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	4	4	4	4
4. Informes anuales a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	13	15	14	14
5. Informes a las reuniones preparatorias regionales del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	16	16	–	–
6. Informes a la Comisión de Estupefacientes	12	14	12	13
7. Informes y notas de la Secretaría a los órganos subsidiarios, entre otras cosas sobre sus sesiones, la cooperación y la puesta en práctica de las recomendaciones	30	30	24	30
8. Nota de la Secretaría a las Comisiones sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC	2	2	2	2
9. Documentación para las reuniones del grupo especial de expertos relacionadas con la Comisión de Estupefacientes, incluidas las reuniones del grupo intergubernamental de expertos sobre el problema internacional que plantea el uso no médico de opioides	2	–	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	194	179	187	164
10. Reuniones preparatorias regionales de cara al 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	30	30	–	–
11. Reuniones del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	–	–	33	–
12. Reuniones del Consejo Económico y Social	6	6	6	6
13. Reuniones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	46	32	46	46
14. Reuniones de la Comisión de Estupefacientes, incluidas las sesiones de sus órganos subsidiarios	96	99	86	96
15. Reuniones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC	12	12	12	12
16. Reuniones del grupo especial de expertos relacionadas con la Comisión de Estupefacientes, incluidas las reuniones del grupo intergubernamental de expertos sobre el problema internacional del consumo de opioides con fines no médicos	4	–	4	4
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Publicaciones (número de publicaciones)	5	5	5	5
17. Informe sobre la fabricación de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores	1	1	1	1
18. Directorio de autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas	1	1	1	1
19. Listas y cuadros de los tratados de fiscalización internacional de drogas	3	3	3	3

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
--------------------------	-------------------	----------------	-------------------	-------------------

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: prestación de apoyo sustantivo y técnico a las Comisiones con sede en Viena, los representantes de los Estados Miembros, las misiones permanentes en Viena y otros interesados competentes en relación con la actividad de las Comisiones; envío de notas verbales a título de notificación en virtud de los tratados sobre la fiscalización internacional de drogas; y coordinación y supervisión del seguimiento de los mandatos que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Comisiones.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: mantenimiento y actualización de la base de datos sobre la fabricación de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores; mantenimiento y actualización de la base de datos de resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; y diseño y actualización de páginas web seguras (3) para la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: organización y promoción de eventos especiales de las Comisiones, como la publicación anual del *Informe mundial sobre las drogas* (2).

Relaciones externas y con los medios de comunicación: redacción de historias para publicarlas en el sitio web de la UNODC, destacando las principales novedades y últimas noticias relacionadas con la labor de las Comisiones y los congresos sobre el delito (4).

Plataformas digitales y contenidos multimedia: diseño y actualización de sitios web dedicados exclusivamente a las Comisiones, los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 y el seguimiento de la serie de sesiones de nivel ministerial de la Comisión de Estupefacientes celebrada en 2019 (5); y administración de cuentas exclusivas en los medios sociales, incluido Twitter (4), YouTube, Instagram (2) y Flickr (3) (Comisión de Estupefacientes, Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, y congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal).

**Subprograma 9
Componente 2: prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**

Objetivo

- 16.179 El objetivo al que contribuye el componente 2 de este subprograma es facilitar el funcionamiento eficaz y eficiente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para que cumpla el mandato que le confieren los tratados, a saber, supervisar y promover la aplicación y el pleno cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, incluidas las disposiciones que se refieren a sustancias sujetas a fiscalización internacional; garantizar la disponibilidad de esas sustancias con fines lícitos y, al mismo tiempo, prevenir su desviación; contribuir a las iniciativas de los Estados Miembros para prevenir la desviación de precursores de los canales lícitos, e impulsar la respuesta mundial al tráfico de nuevas sustancias psicoactivas y precursores no fiscalizados.

Estrategia

- 16.180 A fin de contribuir a que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes funcione de manera eficaz y eficiente para cumplir el mandato que le confieren los tratados de supervisar el pleno cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas por los Estados partes, incluidas las disposiciones que se refieren a las sustancias sujetas a fiscalización internacional, el componente seguirá prestando servicios independientes de secretaría y apoyo sustantivo a la Junta, incluso asesorando a esta sobre la aplicación de los tratados y concienciando a los Gobiernos y a la

comunidad internacional acerca de la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, en particular mediante la publicación y difusión de los informes que por mandato le corresponde elaborar a la Junta. Se espera que esta labor facilite el diálogo entre la Junta y los Gobiernos para promover la aplicación de los tratados de fiscalización de drogas y las recomendaciones de la Junta, y la colaboración en asuntos relacionados con los tratados, y que contribuya así a los ODS pertinentes, entre ellos el ODS 3. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar las reseñas sustantivas y los análisis detallados que realizó la secretaría sobre el comercio mundial de sustancias clasificadas, en que también hacía referencia al cumplimiento de las obligaciones que incumben a los Estados Partes en virtud de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, cuya finalidad es que la Junta pueda tomar decisiones informadas. La secretaría también prestó apoyo sustantivo a la Junta en 2019 para que realizara 15 misiones de supervisión de los tratados en varios países, y en la actualidad se están preparando y discutiendo más de 30 misiones de este tipo con Estados Miembros. Gracias a esas misiones, la Junta ha podido formular recomendaciones y orientaciones adaptadas a los Estados Miembros que recibieron misiones para que apliquen los convenios de fiscalización de drogas.

- 16.181 Para contribuir a garantizar la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización internacional con fines lícitos y, al mismo tiempo, prevenir su desviación, el componente concienciará a los Gobiernos y la comunidad internacional acerca de la necesidad de elaborar y aplicar políticas y sistemas de control normativo de ámbito nacional. El componente facilitará el intercambio de autorizaciones de importación y exportación, utilizando entre otros el Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones (I2ES), y desarrollará la capacidad de las autoridades nacionales competentes. Se espera que, gracias a estas medidas, los Gobiernos puedan definir y notificar de manera más eficaz sus necesidades y el consumo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas con fines médicos y científicos, e informar al respecto, y contribuir así al ODS 3. Entre los resultados obtenidos en esta esfera cabe mencionar la creación del proyecto INCB Learning, que se puso en marcha en 2016 y es la principal iniciativa de desarrollo de la capacidad de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para brindar asistencia técnica a los países en la elaboración de los informes que les corresponde presentar en virtud de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. En el bienio 2018-2019, 278 funcionarios de 95 países y territorios participaron en la iniciativa y ahora presentan a la Junta informes estadísticos nacionales con datos de mayor calidad, lo que refuerza la fiscalización de drogas en esos países. Otro resultado fue el registro de 68 países en el sistema I2ES, a raíz de una reunión del grupo de usuarios celebrada con motivo del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, una presentación realizada en un seminario de capacitación regional de la Organización Mundial del Comercio, una serie de seminarios web dirigidos a 25 países y la capacitación sobre el I2ES impartida en dos seminarios de la iniciativa INCB Learning en el Ecuador y la Federación de Rusia, gracias a la cual los países participantes en esa capacitación pueden tramitar en menos tiempo las autorizaciones de importación y exportación de sustancias fiscalizadas.
- 16.182 Para contribuir a las iniciativas de los Estados Miembros destinadas a prevenir la desviación de precursores de los canales lícitos, el componente vigilará el movimiento internacional de precursores y el uso ilícito de precursores sujetos o no a fiscalización internacional, facilitando el intercambio de información a nivel mundial sobre las actividades lícitas e ilícitas por medios electrónicos, como el Sistema de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online) y el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS), los proyectos Prisma y Cohesión, y la labor del equipo de tareas. El componente también ofrecerá asesoramiento técnico a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes a la hora de recomendar las sustancias que procede fiscalizar con arreglo a la Convención de 1988. Se espera que gracias a estas medidas disminuya el volumen de precursores disponibles para la fabricación ilícita de drogas, lo cual contribuiría al ODS 3. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar la activa participación en PEN Online y PICS de 164 y 117 Gobiernos, respectivamente. Esto, sumado al asesoramiento técnico recibido, llevó a la Junta a recomendar que se sometieran tres precursores a fiscalización internacional durante el bienio 2018-2019, recomendaciones que fueron refrendadas posteriormente por la Comisión de Estupefacientes. Otro resultado en este ámbito es que, gracias a las actividades

facilitadas por la Junta para intercambiar información sobre las operaciones y actividades de los Gobiernos, el tráfico y la desviación de anhídrido acético disminuyeron en el bienio 2018-2019.

- 16.183 Para contribuir a facilitar la respuesta de la comunidad internacional al tráfico de nuevas sustancias psicoactivas y precursores no fiscalizados, el componente estrechará la cooperación entre las fuerzas del orden, aduanas, servicios postales y otros organismos nacionales, y desarrollará su capacidad para detectar e incautar estas sustancias de manera segura a través del Proyecto Ion, el Proyecto de Alianzas Operacionales contra la Distribución y la Venta Ilícitas de Opioides (OPIOIDS) y el Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion (IONICS). Se espera que esta labor disminuya el tráfico y el consumo ilícito de esas sustancias y contribuya al logro de los ODS pertinentes, incluido el ODS 3, en colaboración con la UNODC. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar la capacitación de 350 agentes de las fuerzas del orden y otros funcionarios de 100 Gobiernos para detectar y documentar más de 3.700 incidentes de tráfico de nuevas sustancias psicoactivas y opioides sintéticos con fines no médicos por medio de IONICS. Otros resultados son, por ejemplo, los talleres organizados con operadores de comercio electrónico del sector privado sobre el peligro de vender nuevas sustancias psicoactivas y opioides con fines no médicos; los operadores se han comprometido a impedir que se vendan o promocionen tales sustancias a través de sus plataformas. Asimismo, gracias a los acuerdos suscritos con la Unión Postal Universal, la Organización Mundial de Aduanas, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y la Organización de Aduanas de Oceanía, se ha estrechado la cooperación con la comunidad internacional para trabajar con las fuerzas del orden y prepararlas para la lucha contra el tráfico de nuevas sustancias psicoactivas y opioides con fines no médicos.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 16.184 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes esté en condiciones de supervisar y promover el cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra la tasa de aplicación superior al 90 % de las decisiones de la Junta por parte de la Secretaría (por encima de la meta del 90 %) y la plena satisfacción expresada por el 91,6 % de los miembros de la Junta con la calidad y puntualidad de los servicios sustantivos que presta la Secretaría (por lo que se superó la meta del 90 %).

Ejecución del programa en 2019: mayor acceso a sustancias sometidas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos

- 16.185 El componente coordinó la aportación de contribuciones sustantivas a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes dirigidas a mejorar su análisis y adopción de decisiones, para lo cual convocó en nombre de esta varias reuniones del grupo especial de expertos y consultas oficiosas con miras a asesorar a la Junta sobre asuntos relacionados con el cumplimiento de los tratados de fiscalización de drogas. Por ejemplo, a raíz de una reunión del grupo de expertos celebrada en marzo de 2019 sobre el artículo 13 de la Convención de 1988, se recomendaron una serie de medidas para impedir el tráfico y la desviación de equipo esencial, a los efectos del citado artículo. Asimismo, la Comisión de Estupefacientes aprobó en marzo de 2019 la recomendación de la Junta de fiscalizar una serie de sustancias empleadas en la fabricación ilícita de drogas. Se programó una consulta oficiosa durante el cuarto trimestre de 2019 sobre los aspectos técnicos relacionados con la vigilancia del cultivo, la producción, el comercio y el consumo lícitos de cannabis con fines médicos y científicos.
- 16.186 El componente contribuyó a promover la labor de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, a saber, facilitar el sistema de fiscalización internacional de drogas analizando el cumplimiento de los tratados y los datos que presentan los Estados Miembros conforme a las obligaciones referidas al sistema de comercio internacional lícito. El componente también

contribuyó a facilitar la presentación de las conclusiones posteriores de la Junta en su informe anual, en particular mediante la introducción de un capítulo temático sobre la mejora de los servicios de prevención y tratamiento del consumo de sustancias para los jóvenes en el informe correspondiente a 2019, su informe sobre precursores y sus publicaciones técnicas. Los informes que corresponde presentar a la Junta en virtud de los tratados son su principal vehículo para comunicarse con los Estados Miembros y contienen recomendaciones dirigidas a estos sobre cómo mejorar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.187 Esta labor contribuyó al funcionamiento eficaz y eficiente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en el cumplimiento de su mandato convencional de supervisar el cumplimiento pleno de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas por los Estados partes, incluidas las disposiciones relativas a las sustancias sujetas a fiscalización internacional. Prueba de ello es la publicación y distribución a las autoridades nacionales competentes del informe anual de la Junta, que en 2019 incluyó un capítulo temático sobre la mejora de los servicios dirigidos a los jóvenes para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias; el informe sobre precursores; y las publicaciones técnicas, así como las declaraciones pronunciadas por los Estados Miembros ante la Comisión de Estupefacientes. También contribuyó a prevenir la desviación de precursores de los canales lícitos, como demuestran las decisiones adoptadas recientemente por la Comisión sobre las drogas que han de fiscalizarse atendiendo a las recomendaciones de la Junta, lo que refuerza aún más la capacidad de los Estados Miembros para luchar contra el tráfico de drogas y precursores.

Cuadro 16.27

Medida de la ejecución

2015	2016	2017	2018	2019
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del informe de la Junta correspondiente a 2015, incluido el informe sobre la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional, publicado como suplemento del informe de 2015 • Los Estados Miembros examinan y aplican las recomendaciones en materia de políticas, incluidas las referidas a las dificultades y oportunidades para la fiscalización internacional de drogas en relación con la salud y el 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Informe de la Junta correspondiente a 2016 • Los Estados Miembros examinan y aplican las recomendaciones en materia de políticas, incluidas las referidas al tema de las mujeres y las drogas • Las autoridades nacionales competentes de los Estados Miembros examinan el informe sobre precursores y las publicaciones técnicas sobre estupefacientes y 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Informe de la Junta correspondiente a 2017 • Los Estados Miembros examinan y aplican las recomendaciones en materia de políticas, incluso las referidas al tratamiento, rehabilitación y reinserción social por trastornos relacionados con el consumo de drogas como componentes esenciales de la reducción de la demanda de drogas • Las autoridades nacionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Informe de la Junta correspondiente a 2018, incluido el informe sobre el acceso adecuado a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos, publicado como suplemento del informe de 2018 • Los Estados Miembros examinan y aplican las recomendaciones en materia de políticas, incluidas las referidas a los riesgos y beneficios del cannabis y los cannabinoides para usos médicos, 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Informe de la Junta correspondiente a 2019 • Los Estados Miembros examinan y aplican las recomendaciones en materia de políticas, incluidas las referidas a la mejora de los servicios de prevención y tratamiento del consumo de sustancias para los jóvenes • Las autoridades nacionales competentes de los Estados Miembros examinan el informe sobre precursores y las

2015	2016	2017	2018	2019
bienestar de la humanidad • Las autoridades nacionales competentes de los Estados Miembros examinan el informe sobre precursores y las publicaciones técnicas sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas	sustancias sicotrópicas	competentes de los Estados Miembros examinan el informe sobre precursores y las publicaciones técnicas sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas	científicos y “recreativos” • Las autoridades nacionales competentes de los Estados Miembros examinan el informe sobre precursores y las publicaciones técnicas sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas	publicaciones técnicas sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas

Resultado previsto para 2021

Resultado 1: preservar la capacidad de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para supervisar la presentación de informes por los Gobiernos encomendada en los tratados y prevenir la desviación de sustancias sujetas a fiscalización internacional (resultado nuevo)

16.188 El componente ha estado trabajando en el ámbito de la fiscalización de drogas en todo el mundo para garantizar que las sustancias fiscalizadas estén disponibles con fines médicos, científicos e industriales, y, al mismo tiempo, prevenir su desviación. Para desempeñar su labor, el componente se sirve principalmente del Sistema de Fiscalización Internacional de Drogas (IDS), que es el sistema de gestión de la información que utiliza la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para analizar los datos presentados por las autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados. Gracias al IDS, la Junta puede procesar rápidamente los datos para facilitar el comercio internacional lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas con fines médicos, y de precursores con fines industriales. La Junta también emplea este sistema para vigilar el uso de sustancias sujetas a fiscalización internacional con fines médicos, detectar los casos en que se estén utilizando en exceso o infrautilizando sustancias clasificadas con fines médicos y asesorar a los Gobiernos, por ejemplo mediante sus publicaciones técnicas.

Desafío interno y respuesta

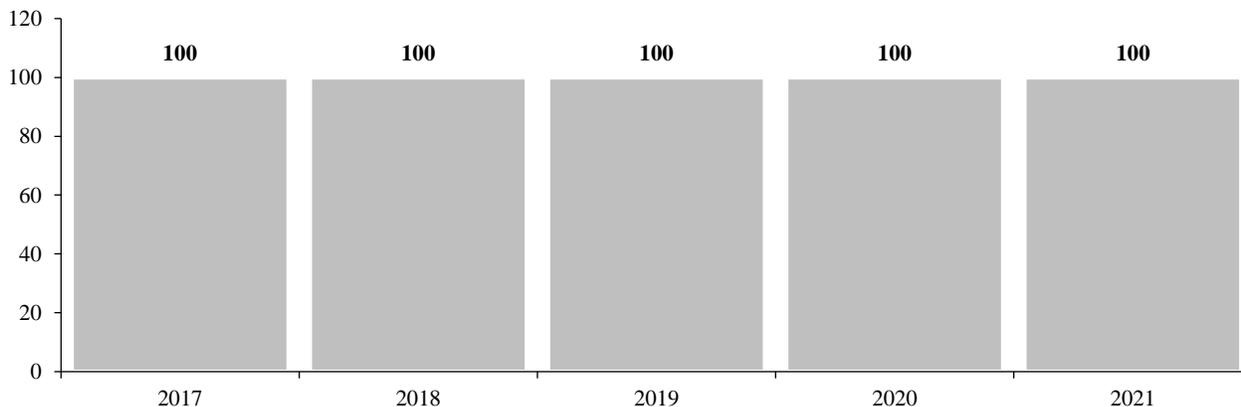
16.189 El desafío del componente era hacer frente al volumen creciente y la complejidad cada vez mayor del comercio internacional lícito de sustancias fiscalizadas. Las herramientas disponibles en el IDS, desarrolladas hace más de 15 años, no bastan para hacer frente a este aumento en el volumen, la complejidad y los requisitos de vigilancia, especialmente para gestionar datos, y el sistema ha superado su vida útil y se ha quedado obsoleto. De no poner remedio a las vulnerabilidades del IDS, la Junta podría tener dificultades para supervisar y tramitar las solicitudes de los Estados Miembros, e incluso para verificar las importaciones y exportaciones. Esto limitaría la disponibilidad de medicamentos que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas y el comercio legítimo de precursores. La respuesta del componente consistirá en evitar posibles cortes en el suministro de medicamentos y ayudar a resolver las carencias observadas en el IDS. En última instancia, esto permitirá que los pacientes accedan sin trabas a los medicamentos que necesitan.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 16.190 Se espera que esta labor ayude a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes a cumplir su mandato encomendado en los tratados, a saber, supervisar la aplicación y el cumplimiento plenos de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y garantizar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional con fines médicos, científicos e industriales. Un avance en este sentido sería que la Junta siguiera administrando el sistema de fiscalización internacional de drogas de forma ininterrumpida. De no corregirse las deficiencias del IDS, la capacidad de la Junta para seguir realizando cálculos y previsiones de las necesidades de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores con fines lícitos se vería seriamente limitada. En última instancia, esto impediría a los pacientes acceder a medicamentos que contienen sustancias fiscalizadas.
- 16.191 Se espera que esta labor contribuya además a garantizar la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización internacional para su utilización con fines lícitos y, al mismo tiempo, a prevenir su desviación, como demostraría una tasa sostenida de estimaciones y previsiones nacionales realizadas a cierre de año de las necesidades lícitas de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores, en función de las respuestas recibidas en los formularios B/P y D.

Figura 16.XII

Medida de la ejecución: porcentaje de procesos, estimaciones y previsiones realizados a cierre de año en función de las respuestas recibidas en los formularios B/P y D



Mandatos legislativos

- 16.192 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al componente.

Convenios

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Resoluciones de la Asamblea General

45/179 Fortalecimiento de la estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de drogas

46/104

Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

S-20/2

Declaración política

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1966/1106 (XL)	Aplicación de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961	1973/1775 (LIV)	Mantenimiento en vigor de las disposiciones administrativas para garantizar la completa independencia técnica de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
1967/1196 (XLII); 1991/48	Disposiciones administrativas para garantizar la total independencia técnica de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes		

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

54/6	Promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso	62/2	Fortalecimiento de la capacidad de detección e identificación de drogas sintéticas destinadas al consumo con fines no médicos mediante una mayor colaboración internacional
60/5	Aumento de la coordinación internacional en relación con los precursores y los precursores no incluidos en los Cuadros que se utilizan para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	62/4	Promover enfoques eficaces e innovadores, mediante la adopción de medidas a nivel nacional, regional e internacional, para hacer frente a los múltiples retos que plantea el uso no médico de las drogas sintéticas, en particular los opioides sintéticos
61/5	Promoción de la utilización del Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones electrónico para el comercio lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	62/5	Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para estimar y evaluar adecuadamente la necesidad de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos
61/8	Mejoramiento y fortalecimiento de la cooperación internacional y regional y de las iniciativas nacionales para hacer frente a las amenazas internacionales que plantea el uso no médico de los opioides sintéticos	62/8	Apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para que pueda desempeñar las funciones que le corresponden con arreglo a los tratados en cooperación con los Estados Miembros y en colaboración con la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud
62/1	Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos de regulación e institucionales amplios para la fiscalización de los precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas		

Entregables

16.193 En el cuadro 16.28 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 16.28

Subprograma 9, componente 2: entregables del período 2019–2021, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	52	58	52	52
1. Informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	1	1	1	1
2. Informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988, relativa a estupefacientes y sustancias sicotrópicas	3	3	3	3

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
3. Informes sobre la supervisión del movimiento de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores con fines lícitos y de la oferta de materias primas de opiáceos y la demanda de opiáceos con fines médicos y científicos	8	8	8	8
4. Informe sobre las novedades entre períodos de sesiones, informe del Comité de Cuestiones Financieras y Administrativas, informe del Comité Permanente de Previsiones e informe sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en su anterior período de sesiones, e informes sobre los asuntos examinados y las decisiones adoptadas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	11	11	11	11
5. Previsiones de las necesidades de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y de precursores para fabricar estimulantes de tipo anfetamínico con fines lícitos	6	6	6	6
6. Evaluación del cumplimiento de los tratados en general por parte de los Gobiernos, informe sobre las medidas para asegurar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, informes de las misiones llevadas a cabo por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y estudios específicos y evaluación del cumplimiento de las recomendaciones de la Junta por los Estados Miembros	23	29	23	23
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	98	88	98	98
7. Reuniones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su Comité Permanente de Previsiones	60	58	60	60
8. Reuniones de grupos especiales de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	18	12	18	18
9. Reuniones relacionadas con los proyectos mundiales de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	20	18	20	20
Servicios de conferencias y de secretaría para reuniones (número de sesiones de tres horas)	98	88	98	98
10. Reuniones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su Comité Permanente de Previsiones	60	58	60	60
11. Reuniones de grupos especiales de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	18	12	18	18
12. Reuniones relacionadas con los proyectos mundiales de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	20	18	20	20
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	8	12	4	4
13. Cursos de capacitación para que las autoridades nacionales mejoren el cumplimiento de los tratados de fiscalización de drogas y para aumentar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional para su utilización con fines médicos y científicos, y, al mismo tiempo, a prevenir su desviación y uso indebido	8	12	4	4
Materiales técnicos (número de materiales)	56	56	56	56
14. Actualizaciones mensuales de las estimaciones y provisiones de necesidades de estupefacientes y sustancias sicotrópicas con fines médicos y científicos	24	24	24	24
15. Actualización anual de los formularios empleados por los Estados Miembros para informar sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores, con arreglo a las Convenciones de 1961, 1971 y 1988 y las resoluciones conexas del Consejo Económico y Social, y actualización anual de las listas de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores fiscalizados por las tres convenciones	12	12	12	12
16. Mantenimiento periódico de los cuadros de países que necesitan autorizaciones para importar sustancias sicotrópicas incluidas en las Listas III y IV del Convenio de 1971 y actualización anual de la lista de vigilancia internacional especial de sustancias químicas no sometidas a fiscalización	5	5	5	5

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
17. Avisos mensuales sobre cuestiones relacionadas con la fiscalización de drogas y el cumplimiento de los tratados, y actualización del material de capacitación para las autoridades nacionales sobre la aplicación de lo dispuesto en las tres convenciones	15	15	15	15

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: misiones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para examinar el cumplimiento de las convenciones y formular recomendaciones sobre cómo mejorar la adhesión a los tratados y su aplicación, con miras a garantizar que las sustancias sujetas a fiscalización internacional estén disponibles y, al mismo tiempo, prevenir su desviación, tráfico y abuso.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Sistema Internacional de Fiscalización de Drogas (IDS); Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones (I2ES); Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online); Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS); y Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion (IONICS).

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: actos paralelos durante las reuniones intergubernamentales.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados y conferencias de prensa sobre las actividades de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; respuesta a las solicitudes de la prensa; discursos de los miembros de la Junta en las reuniones intergubernamentales; boletines dirigidos a los Gobiernos; y difusión de las recomendaciones y la posición de la Junta entre los responsables de tomar decisiones y el público en general.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento del sitio web de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y las áreas seguras para los miembros de la Junta y las autoridades nacionales competentes.

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2021

Sinopsis

16.194 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, figuran en los cuadros 16.29 a 16.31.

Cuadro 16.29

Recursos financieros, por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)	2021 Estimación (después del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
Puestos	19 423,6	18 334,7	60,9	–	–	60,9	0,3	18 395,6	372,9	18 768,5
Otros gastos de personal	327,5	305,0	(158,3)	–	2,0	(156,3)	(51,2)	148,7	2,6	151,3
Atenciones sociales	2,7	2,9	–	–	–	–	–	2,9	–	2,9
Consultores	162,7	324,5	(154,6)	–	(4,3)	(158,9)	(49,0)	165,6	2,8	168,4
Expertos	157,5	369,2	–	–	(12,8)	(12,8)	(3,5)	356,4	6,5	362,9
Viajes de representantes	584,2	983,7	(313,5)	–	–	(313,5)	(31,9)	670,2	12,7	682,9
Viajes del personal	338,5	319,6	(40,1)	–	(1,1)	(41,2)	(12,9)	278,4	5,3	283,7
Servicios por contrata	691,9	599,7	(30,8)	–	1,3	(29,5)	(4,9)	570,2	10,1	580,3
Gastos generales de funcionamiento	111,3	65,3	–	–	11,9	11,9	18,2	77,2	1,2	78,4
Suministros y materiales	58,4	95,7	–	–	–	–	–	95,7	1,7	97,4
Mobiliario y equipo	291,5	195,0	–	–	7,0	7,0	3,6	202,0	3,7	205,7
Becas, donaciones y contribuciones	18,0	31,8	–	–	(4,0)	(4,0)	(12,6)	27,8	0,5	28,3
Total	22 167,7	21 627,1	(636,4)	–	–	(636,4)	(2,9)	20 990,7	420,0	21 410,7

Cuadro 16.30

Cambios en los puestos^a

	Número	Categoría
Aprobados para 2020	125	1 SGA, 3 D-2, 8 D-1, 14 P-5, 32 P-4, 27 P-3, 13 P-2/1, 3 SG (CP) y 24 SG (OC)
Propuestos para 2021	125	1 SGA, 3 D-2, 8 D-1, 14 P-5, 32 P-4, 27 P-3, 13 P-2/1, 3 SG (CP) y 24 SG (OC)

^a No se proponen cambios en los puestos para 2021.

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CP, categoría principal; n. a., no se aplica; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SGA, Secretario General Adjunto; SG, Servicios Generales.

Cuadro 16.31
Recursos humanos

Categoría	Cambios					Total	2021 Propuestos
	2020 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
Cuadro Orgánico y categorías superiores							
SGA	1	–	–	–	–	–	1
D-2	3	–	–	–	–	–	3
D-1	8	–	–	–	–	–	8
P-5	14	–	–	–	–	–	14
P-4	32	–	–	–	–	–	32
P-3	27	–	–	–	–	–	27
P-2/1	13	–	–	–	–	–	13
Subtotal	98	–	–	–	–	–	98
Cuadro de Servicios Generales							
Categoría principal	3	–	–	–	–	–	3
Otras categorías	24	–	–	–	–	–	24
Subtotal	27	–	–	–	–	–	27
Total	125	–	–	–	–	–	125

16.195 Los cuadros 16.32 y 16.34 y la figura 16.XIII contienen más información sobre la distribución de los recursos propuestos para 2021.

16.196 Como se indica en los cuadros 16.32 1) y 16.33 1), el total de recursos propuestos para 2021 asciende a 20.990.700 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 636.400 dólares (2,9 %) respecto de la consignación para 2020. Los cambios en los recursos se derivan de los ajustes técnicos relacionados con la eliminación de necesidades no recurrentes relacionadas con la organización de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, que se celebran cada cinco años, y de la discontinuación de un crédito no recurrente en 2020 para la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, de conformidad con la resolución 74/247 de la Asamblea General, que compensa parcialmente con el crédito anual para un puesto nuevo creado en 2020 de conformidad con la resolución 74/262 de la Asamblea. El total de recursos propuesto permitiría el cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 16.32
Evolución de los recursos financieros, por componente y subprograma

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

	Cambios							2021 Estimación (antes del ajuste)	2021 Estimación (después del ajuste)	
	2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
A. Órganos normativos	675,6	1 311,4	(641,2)	–	–	(641,2)	(48,9)	670,2	12,7	682,9
B. Dirección y gestión ejecutivas	821,7	823,1	–	–	–	–	–	823,1	16,6	839,7

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

			Cambios					2021	2021	
	2019	2020	Ajustes	Mandatos	Otros	Total	Porcentaje	Estimación	Estimación	
	Gastos	Consignación	técnicos	nuevos o				(antes del	(después	
				ampliados				ajuste)	del ajuste)	
C. Programa de trabajo										
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	2 925,4	3 011,1	(56,1)	–	–	(56,1)	(1,9)	2 955,0	59,0	3 014,0
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	692,6	745,8	–	–	–	–	–	745,8	15,5	761,3
3. Lucha contra la corrupción	2 910,3	2 740,7	–	–	–	–	–	2 740,7	55,7	2 796,4
4. Prevención del terrorismo	1 324,8	1 313,7	–	–	–	–	–	1 313,7	26,5	1 340,2
5. Justicia	1 388,7	1 304,6	–	–	–	–	–	1 304,6	26,9	1 331,5
6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	2 935,9	3 016,3	–	–	–	–	–	3 016,3	61,1	3 077,4
7. Apoyo normativo	1 735,8	1 025,7	–	–	–	–	–	1 025,7	21,2	1 046,9
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	639,8	574,6	–	–	–	–	–	574,6	11,4	586,0
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	5 589,0	5 299,8	60,9	–	–	60,9	1,1	5 360,7	105,0	5 465,7
Subtotal, C	20 142,5	19 032,3	4,8	–	–	4,8	0,0	19 037,1	382,3	19 419,4
D. Apoyo a los programas	527,9	460,3	–	–	–	–	–	460,3	8,4	468,7
Subtotal, 1	22 167,7	21 627,1	(636,4)	–	–	(636,4)	(2,9)	20 990,7	420,0	21 410,7

2) Recursos extrapresupuestarios

	2019	2020	2021
	Gastos	Estimación	Estimación
A. Órganos normativos	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	2 954,0	4 290,6	4 108,3
C. Programa de trabajo			
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	116 110,6	126 445,6	114 208,9
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	93 575,5	114 543,5	106 277,2
3. Lucha contra la corrupción	23 519,0	24 674,6	13 924,3
4. Prevención del terrorismo	13 286,0	14 925,2	13 891,4
5. Justicia	37 966,2	45 430,3	38 104,1
6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	25 115,1	31 350,6	28 316,4

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

	2019 Gastos	2020 Estimación	2021 Estimación
7. Apoyo en materia de políticas	5 656,5	6 215,4	6 574,6
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	9 948,3	11 536,5	11 813,9
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	2 489,3	5 654,9	5 517,4
Subtotal, C	327 666,4	380 776,6	338 628,2
D. Apoyo a los programas	15 923,0	17 469,7	18 026,5
Subtotal, 2	346 543,4	402 536,9	360 763,0
Total	368 711,1	424 164,0	382 173,7

Cuadro 16.33

Evolución de los recursos humanos, por componente y subprograma

1) *Presupuesto ordinario*

	2020 Aprobados	Cambios				Total	2021 Propuestos
		Ajuste técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–	–	
B. Dirección y gestión ejecutivas	4	–	–	–	–	4	
C. Programa de trabajo							
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	18	–	–	–	–	18	
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	4	–	–	–	–	4	
3. Lucha contra la corrupción	18	–	–	–	–	18	
4. Prevención del terrorismo	8	–	–	–	–	8	
5. Justicia	8	–	–	–	–	8	
6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	17	–	–	–	–	17	
7. Apoyo normativo	6	–	–	–	–	6	
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	4	–	–	–	–	4	

Sección 16 **Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

	<i>Cambios</i>					<i>2021 Propuestos</i>
	<i>2020 Aprobados</i>	<i>Ajuste técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>	
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	38	–	–	–	–	38
Subtotal, C	121	–	–	–	–	121
D. Apoyo a los programas	–	–	–	–	–	–
Subtotal, 1	125	–	–	–	–	125

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>2020 Estimación</i>	<i>2021 Estimación</i>
A. Órganos normativos	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	20	20
C. Programa de trabajo		
1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	136	136
2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	27	27
3. Lucha contra la corrupción	41	41
4. Prevención del terrorismo	21	21
5. Justicia	37	37
6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	66	66
7. Apoyo normativo	31	31
8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	58	58
9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	9	9
Subtotal, C	426	426
D. Apoyo a los programas	99	99
Subtotal, 2	545	545
Total	670	670

Nota: Los puestos extrapresupuestarios incluyen las plazas que administra la UNODC con fondos para fines especiales desde diciembre de 2019. Además, desde enero de 2020, hay 1.382 plazas de contratación local en las oficinas extrasede (60 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 98 de Contratación Local y 1.224 de Contrato de Servicios) que administra el PNUD en nombre de la UNODC.

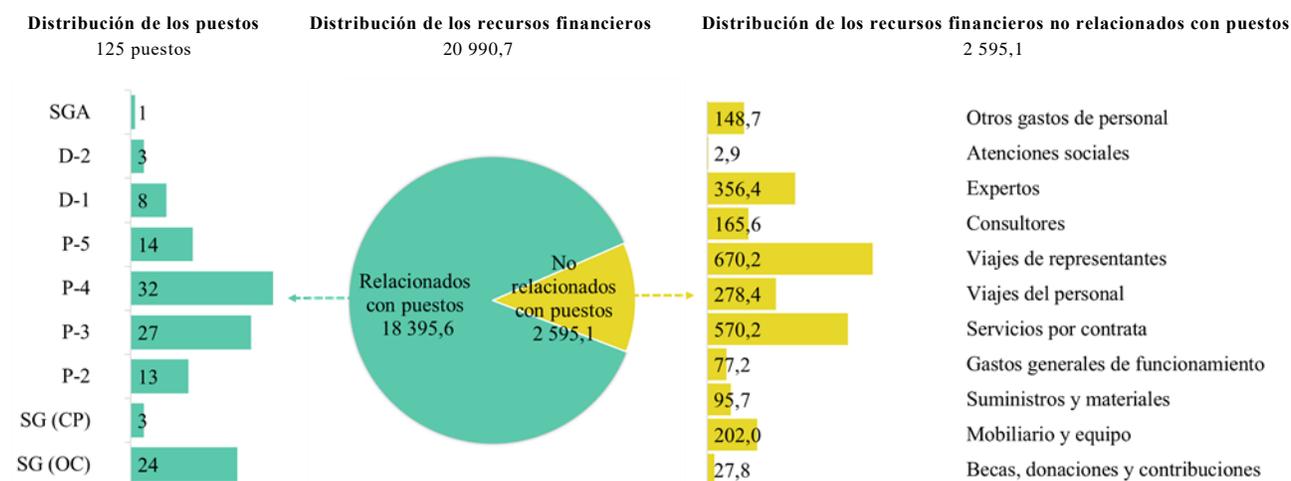
Cuadro 16.34
Evolución de los recursos financieros y humanos, por categoría

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)
	2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	19 423,6	18 334,7	60,9	–	–	60,9	0,3	18 395,6
No relacionados con puestos	2 744,1	3 292,4	(697,3)	–	–	(697,3)	(21,2)	2 595,1
Total	22 167,7	21 627,1	(636,4)	–	–	(636,4)	(2,9)	20 990,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		98	–	–	–	–	–	98
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		27	–	–	–	–	–	27
Total		125	–	–	–	–	–	125

Figura 16.XIII
Distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Análisis de las diferencias, por componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

16.197 Como se muestra en el cuadro 16.32 1), los cambios en los recursos obedecen a una disminución neta de 636.400 dólares en relación con los órganos normativos y los subprogramas 1 y 9, como se indica a continuación:

- a) **Órganos normativos.** La disminución de 641.200 dólares obedece a la discontinuación de un crédito no recurrente en 2020, relacionado con el 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, para viajes de representantes (313.500 dólares), viajes del personal (18.700 dólares), consultores y expertos (154.600 dólares), servicios por contrata (30.800 dólares) y otros gastos de personal (123.600 dólares);
- b) **Subprograma 1 (Lucha contra la delincuencia organizada transnacional).** La disminución de 56.100 dólares obedece a la discontinuación de un crédito no recurrente en 2020, relacionado con la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, de conformidad con la resolución 74/247 de la Asamblea General, para otros gastos de personal (34.700 dólares) y viajes del personal (21.400 dólares);
- c) **Subprograma 9 (Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal).** El aumento de 60.900 dólares se relaciona con el crédito anual para un puesto (1 P-3, Oficial Jurídico) creado en 2020 en la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, de conformidad con la resolución 74/262.

Recursos extrapresupuestarios

- 16.198 Como se indica en los cuadros 16.32 2) y 16.33 2), la UNODC recibe contribuciones en efectivo y en especie que complementan los recursos del presupuesto ordinario y siguen siendo esenciales para que cumpla sus mandatos. En 2021, los recursos extrapresupuestarios (contribuciones en efectivo) previstos, que ascienden a 360.763.000 dólares, incluidos 545 puestos, se concentrarán en actividades de cooperación técnica. Los recursos extrapresupuestarios representan el 94,4 % de los recursos totales de este programa.
- 16.199 Entre las contribuciones en especie previstas figuran la cesión del derecho de uso por un valor estimado de 1.400.000 dólares y otros servicios, como asesoramiento especializado, el uso de centros de formación y el suministro de equipo valorado en aproximadamente 1.000.000 de dólares.

Órganos normativos

- 16.200 Los recursos propuestos en este componente sufragarían las necesidades relacionadas con los órganos intergubernamentales permanentes y los órganos de expertos, los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y los procesos intergubernamentales que le corresponde facilitar a la UNODC. Los créditos correspondientes a los expertos que prestan servicios en comités a título personal se han determinado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2491 (XXIII) de la Asamblea, modificada por las resoluciones de la Asamblea 41/176, 42/25, sección VI, y 43/217, sección IX, mientras que los créditos correspondientes a los miembros de las comisiones orgánicas se han determinado con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea 1798 (XVII), 2128 (XX) y 2245 (XXI). En el cuadro 16.35 se presenta información sobre los órganos intergubernamentales permanentes y los recursos conexos del presupuesto ordinario.

Cuadro 16.35

Órganos normativos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2020	2021
			Consignación	Estimación (antes del ajuste)
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es una comisión orgánica del Consejo Económico y Social. Es el principal órgano normativo de las	Mandato: resolución 1992/1 del Consejo Económico y Social	51,2	51,2

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

<i>Órgano normativo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Información adicional</i>	<i>Consignación</i>	<i>2021 Estimación (antes del ajuste)</i>
	Naciones Unidas en cuestiones de prevención del delito y justicia penal. La Comisión desempeña las funciones de órgano preparatorio de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal. Además de ser el órgano rector del programa de la UNODC contra la delincuencia, está autorizada a aprobar el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.	Composición: 40 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2021: 2		
Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios	La Comisión de Estupefacientes es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas y tiene mandatos concretos derivados de los tratados que regulan este ámbito. La Comisión está autorizada a aprobar el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. El Consejo Económico y Social ha establecido órganos subsidiarios de la Comisión para coordinar los mecanismos de cooperación en la aplicación de las leyes sobre drogas a nivel regional. Esos órganos subsidiarios son: a) la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, integrada por 23 representantes; y b) las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y Europa, cuya composición se basa en la de la comisión regional pertinente.	Mandato: resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social Composición: 53 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2021: 2	148,1	148,1
Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	El grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta se creó para mejorar la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. Desempeña un papel destacado en la preparación de decisiones y medidas de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en diversos ámbitos clave, como los asuntos estratégicos y presupuestarios, la labor programática de la UNODC y su situación financiera, las tareas de evaluación y supervisión y la mejora de los métodos de trabajo de las Comisiones.	Mandato: decisiones del Consejo Económico y Social 2009/251 y 2017/236 Composición: n. a. Número de períodos de sesiones en 2021: 1 (quinto mandato, que comprende 1 sesión oficial y 10 sesiones oficiosas)	–	–
Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal	Los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal sirven de foro para: a) el intercambio de puntos de vista entre Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y expertos que representan diversas profesiones y disciplinas; b) el intercambio de experiencias en materia de investigación, legislación y formulación de políticas; c) la determinación de las nuevas tendencias y cuestiones en la prevención del delito y la justicia penal; d) la prestación de asesoramiento y la formulación de observaciones sobre determinados asuntos que le dicta la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; y e) la formulación de propuestas a la Comisión, para que las examine, en relación con posibles temas del programa de trabajo.	Mandato: resoluciones de la Asamblea General 46/152 , 56/119 y 74/171 Composición: 193 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2021: 0	641,2	–

Sección 16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2020 Consignación	2021 Estimación (antes del ajuste)
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	<p>La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un órgano cuasijudicial creado en virtud de un tratado que tiene el cometido de evaluar, promover y vigilar el cumplimiento por los Gobiernos de las disposiciones de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas (la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988) y de prestarles asistencia a tal efecto. La Junta evalúa los esfuerzos que se realizan a los niveles nacional e internacional en materia de fiscalización de drogas, entabla y mantiene un diálogo permanente con los Gobiernos, imparte capacitación técnica y publica diversos informes anuales y técnicos solicitados en los tratados. En el caso de que un país no coopere con la Junta o tome alguna medida que pueda suponer una amenaza a los objetivos de los tratados, ese país puede verse expuesto a las medidas mencionadas en el artículo 14 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el artículo 19 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 o el artículo 22 de la Convención de 1988.</p> <p>La Junta examina continuamente el funcionamiento del régimen de fiscalización internacional de drogas, determina las deficiencias en la aplicación de este por los Gobiernos partes en los tres principales tratados de fiscalización internacional de drogas y formula recomendaciones de medidas adicionales dirigidas a los órganos nacionales de fiscalización de drogas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Esas recomendaciones, cuyo objetivo es asistir a los Gobiernos para que cumplan plenamente las obligaciones contraídas en virtud de los tratados y desarrollar aún más el régimen de fiscalización internacional de drogas, se incluyen cada año en el informe anual de la Junta, que se distribuye a todos los Gobiernos. Además, la Junta produce un informe anual sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 y dos publicaciones técnicas anuales sobre los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas.</p>	<p>Mandato: resolución 1774 (XVII) de la Asamblea General; resoluciones del Consejo Económico y Social 1966/1106 (XL) y 1967/1196 (XLII); y Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, artículo 9</p> <p>Composición: 13 miembros</p> <p>Número de períodos de sesiones en 2021: 3</p>	470,9	470,9
Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	<p>La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se creó con objeto de mejorar la capacidad de los Estados partes para combatir la delincuencia organizada transnacional, así como para promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos.</p> <p>Con los años, la Conferencia ha ido creando los siguientes grupos de trabajo (enumerados cronológicamente por su fecha de establecimiento) para que la ayuden a promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos: el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica; el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional; el Grupo de Trabajo sobre</p>	<p>Mandato: resoluciones de la Asamblea General 55/25 y 55/255; Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, artículo 32; y artículo 3 del reglamento de la Conferencia</p> <p>Composición: 189 funcionarios gubernamentales</p>	-	-

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2020	2021
			Consignación	Estimación (antes del ajuste)
	la Trata de Personas; el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes; el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego; y la reunión intergubernamental de composición abierta encargada de explorar todas las opciones en relación con un mecanismo apropiado y eficaz de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.	Número de períodos de sesiones en 2021: 0		
Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios	La Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se estableció con objeto de aumentar la capacidad de los Estados partes y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos establecidos en la Convención y promover y examinar su aplicación. La UNODC es la secretaria de la Conferencia, que proporciona orientación sobre políticas a la UNODC con respecto a la concepción y la ejecución de actividades relacionadas con la lucha contra la corrupción. La Conferencia ha establecido el Grupo de Examen de la Aplicación y dos grupos de trabajo intergubernamentales de composición abierta para avanzar en la aplicación de sendos aspectos específicos de la Convención (a saber, la recuperación de activos y la prevención), así como reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta, en las que se trata el tema de la cooperación internacional.	Mandato: resolución 58/4 de la Asamblea General; Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, artículo 63; y artículo 3 del reglamento de la Conferencia Composición: 189 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2021: 1	–	–
Total			1 311,4	670,2

16.201 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 670.200 dólares y reflejan una disminución neta de 641.200 dólares respecto de la consignación para 2020, como se indica en el cuadro 16.36. La disminución propuesta de 641.200 dólares se explica en el párrafo 16.197 a).

Cuadro 16.36

Órganos normativos: evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios							2021 Estimación (antes del ajuste)
	2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos								
Viajes de representantes	675,6	1 311,4	(641,2)	–	–	(641,2)	(48,9)	670,2

Dirección y gestión ejecutivas

16.202 La Directora Ejecutiva es responsable de coordinar y dirigir todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito con el fin de asegurar tanto la coherencia de las acciones del programa como la coordinación, complementariedad y no superposición de dichas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas. En el desempeño de

sus funciones, la Directora Ejecutiva participa en los trabajos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. La Directora Ejecutiva actúa en nombre del Secretario General en el desempeño de las funciones que le confieren los mandatos de los tratados internacionales y las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas relativas a la fiscalización internacional de drogas o la prevención del delito. Esas funciones se combinan con las del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La Oficina de la Directora Ejecutiva está integrada con la del Director General y cuenta con los recursos de la parte C de la sección 1 del presupuesto ordinario (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales).

- 16.203 Las funciones básicas de la Oficina de la Directora Ejecutiva son: a) prestar asistencia a la Directora Ejecutiva en la labor general de dirección y gestión ejecutivas de la UNODC; b) facilitar la cooperación entre oficinas en la aplicación de los planes de trabajo y las cuestiones administrativas; c) asegurar la aplicación oportuna de las decisiones y la coordinación de las aportaciones de todas las dependencias orgánicas a las actividades de la Oficina; y d) prestar apoyo a la Directora Ejecutiva en la labor general de dirección y coordinación de las actividades de la UNODC, realizando investigaciones amplias y suministrando información sustantiva para asesorar en asuntos de política, recursos y gestión de los resultados.
- 16.204 La Oficina de la Directora Ejecutiva también coordina los procesos intersectoriales de cambio institucional, como la incorporación sistemática de aspectos relativos a la igualdad de género en todas las esferas de trabajo de la UNODC y el logro de la paridad de género en el personal. Para ello, la Oficina cuenta con un equipo de género que coordina la ejecución de la Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2018-2021) con el fin de velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por las Naciones Unidas en materia de igualdad de género y de empoderamiento de las mujeres, el ODS 5.
- 16.205 La Sección de Evaluación Independiente informa de los resultados de la evaluación a la Directora Ejecutiva y los Estados Miembros, y tiene independencia funcional y operacional de la Oficina de la Directora Ejecutiva. En 2019, se publicaron 12 evaluaciones en el sitio web de la UNODC. La Sección siguió desarrollando una innovadora aplicación de gestión de evaluaciones y de intercambio de conocimientos basada en la Web, “Unite Evaluation”, con la que se pretende garantizar una gestión de evaluaciones de gran eficiencia, la presentación de datos agregados sobre la consecución de las metas de los ODS y una mayor rendición de cuentas lograda gracias a un mejor seguimiento de las recomendaciones. La Sección ha elaborado material de orientación específico para que la labor de evaluación que se realiza en la UNODC siga siendo un motor del cambio. Además, ayuda a los Estados Miembros a fortalecer su capacidad nacional de evaluación, de conformidad con lo establecido en la resolución [69/237](#) de la Asamblea General y en la Agenda 2030, concretamente creando una maestría sobre evaluación y los ODS y cursos conexos de aprendizaje electrónico.
- 16.206 En 2021, en consonancia con la reforma del Secretario General, en particular el pacto de financiación entre los Estados Miembros y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la Sección de Evaluación Independiente aumentará su capacidad para interactuar y dialogar con los Estados Miembros y con otras instancias de evaluación de las Naciones Unidas, a fin de realizar evaluaciones colaborativas y, con ello, traducir la reforma de la gestión en medidas concretas. La Sección también se centrará en utilizar más los datos agregados de los resultados de las evaluaciones relacionados con el ámbito de actuación encomendado a la Oficina y en mejorar los metanálisis basados en estas últimas, haciendo uso de Unite Evaluation para etiquetar las evaluaciones que guarden relación con los ODS. Además de gestionar evaluaciones estratégicas y conjuntas, la Sección seguirá invirtiendo en tecnología de la información y en herramientas innovadoras de gestión de conocimientos, en especial, en sistemas que vigilen la incorporación de los resultados de las evaluaciones y contribuyan a lograr cambios duraderos.
- 16.207 De conformidad con la Agenda 2030, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la Oficina está integrando prácticas de gestión ambiental en sus

operaciones. En 2019, las organizaciones del régimen común con sede en Viena mejoraron la gestión de residuos tratando la totalidad de estos últimos antes de descargarlos en el sistema austríaco de gestión de desechos. En los baños se sustituyeron además los dispensadores de toallas de mano de tela por otros de toallas de papel reciclable, que son más higiénicas y ecológicas. Esas medidas redujeron aún más el impacto ambiental del Centro Internacional de Viena. Se espera que ese impacto siga disminuyendo en 2021 con la instalación de intercambiadores de calor modernos y la sustitución de lámparas fluorescentes por luces de diodos emisores de luz.

- 16.208 En el cuadro 16.37 se muestra información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. En 2020 se distribuirá una directriz para sensibilizar al personal y destacar la importancia y la obligación de cumplir la norma de la compra anticipada. Se pide a los administradores que apliquen medidas preventivas y correctivas de vigilancia. Las tasas de cumplimiento se comprueban una vez por trimestre y se facilitan estadísticas y tendencias a los administradores.

Cuadro 16.37

Tasa de cumplimiento

(En porcentaje)

	2019 Prevista	2019 Real	2020 Prevista	2021 Prevista
Presentación puntual de la documentación	100	88,0	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	100	24,2	100	100

- 16.209 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 823.100 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 16.38 y en la figura 16.XIV se muestran detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2021.

Cuadro 16.38

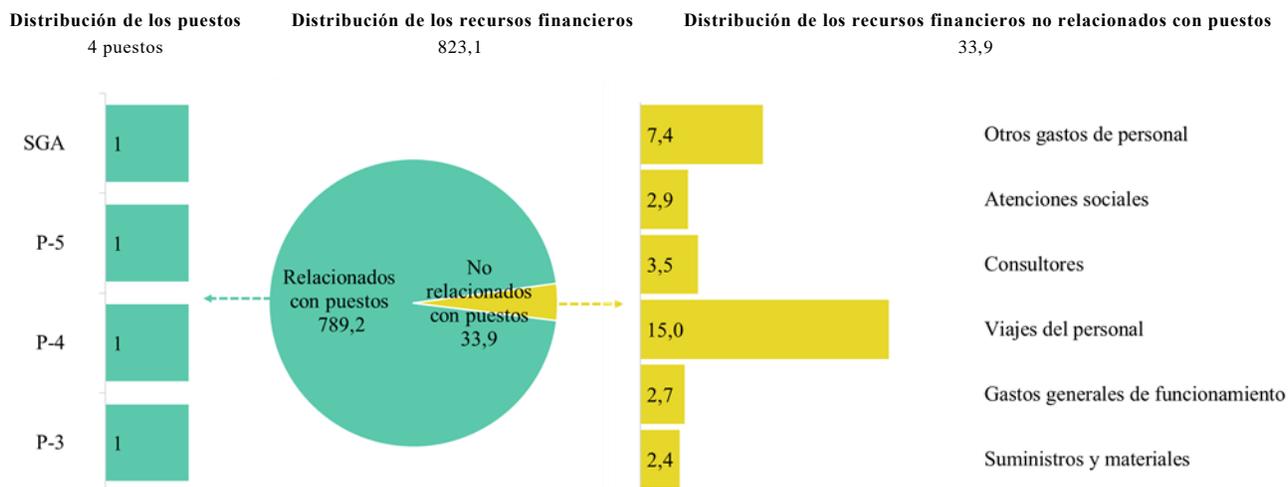
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	796,1	789,2	–	–	–	–	–	789,2
No relacionados con puestos	25,6	33,9	–	–	–	–	–	33,9
Total	821,7	823,1	–	–	–	–	–	823,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	–	–	–	–	–	4
Total		4	–	–	–	–	–	4

Figura 16.XIV
Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

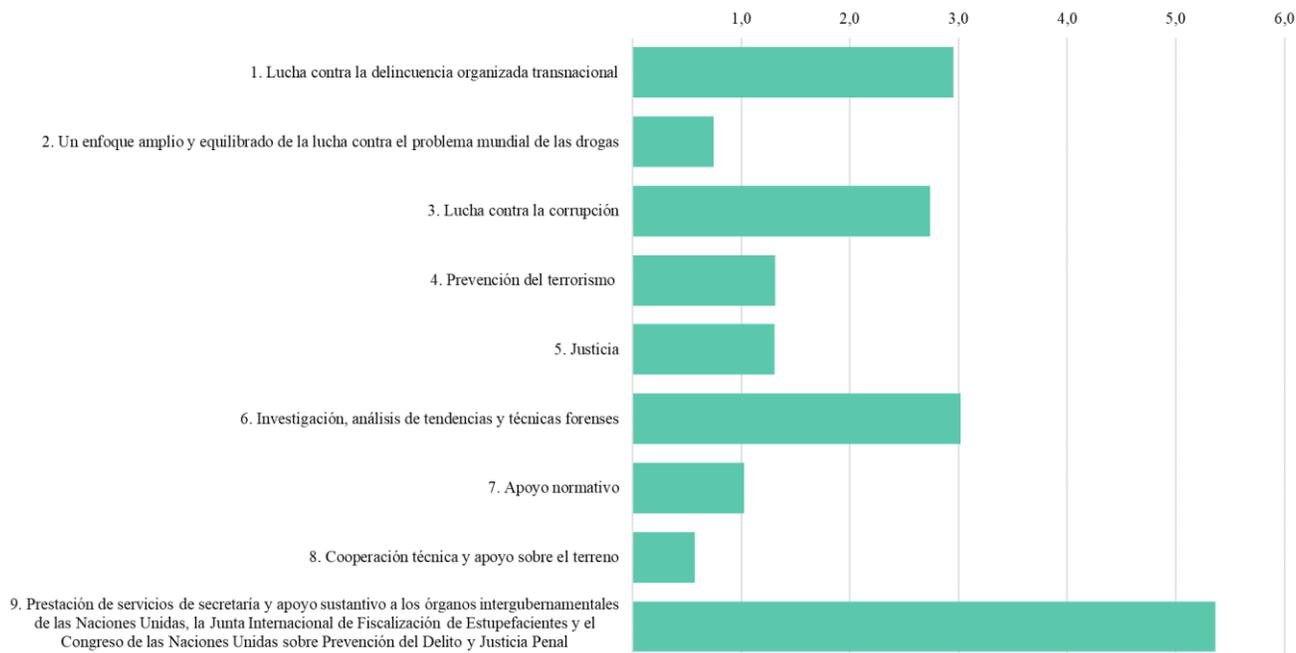


Programa de trabajo

16.210 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 19.037.100 dólares y reflejan un aumento de 4.800 dólares respecto de la consignación para 2020. El aumento propuesto de 4.800 dólares se explica en los párrafos 16.197 b y c). La distribución de los recursos por subprograma se muestra en la figura 16. XV.

Figura 16.XV
Distribución de los recursos propuestos para 2021, por subprograma

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 1 Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

16.211 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 2.955.000 dólares y reflejan una disminución de 56.100 dólares respecto de la consignación para 2020. El aumento propuesto de 56.100 dólares se explica en el párrafo 16.197 b). En el cuadro 16.39 y en la figura 16.XVI se muestran detalles adicionales sobre la distribución de los recursos para 2021.

Cuadro 16.39

Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

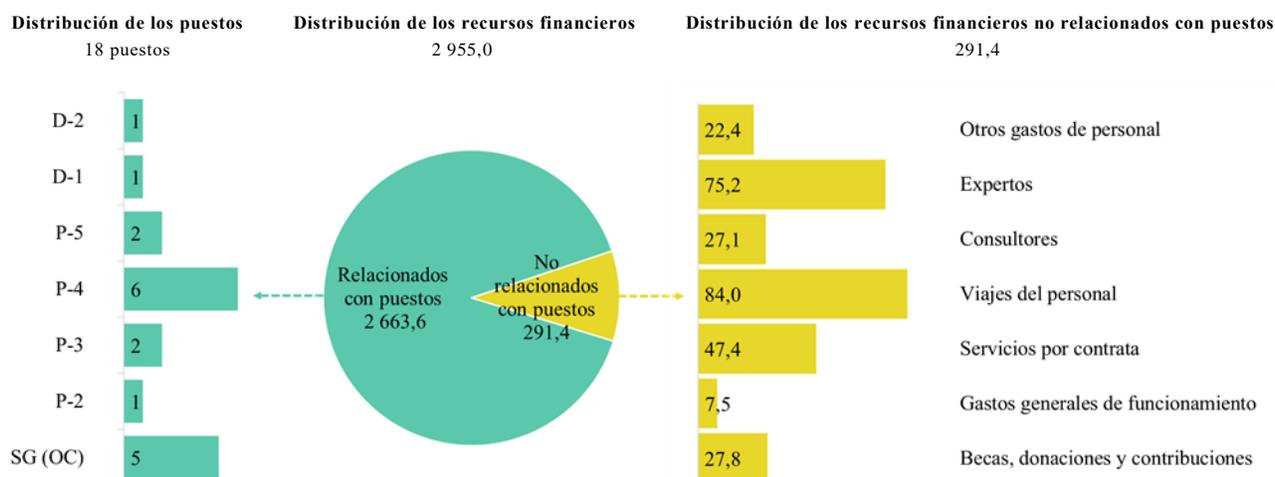
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	2 628,7	2 663,6	-	-	-	-	2 663,6
No relacionados con puestos	296,6	347,5	(56,1)	-	-	(56,1)	291,4
Total	2 925,4	3 011,1	(56,1)	-	-	(56,1)	2 955,0
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		13	-	-	-	-	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	-	-	-	-	5
Total		18	-	-	-	-	18

Figura 16. XVI

Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 2**Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas**

16.212 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 745.800 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 16.40 y en la figura 16.XVII se muestran detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2021.

Cuadro 16.40

Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos

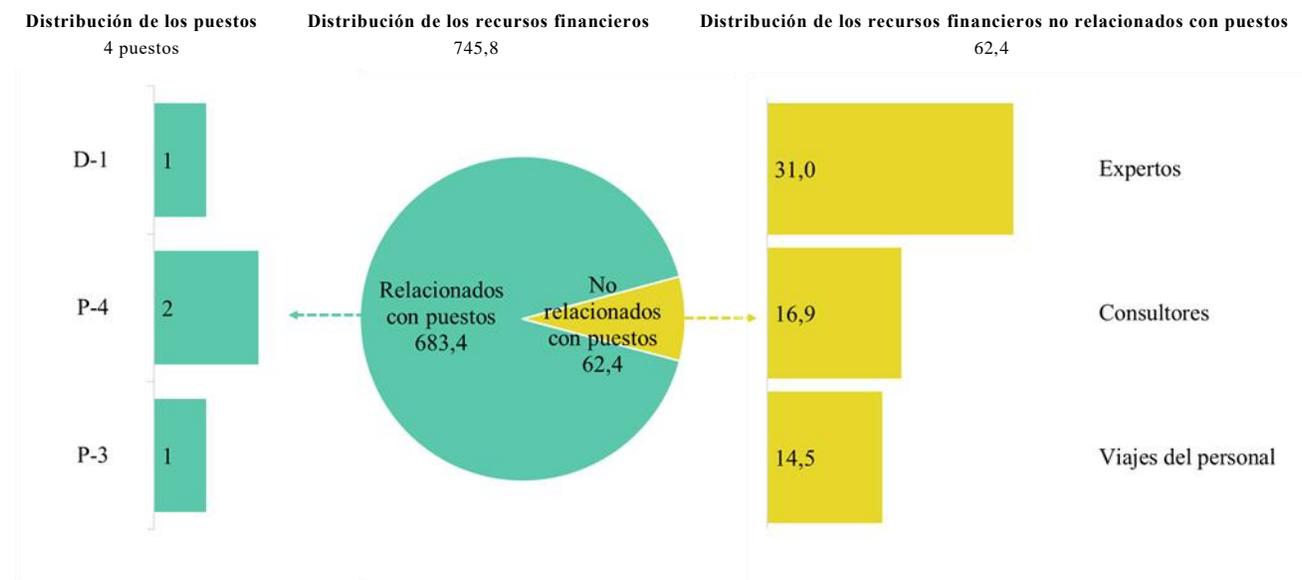
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios			Total	Porcentaje	2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	623,1	683,4	-	-	-	-	-	683,4
No relacionados con puestos	69,5	62,4	-	-	-	-	-	62,4
Total	692,6	745,8	-	-	-	-	-	745,8
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	-	-	-	-	-	4
Total		4	-	-	-	-	-	4

Figura 16.XVII

Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 3 Lucha contra la corrupción

16.213 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 2.740.700 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 16.41 y en la figura 16.XVIII se muestran detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2021.

Cuadro 16.41

Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos

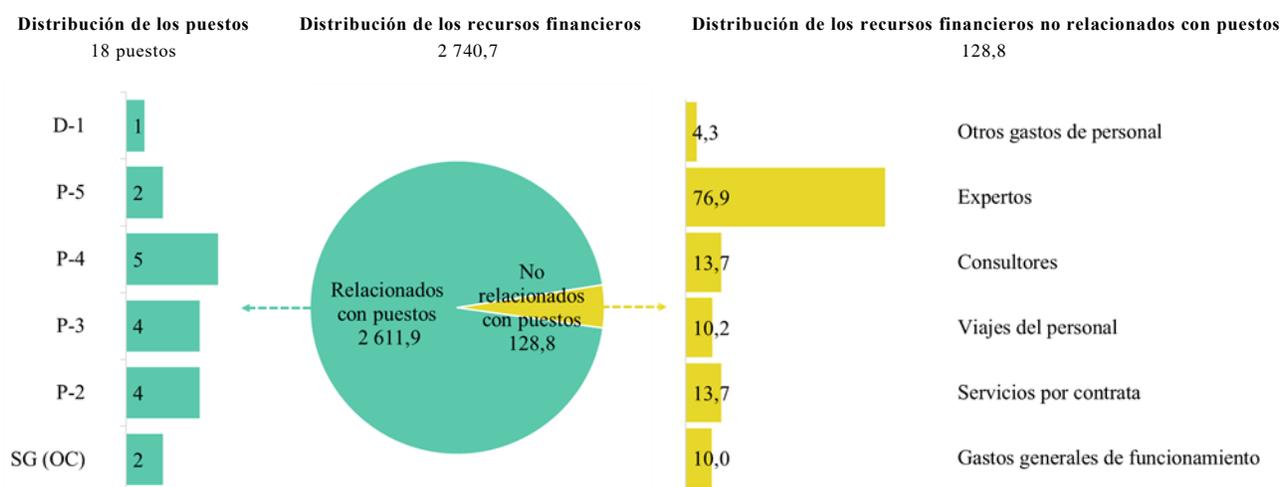
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 765,7	2 611,9	-	-	-	-	-	2 611,9
No relacionados con puestos	144,6	128,8	-	-	-	-	-	128,8
Total	2 910,3	2 740,7	-	-	-	-	-	2 740,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		16	-	-	-	-	-	16
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	-	-	-	-	-	2
Total		18	-	-	-	-	-	18

Figura 16.XVIII

Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 4 Prevención del terrorismo

16.214 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 1.313.700 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 16.42 y en la figura 16.XIX se muestran detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2021.

Cuadro 16.42

Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos

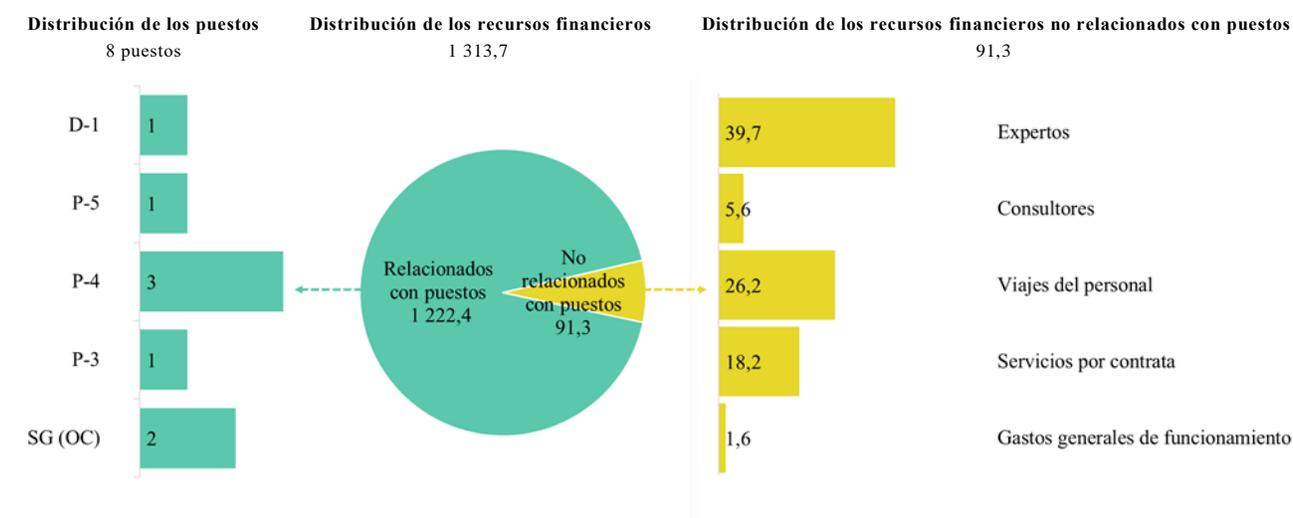
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 234,7	1 222,4	-	-	-	-	-	1 222,4
No relacionados con puestos	90,3	91,3	-	-	-	-	-	91,3
Total	1 324,9	1 313,7	-	-	-	-	-	1 313,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		6	-	-	-	-	-	6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	-	-	-	-	-	2
Total		8	-	-	-	-	-	8

Figura 16. XIX

Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 5 Justicia

16.215 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 1.304.600 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 16.43 y en la figura 16.XX se muestran detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2021.

Cuadro 16.43

Subprograma 5: evolución de los recursos financieros y humanos

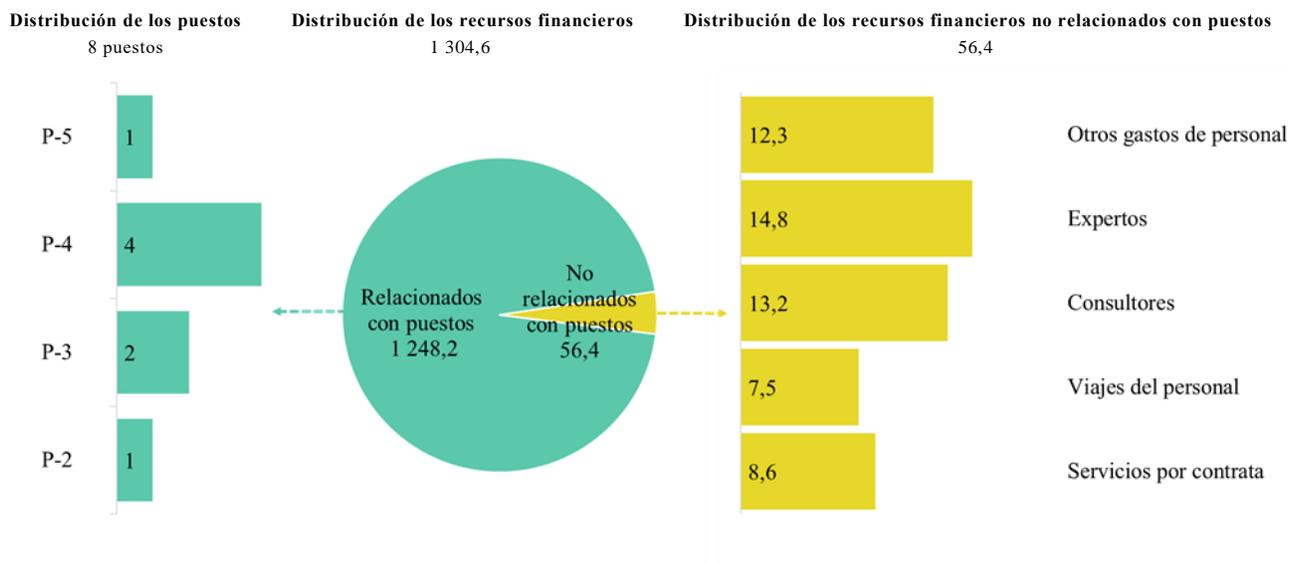
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 338,6	1 248,2	–	–	–	–	–	1 248,2
No relacionados con puestos	50,2	56,4	–	–	–	–	–	56,4
Total	1 388,7	1 304,6	–	–	–	–	–	1 304,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		8	–	–	–	–	–	8
Total		8	–	–	–	–	–	8

Figura 16.XX

Subprograma 5: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 6 Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses

16.216 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 3.016.300 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 16.44 y en la figura 16.XXI se muestran detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2021.

Cuadro 16.44

Subprograma 6: evolución de los recursos financieros y humanos

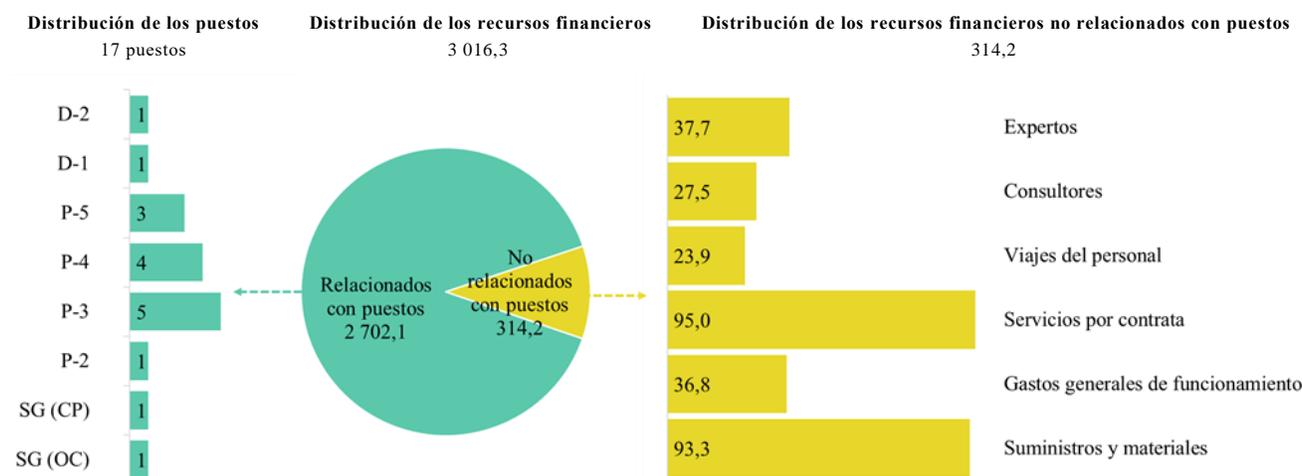
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	2 710,7	2 702,1	–	–	–	–	2 702,1
No relacionados con puestos	225,2	314,2	–	–	–	–	314,2
Total	2 935,9	3 016,3	–	–	–	–	3 016,3
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		15	–	–	–	–	15
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	2
Total		17	–	–	–	–	17

Figura 16.XXI

Subprograma 6: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 7 Apoyo normativo

16.217 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 1.025.700 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 16.45 y en la figura 16.XXII se muestran detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2021.

Cuadro 16.45

Subprograma 7: evolución de los recursos financieros y humanos

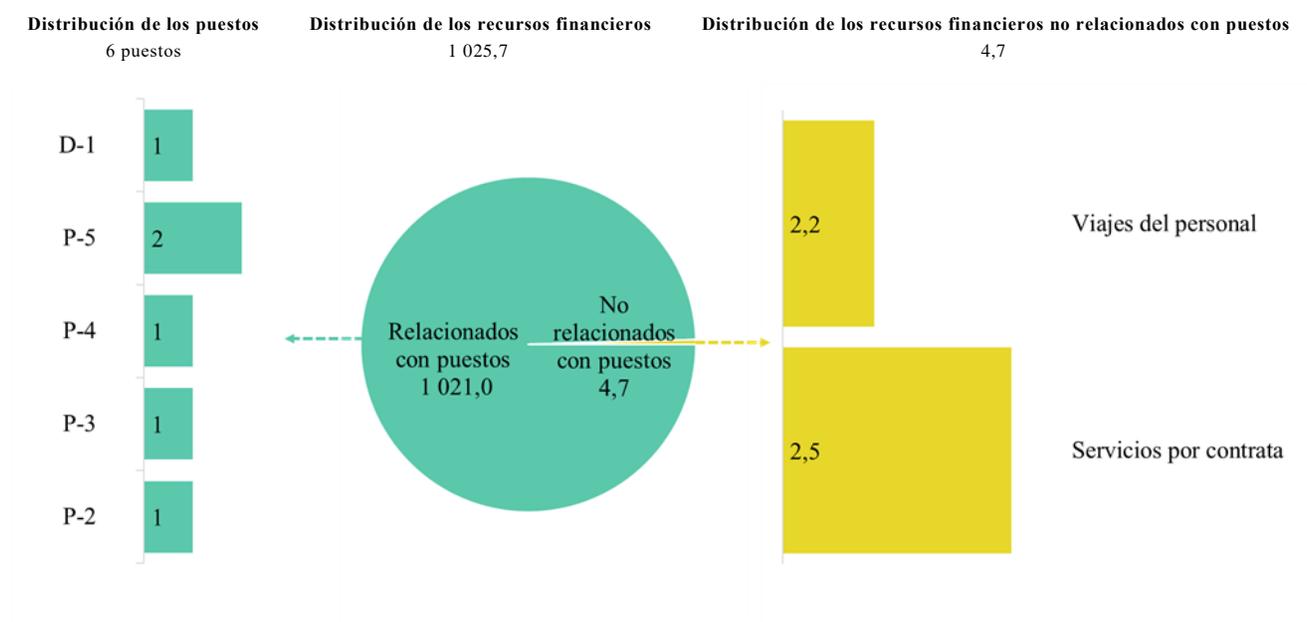
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	1 730,4	1 021,0	–	–	–	–	–	1 021,0	
No relacionados con puestos	5,5	4,7	–	–	–	–	–	4,7	
Total	1 735,8	1 025,7	–	–	–	–	–	1 025,7	
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		6	–	–	–	–	–	6	
Total		6	–	–	–	–	–	6	

Figura 16. XXII

Subprograma 7: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 8 Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

16.218 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 574.600 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 16.46 y en la figura 16.XXIII se muestran detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2021.

Cuadro 16.46

Subprograma 8: evolución de los recursos financieros y humanos

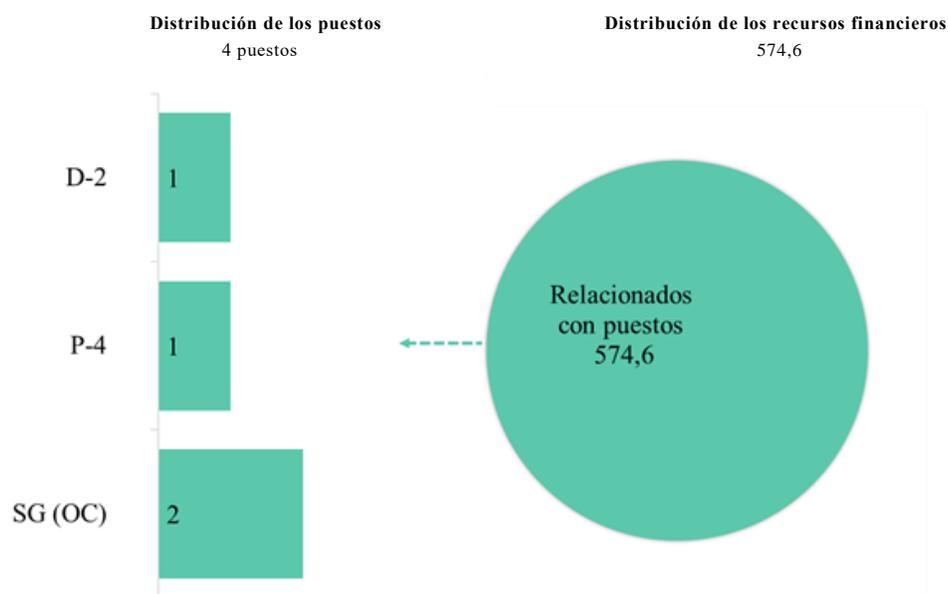
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	639,8	574,6	–	–	–	–	–	574,6
Total	639,8	574,6	–	–	–	–	–	574,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	–	–	–	–	–	2
Cuadro de Servicios Generales		2	–	–	–	–	–	2
Total		4	–	–	–	–	–	4

Figura 16.XXIII

Subprograma 8: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 9 Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal

16.219 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 5.360.700 dólares y reflejan un aumento de 60.900 dólares respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 16.47 y en la figura 16.XXIV se muestran detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2021. El aumento propuesto de 60.900 dólares obedece principalmente al crédito anual destinado a un puesto (1 P-3, Oficial Jurídico) que se creó en 2020 en la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

Cuadro 16.47

Subprograma 9: evolución de los recursos financieros y humanos

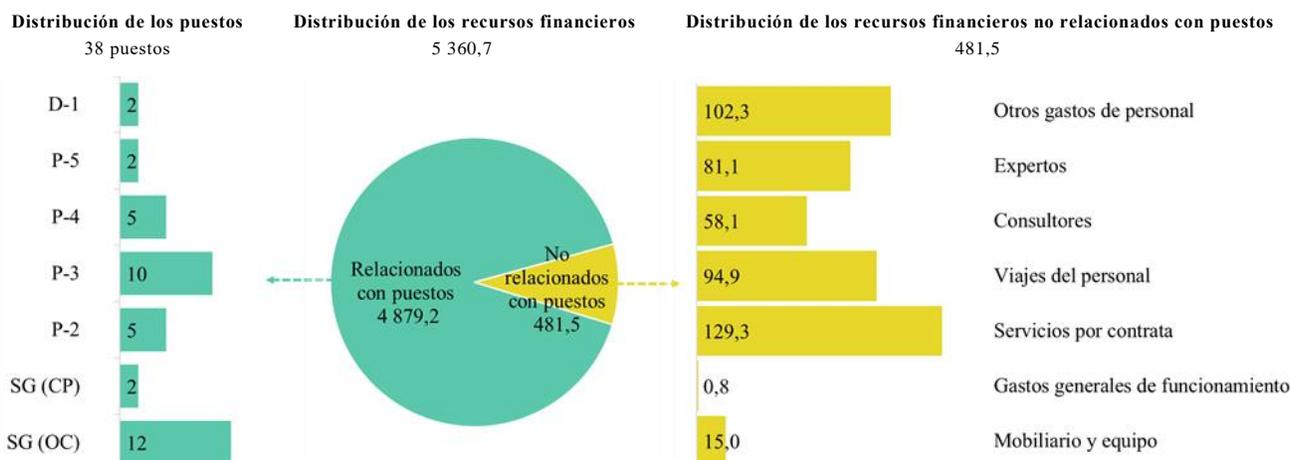
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	4 955,9	4 818,3	60,9	–	–	60,9	1,3	4 879,2	
No relacionados con puestos	633,1	481,5	–	–	–	–	–	481,5	
Total	5 589,0	5 299,8	60,9	–	–	60,9	1,1	5 360,7	
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		24	–	–	–	–	–	24	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		14	–	–	–	–	–	14	
Total		38	–	–	–	–	–	38	

Figura 16.XXIV

Subprograma 9: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Apoyo a los programas

- 16.220 Los servicios de apoyo a los programas están a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en lo que respecta a las actividades que se llevan a cabo en su sede, que comprenden las del Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos y el Servicio de Tecnología de la Información de la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC. Todos los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario que guardan relación con el apoyo a los programas se presentan en la sección 29F (Administración, Viena).
- 16.221 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 460.300 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 16.48 y la figura 16.XXV se muestran detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2021.

Cuadro 16.48

Apoyo a los programas: evolución de los recursos financieros y humanos

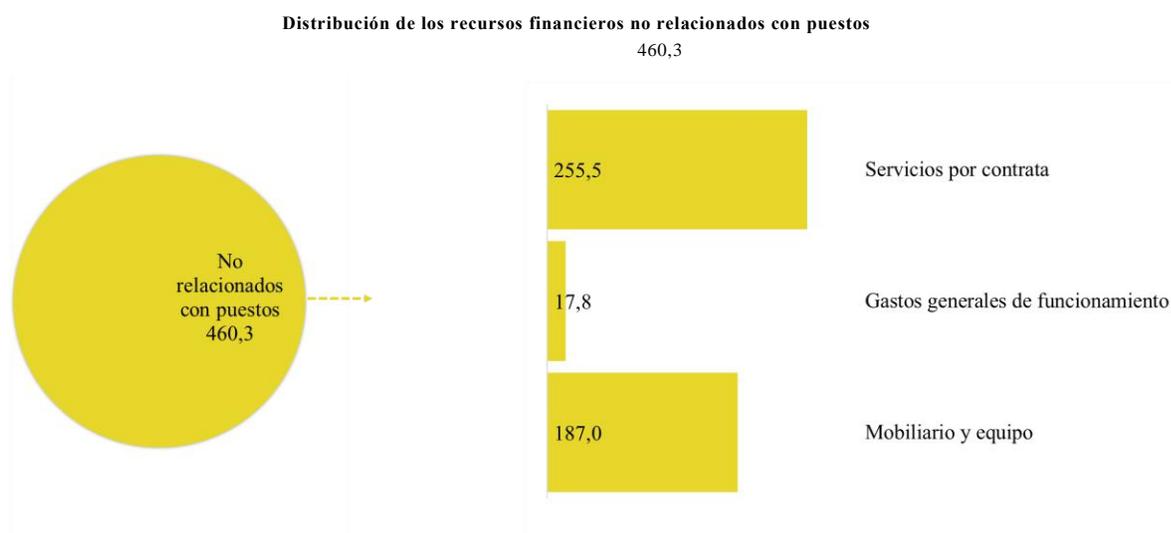
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
No relacionados con puestos	527,9	460,3	–	–	–	–	460,3
Total	527,9	460,3	–	–	–	–	460,3

Figura 16.XXV

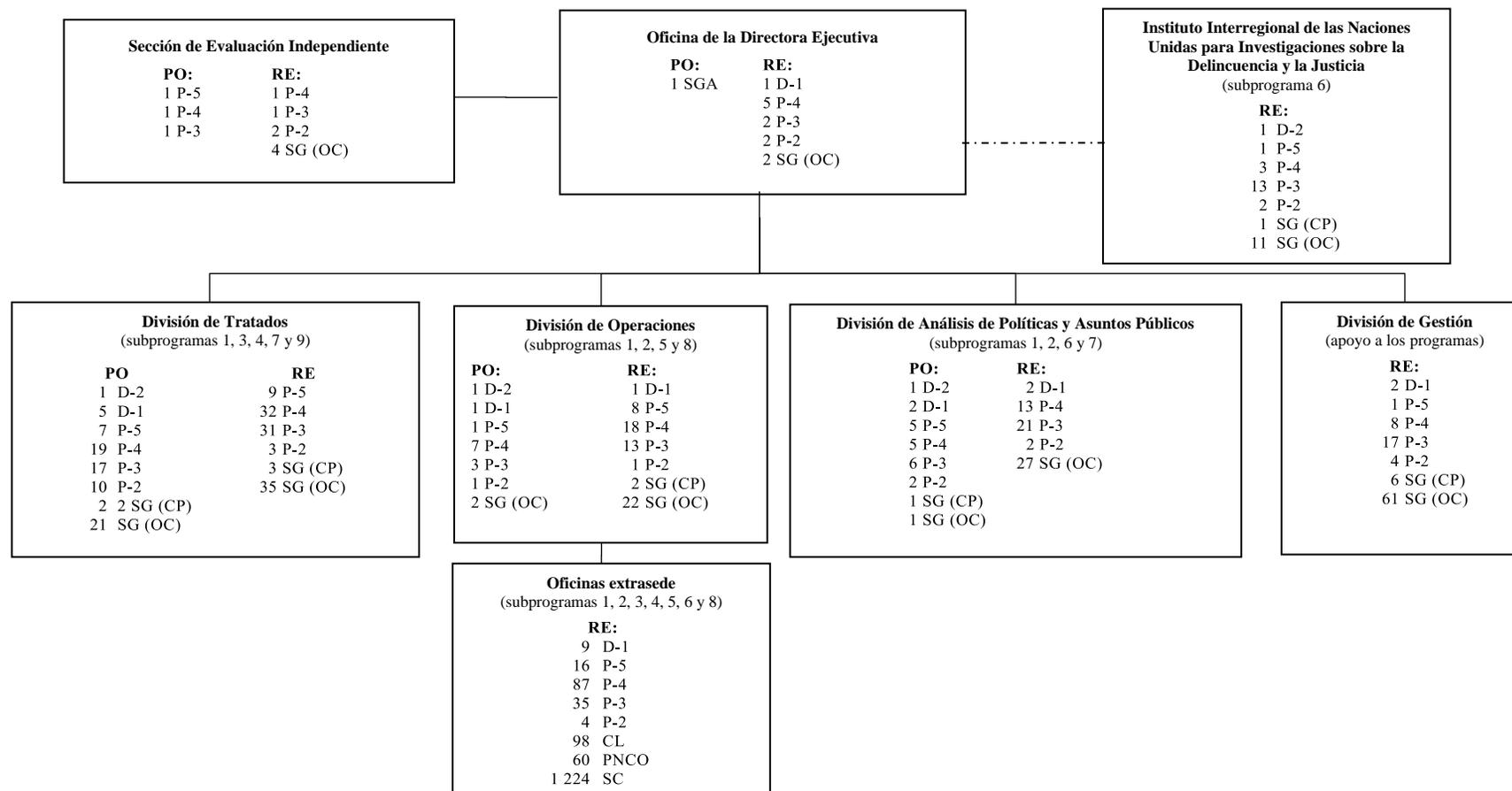
Apoyo a los programas: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



Anexo I

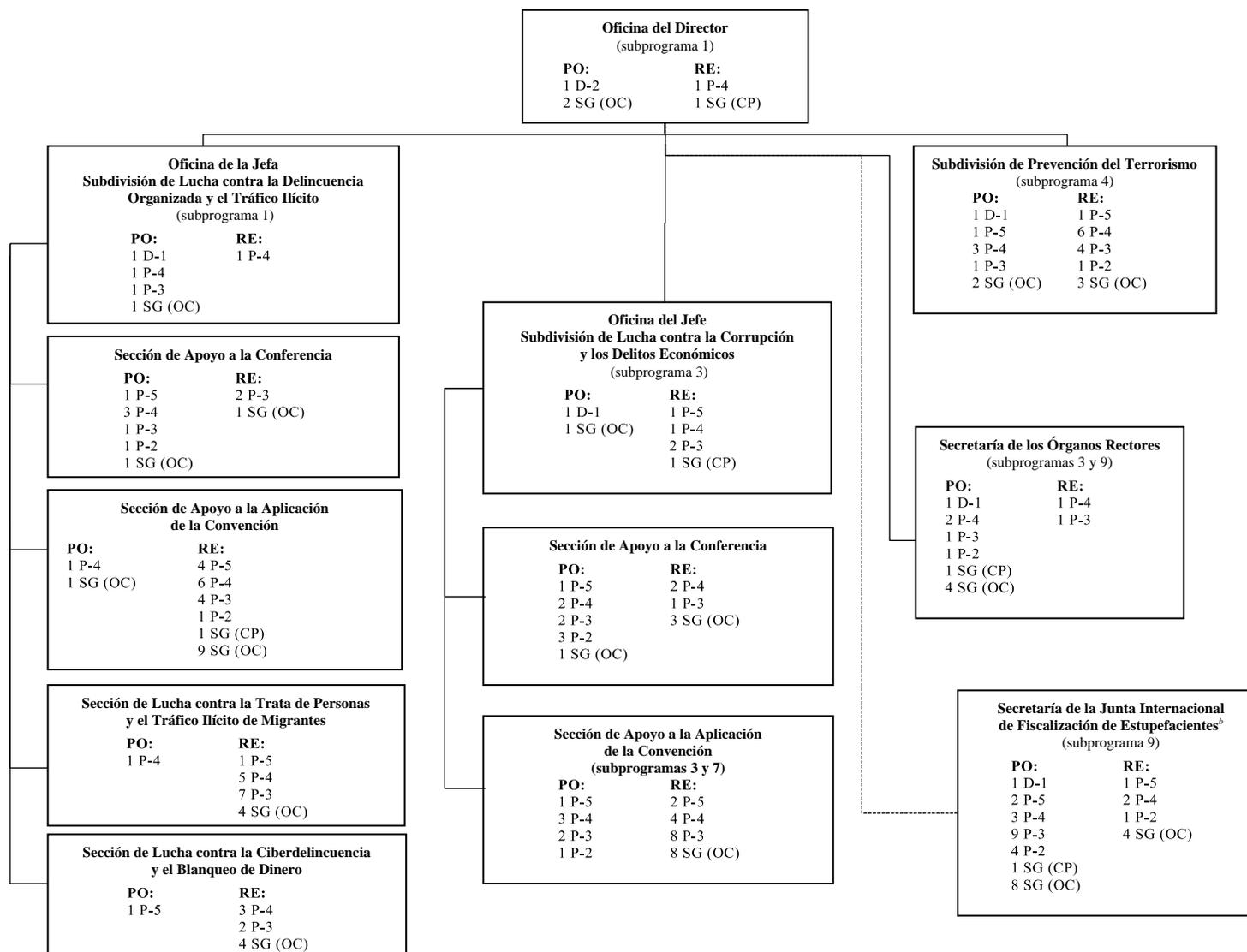
Organigrama y distribución de los puestos para 2021

A. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito^a

Abreviaciones: CL, contratación local; CS, titular de un contrato de servicios; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

^a Incluye los puestos administrados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y las plazas de contratación local en las oficinas exteriores (PNCO, CL y CS) que administra el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en nombre de la UNODC, financiadas con fondos para fines especiales desde enero de 2020.

B. División de Tratados^a

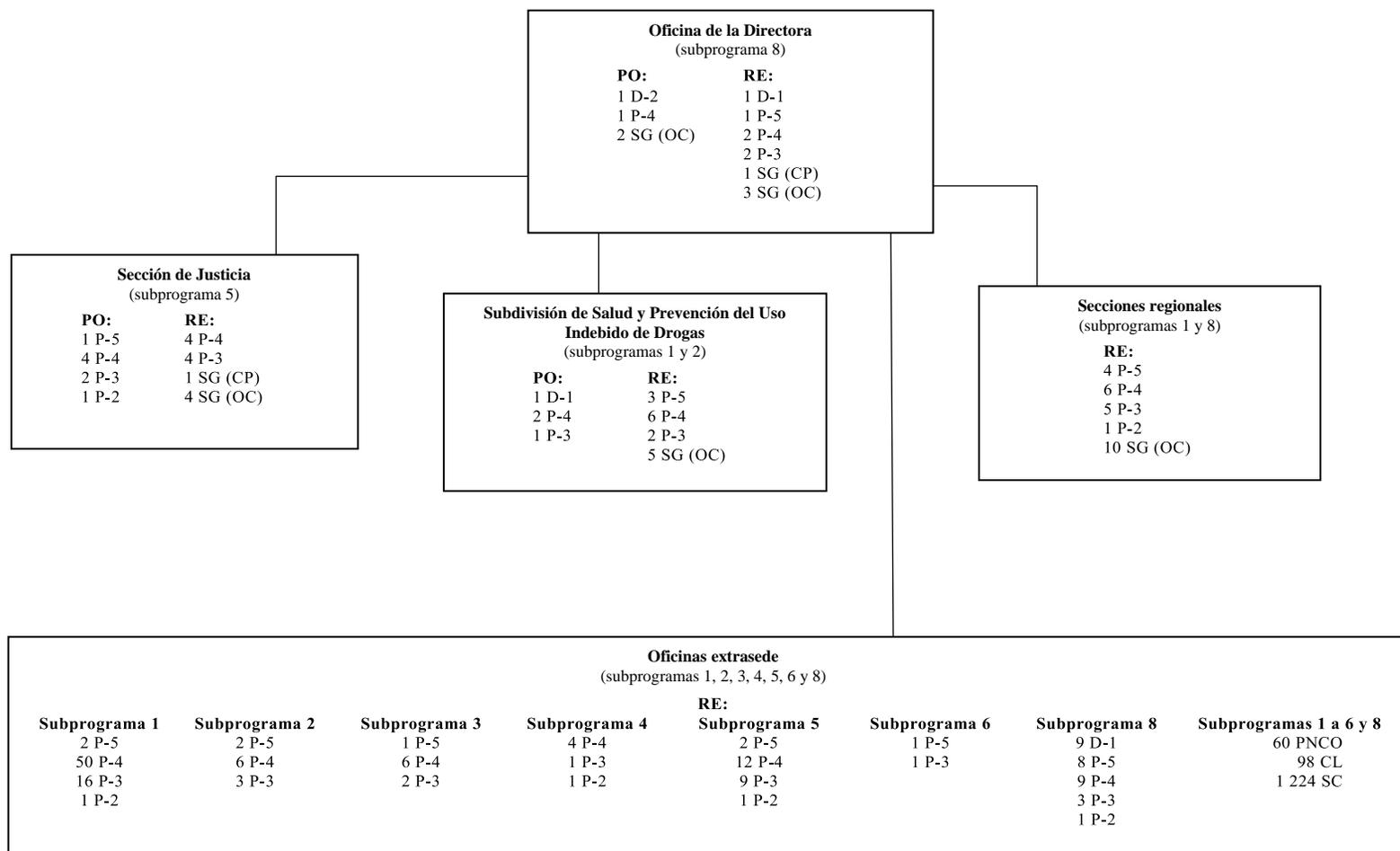


Abreviaciones: SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); RE, Recursos extrapresupuestarios.

^a Incluye las plazas administradas por la UNODC y financiadas con fondos para fines especiales desde enero de 2020.

^b La secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es responsable de cuestiones sustantivas ante la Junta y administrativamente ante el Director de la División de Asuntos de Tratados.

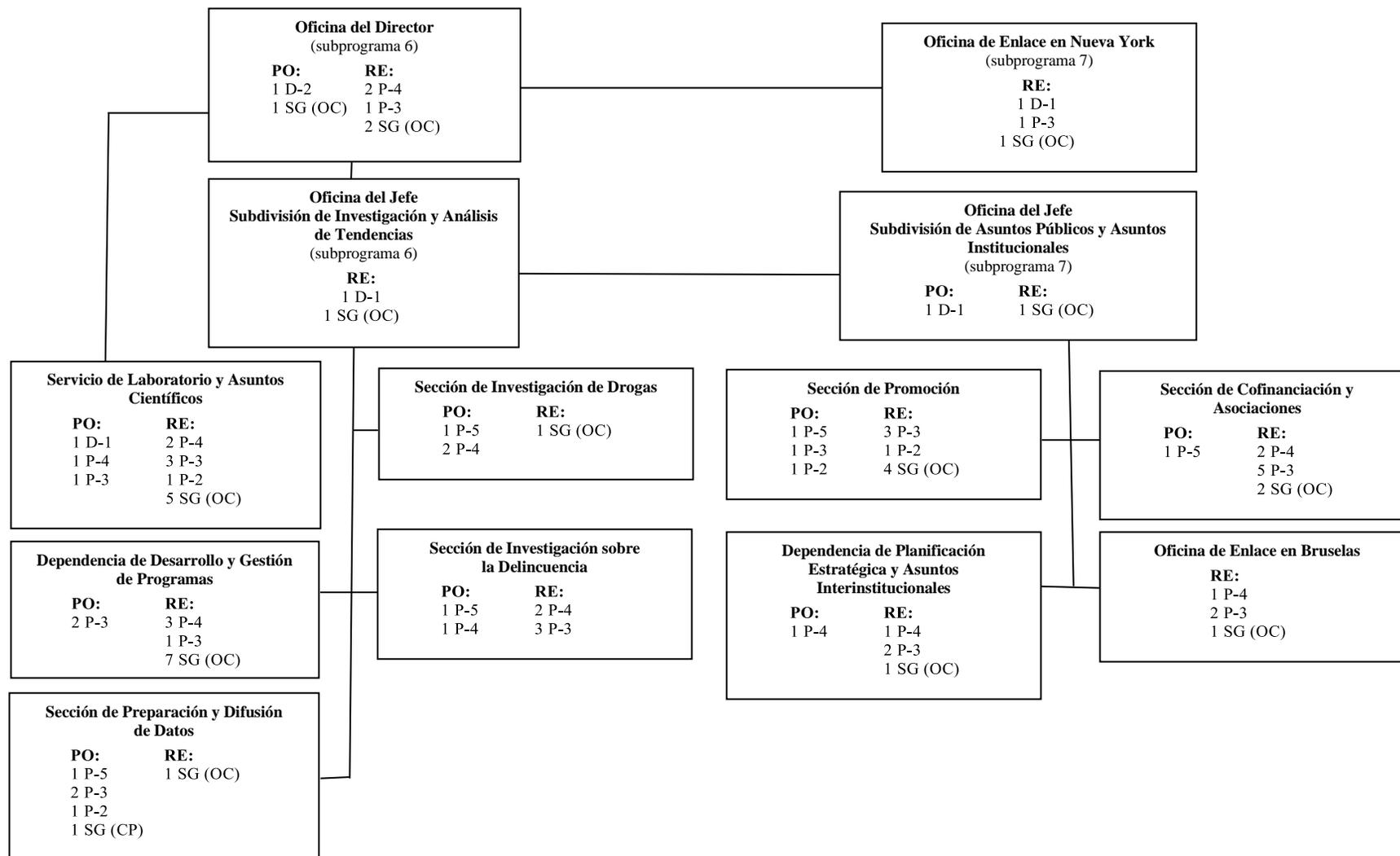
C. División de Operaciones^a



Abreviaciones: CL, contratación local; CS, titular de un contrato de servicios; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

^a Incluye los puestos administrados por la UNODC y las plazas de contratación local en las oficinas exteriores (PNCO, CL y CS) que administra el PNUD en nombre de la UNODC, financiadas con fondos para fines especiales desde enero de 2020.

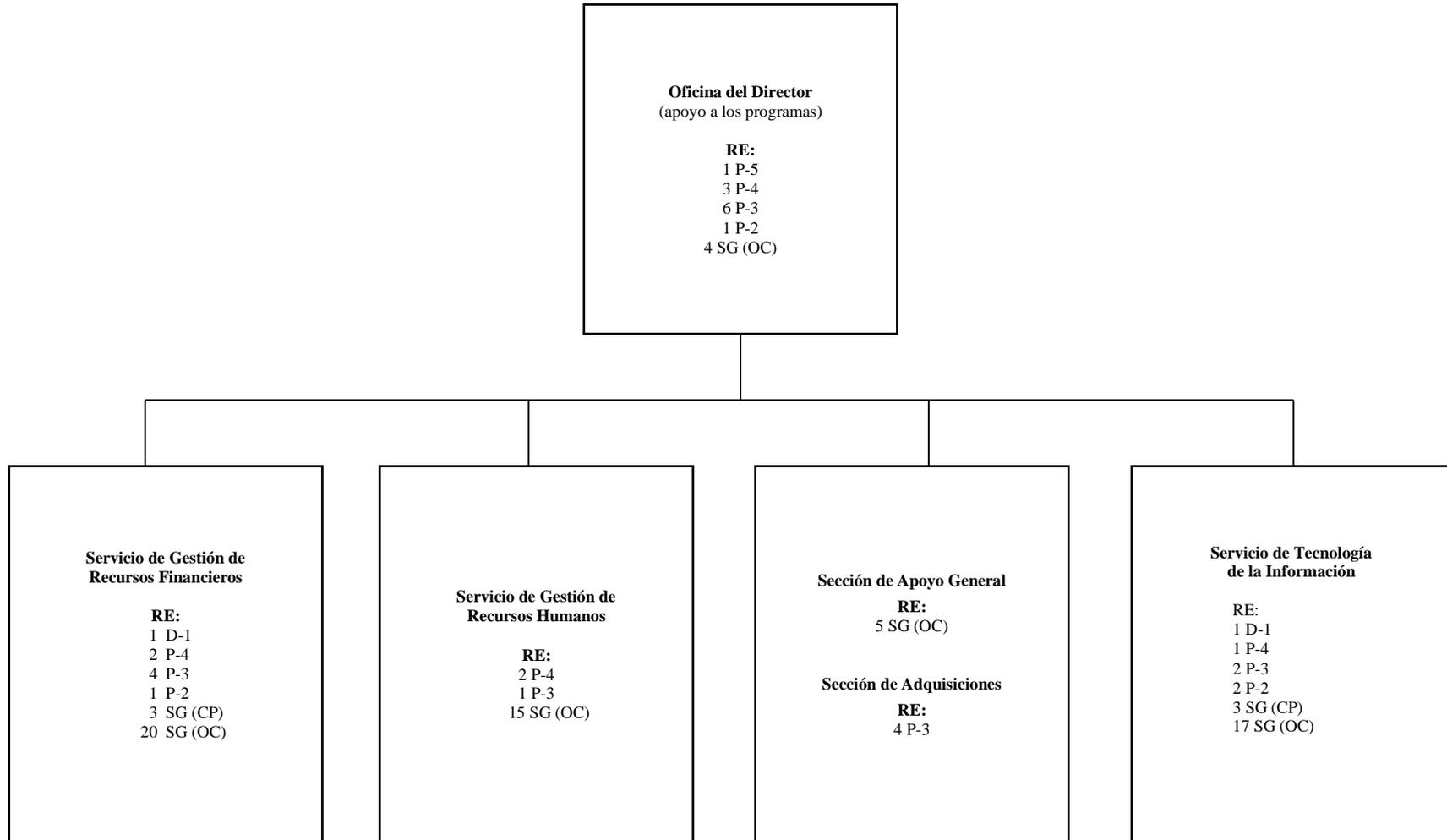
D. División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos^a



Abreviaciones: SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); RE, Recursos extrapresupuestarios.

^a Incluye las plazas administradas por la UNODC y financiadas con fondos para fines especiales desde enero de 2020.

E. División de Gestión^a



Abreviaciones: SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); RE, Recursos extrapresupuestarios.

^a Incluye las plazas administradas por la UNODC y financiadas con fondos para fines especiales desde enero de 2020.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Junta de Auditores

[A/74/5/Add.10](#)

La Junta recomienda principalmente a la UNODC que:

a) formalice el refrendo electrónico del Comité de Examen de los Programas sobre la base de una justificación adecuada en una instrucción de gestión revisada relativa al Comité; y b) mantenga un registro de los documentos (párr. 49).

La Junta recomienda que la UNODC fortalezca sus controles internos para asegurar la separación de funciones en todos los proyectos o, como mínimo, implemente un control compensatorio (párr. 64).

La Junta recomienda que la UNODC revise y actualice la instrucción de gestión relativa a la presentación de informes por las oficinas extrasede, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de programas y operaciones (párr. 75).

La Junta recomienda que la UNODC realice una evaluación de la gestión para evaluar si los asociados en la ejecución y los beneficiarios de subvenciones están proporcionando o no una buena relación calidad-precio. De ese modo, la UNODC dispondrá de información organizada para adoptar decisiones (párr. 81).

La Junta recomienda que la UNODC intensifique las consultas y la comunicación sobre la planificación de la evaluación entre los gestores de proyectos y la Sección de Evaluación Independiente a fin de asegurar que las evaluaciones obligatorias se presupuesten y se lleven a cabo a su debido tiempo (párr. 96).

La Junta recomienda que la administración de la UNODC conciba un mecanismo adecuado para velar por una mejor coordinación entre la entidad y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de lograr que los casos de fraude y de presunción de fraude se notifiquen de forma completa y exhaustiva (párr. 100).

En vías de aplicación. En diciembre de 2019 se creó un grupo de trabajo interdivisional responsable de examinar y actualizar las instrucciones de gestión de la UNODC, incluidas las referidas al Comité de Examen de los Programas, y el Manual de programas y operaciones.

En vías de aplicación. El proceso actual de presentación de informes y las directrices conexas se han examinado y actualizado en consecuencia. Se ha revisado la instrucción de gestión relativa a la presentación de informes por las oficinas extrasede. La instrucción revisada incluye una nota sobre la separación de funciones. Se revisaron y actualizaron las plantillas que se utilizan para presentar información con el fin de mejorar su contenido.

En vías de aplicación. Se ha revisado la instrucción de gestión relativa a la presentación de informes por las oficinas extrasede. Consúltense también la información sobre las medidas adoptadas para aplicar la recomendación que figura en el párrafo 64 del documento [A/74/5/Add.10](#).

En vías de aplicación. La UNODC tiene intención de definir un enfoque para que los gestores de proyectos valoren y evalúen si la relación calidad-precio es buena.

En vías de aplicación. Todavía no se ha terminado de examinar y revisar la política de evaluación. En el examen se abordarán las cuestiones planteadas en la recomendación.

En vías de aplicación. La UNODC está diseñando un procedimiento operativo estándar y compartirá el anteproyecto con los interesados a nivel interno para consultar con ellos y obtener su visto bueno.

La Junta recomienda que los responsables de proyectos de la UNODC examinen sus gastos y compromisos pendientes con más frecuencia por medio de, por ejemplo, informes de inteligencia institucional, en los que se destacan las partidas presupuestarias a las que se imputan gastos superiores a los previstos (párr. 29).

En vías de aplicación. Todas las divisiones de la UNODC siguen llevando un control de los gastos y los compromisos pendientes.

La Junta recomienda que la UNODC mejore el proceso general de registro de todos los arrendamientos en la base de datos de gestión de las relaciones con los proveedores de Umoja (párr. 86).

En vías de aplicación. La UNODC sigue en vías de formalizar todos los arrendamientos.

A/73/5/Add.10

La Junta recomienda que la UNODC examine la sección Programme del Manual de programas y operaciones, la actualice lo antes posible y la mantenga actualizada y precisa (párr. 99).

Aplicación en curso. En diciembre de 2019 se creó un grupo de trabajo interdivisional responsable de examinar las instrucciones de gestión y el Manual de programas y operaciones de la UNODC.

La Junta recomienda que la UNODC facilite el contenido del Manual de programas y operaciones de manera tal que los usuarios puedan imprimir un ejemplar fácilmente (párr. 101).

En vías de aplicación. El Manual de programas y operaciones revisado se facilitará en un archivo en PDF fácil de usar, con hipervínculos a las normas básicas y herramientas de programación actuales de la UNODC.

La Junta recomienda que la UNODC incorpore la guía titulada Handbook for Results-Based Management and the 2030 Agenda for Sustainable Development y el documento “UNODC: The Integrated Programme Approach: A ‘How To’ Guide” en el Manual de programas y operaciones (párr. 107).

En vías de aplicación. La UNODC está actualizando el Manual de programas y operaciones.

La Junta recomienda que la UNODC examine la sección Operations del Manual de programas y operaciones. Si la UNODC considera que, incluso después de actualizada, la sección Operations ya no resulta útil, debería eliminarse (párr. 114).

En vías de aplicación. La UNODC está actualizando la documentación operacional por medio de iSeek. Además, el Servicio de Tecnología de la Información está implantando activamente Microsoft Teams en toda la Secretaría en el marco del proyecto Unite Workspace. La combinación de iSeek y Teams permitirá alojar como es debido la versión actualizada del Manual de programas y operaciones.

La Junta recomienda que la UNODC evalúe sus riesgos de fraude específicos en la sede y las oficinas extrasede de manera oportuna (párr. 119).

En vías de aplicación. La UNODC está evaluando sus riesgos de fraude específicos y actualizará su matriz de gestión de los riesgos institucionales en consonancia con la de la Secretaría de las Naciones Unidas.

La Junta recomienda que la UNODC considere la posibilidad de ofrecer capacitación adicional sobre la prevención del fraude y la corrupción (párr. 122).

En vías de aplicación. El plan de capacitación previsto para el año en curso incluye una sesión sobre el fraude y la corrupción para todo el personal.

La Junta recomienda que la UNODC proporcione información sobre el fraude y la corrupción en una sección especial de su sitio de intranet y que actualice este sitio con regularidad (párr. 124).

En vías de aplicación. Se ha terminado de diseñar la matriz de riesgo de la UNODC para el fraude y la corrupción (que se incorporará a la matriz de riesgo institucional) y el plan de tratamiento y respuesta correspondiente. Una vez aprobada, la documentación pertinente sobre la evaluación del riesgo de fraude y corrupción se publicará en la sección sobre gestión de los riesgos institucionales de la intranet de la UNODC.

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

La Junta también recomienda que la UNODC incluya en la sección acerca del fraude y la corrupción una declaración de su Director Ejecutivo en que se explique claramente el enfoque de la Oficina respecto del fraude y la corrupción (párr. 125).

La Junta recomienda que la UNODC considere la posibilidad de nombrar coordinadores en materia de fraude en su sede y en las oficinas extrasede (párr. 130).

La Junta recomienda que la UNODC difunda información sobre los coordinadores en su intranet y los incluya en el registro conjunto de paneles, órganos y coordinadores (párr. 131).

La Junta recomienda que la UNODC adopte medidas, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, para adaptar el módulo de viajes de Umoja a fin de facilitar la planificación anticipada de los viajes y gestionar la totalidad del proceso de viajes en el marco de Umoja (párr. 140).

La Junta recomienda que la UNODC considere la posibilidad de solicitar que la Secretaría de las Naciones Unidas examine la política de compra anticipada, así como de evaluar la forma de obtener los mejores precios para los viajes (párr. 144).

La Junta recomienda también que la UNODC evalúe periódicamente su cumplimiento de la política de compra anticipada y adopte medidas correctivas de inmediato cuando sea necesario (párr. 153).

La Junta recomienda que la UNODC elabore un conjunto de actividades de capacitación para ofrecer una orientación y un asesoramiento amplios sobre la mejor forma de integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la labor de la Oficina, y ponga el conjunto de actividades a disposición del personal de la UNODC como curso de capacitación en línea (párr. 195).

En vías de aplicación. Las observaciones de la UNODC relativas a la recomendación contenida en el párrafo 124 del documento [A/73/5/Add.10](#) también son aplicables a esta recomendación.

En vías de aplicación. El nombramiento de coordinadores de la lucha contra el fraude en todas las divisiones y oficinas extrasede de la UNODC también forma parte del posible concepto de establecimiento de una red más amplia de coordinadores para otros tipos de conducta prohibida. El objetivo es que haya puntos de contacto claros para que los funcionarios que lo deseen puedan expresar cuestiones que les preocupen o presentar denuncias sobre posibles fraudes, de manera que no se produzcan duplicaciones y no se genere confusión ni frustración entre el personal.

En vías de aplicación. La recomendación se cumplirá cabalmente, al igual que la recomendación que figura en el párr. 130 del documento [A/73/5/Add.10](#). El nombramiento de los coordinadores se comunicará a todo el personal y se anunciará también en iSeek.

En vías de aplicación. Todavía no ha concluido el examen interno de los cambios y mejoras que se propone introducir en el sistema.

La Asamblea General no ha introducido ningún cambio en la política de compra anticipada de billetes de avión. La UNODC valorará si es viable utilizar tecnologías de seguimiento de las tarifas aéreas a través de la empresa que gestiona sus viajes. Después de emitir los pasajes, vigilará la evolución de los precios y devolverá el dinero ahorrado a la Organización en caso de que baje el precio de los pasajes antes del inicio del viaje.

En vías de aplicación. La UNODC sigue evaluando el cumplimiento de la política de compra anticipada. Además, se ha mejorado la justificación de las solicitudes de viaje presentadas tardíamente.

En vías de aplicación. Además del paquete de formación que ya se elaboró y ofreció en la sede de la UNODC y sus principales oficinas extrasede, se está diseñando un módulo de capacitación en línea que, según lo previsto, se estrenará en el primer trimestre de 2020.

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

**Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto**

[A/74/7](#)

La Comisión recomienda elaborar planes y estrategias concretos para alcanzar las metas ambiciosas que se han fijado para la política de reserva anticipada de pasajes para los viajes por vía aérea (párr. IV.113).

En vías de aplicación. En 2020 se distribuirá una directriz para sensibilizar al personal y destacar la importancia y la obligación de cumplir la norma de la compra anticipada. Se pide al personal directivo que adopte medidas preventivas y correctivas de vigilancia. Las tasas de cumplimiento se comprueban una vez por trimestre y se facilitan estadísticas y tendencias al personal directivo.
